LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.982 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Francisco Javier Villanueva Tovar

CEDULA DE CIUDADANIA Nº. 12' 370.591 DE RIVERA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Neiva, el día 20 de septiembre de 2007

Rector

Decano de Facultad

Director Seccional

Gloria Patricia Ruiz T.
Secretaria General

Registros y Diplomas

NOTARIA TERCERA DE NEIVA
LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
NEIVA, 26 SEP 2007
EL NOTARIO

NOTARIA TERCERA

Asentado al folio No. 29 del Libro de Registros y Diplomas No. 03 Refrendado en Neiva el día 20 de septiembre de 2007

La Universidad Surcolombiana

Acta de Grado No. 223

La Universidad Surcolombiana, creada por la Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante de Postgrado:

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR

C.C. No. 12.370.591 de Rivera (Huila)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios del Programa de Estudios de Postgrado, le confiere el título de:

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los **25 días del mes de julio de 2014.**

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

Registrado en el folio 204 del Libro de Diplomas No. 1

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 15 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Teniendo en cuenta que:

Francisco Javier Villanueva Tovar

Con Cédula de Ciudadanía No. 12.370.391 expedida en Rivera (Huila)

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduado, le confiere el título de:

Especialista en Alta Gerencia

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 25 días del mes de julio de 2014

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 223 Registrado en el Folio 209 del libro de diplomas No. 1

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653
Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN

Programa de ESPECIALIZACIÓN GERENCIA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA -NEIVA

Acta individual de Grado No. 51376 - 79331

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023) siendo las 11:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

a

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 12370591, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 30458, registrado bajo el No. 79331 del libro No. 48 folio 337.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 51376 firmada por:

SANDRA MILENA CHACON SANCHEZ	DECANA
SANDRA LILIANA AMAYA PULIDO	SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

GERMAN VILLEGAS GONZALEZ

Secretario General

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO *FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR* CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº *12370591*
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE COLEGIO MAYOR, CURSANDO Y APROBANDO EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

REGISTRADO BAJO EL N° *79331* FOLIO *337* LIBRO *48* Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS *SEIS* (*06*) DÍAS DEL MES DE *OCTUBRE* DE *DOS MIL VEINTITRÉS* (*2023*).

Rector

Vicerrector

Decana

Secretario General

COLEGIO MAYOR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

30458

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 12.370.591

VILLANUEVA TOVAR

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1984

RIVERA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

24-OCT-2002 RIVERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

ALEJANDRO VEGA ROCHA

R-1900150-01330749-M-0012370091-20221124 0091172535A 2 9505500880


REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

7923214912ATLM

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 11/29/2007

FRANCISCO JAVIER

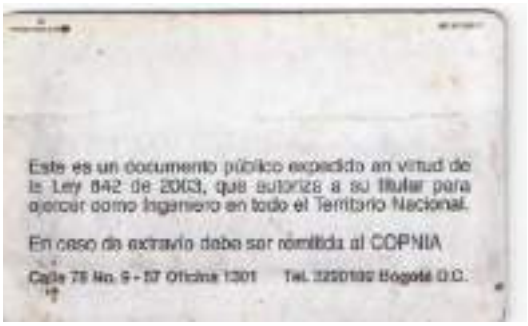
VILLANUEVA TOVAR

C.C. 12370091

UNIVERSIDAD COOPERATIVA

DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO


Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3250100 Bogotá D.C.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3617649

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12370591, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-149120 desde el 29 de Noviembre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 776.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. •
www.aunap.gov.co

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

CONSORCIO ARMELCO VILLANUEVA identificada con NIT **901.398-306-5** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	280 de 2020
Fecha de firma:	28 de julio de 2020
Objeto:	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos el mantenimiento a componentes de las estaciones de acuicultura a cargo de la AUNAP en el territorio nacional.
Plazo inicial de ejecución:	Cuatro (4) meses
Fecha de Inicio:	4 de agosto de 2020
Fecha de terminación con prorroga y adición:	3 de diciembre de 2020
Plazo final ejecución con prorroga y adición:	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	Mil setenta y seis millones quinientos veintinueve mil trescientos setenta pesos m/cte. (1.076.529.370)
Estado:	Ejecutado
Equipo Minimo:	Director de Obra: Francisco Javier Villanueva Tovar C.C.12.370.591 Residente de Obra: Gustavo Adolfo Moyano Olaya C.C. 1.094.925.239

Expedida en Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de marzo de 2021.

MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS
Asesor con Funciones en Contratación – AUNAP

Proyectó: Martha Romero Peña — Apoyo Administrativo GGC
Revisó: Verónica Restrepo – Profesional Especializado – GGC

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA	280 - 2020
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO ARMELCO VILLANUEVA
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO A COMPONENTES DE LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA A CARGO DE LA AUNAP EN EL TERRITORIO NACIONAL
INTERVENTORIA EXTERNA	ING MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
SUPERVISION AUNAP	ING ELVER IBAN GUTIERREZ TRIANA - Enlace Técnico DRA. LILIANA TORRES BUITRAGO - Enlace Financiero
FECHA DE INICIACION	4 DE AGOSTO DE 2020
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACION	3 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	$ 956.564.758,00 IVA incluido
VALOR ADICION No.1	$ 119.964.612,00 IVA incluido
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.076.529.370,00 IVA incluido
VALOR ACTA No.1 CANCELADO	$ 258.617.008,52 IVA incluido
VALOR ACTA No.2 CANCELADO	$ 302.199.777,12 IVA incluido
VALOR ACTA No.3 CANCELADO	$ 300.342.135,49 IVA incluido
VALOR PRESENTA ACTA FINAL	$ 215.370.448,87 IVA incluido 20,00599843086490000%

En Bogotá D.C. a los TRES días (3) días del mes de DICIEMBRE de 2020, entre los suscritos FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, obrando en nombre y representación legal del CONSORCIO ARMELCO VILLANUEVA, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, de otra parte, MARIA FERNANDA DIAZ CORTES, en calidad de INTERVENTOR y de otra parte, ING ELVER IBAN GUTIERREZ TRIANA en calidad de Enlace Técnico y la DRA. LILIANA TORRES BUITRAGO en calidad de Enlace Financiero, como funcionarios de la AUNAP, con el fin de suscribir el ACTA FINAL DE OBRA del contrato anteriormente descrito y recibir el objeto "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO A COMPONENTES DE LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA A CARGO DE LA AUNAP EN EL TERRITORIO NACIONAL, de acuerdo con las condiciones y especificaciones del contrato, con los siguientes entregables recibidos y validados a satisfacción por parte de la Interventoría.

Con la presente se deja constancia que el día TRES días (3) días del mes de DICIEMBRE de 2020, la firma contratista reporta un avance de obra correspondiente al 20,00599843365170000% ejecutados entre el 17 de Noviembre al 3 de Diciembre de 2020 de acuerdo con las condiciones del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas, clausulas, condiciones y términos estipulados en el contrato, con lo cual se tiene un avance total acumulado de obra de 100,00%. CONTRATO TERMINADO Y RECIBIDO A SATISFACCION.

Para constancia, se firma la presenta Acta por las que en ella intervinieron,

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
CONSORCIO ARMELCO VILLANUEVA
Contratista de obra

MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
Interventor

ELVER IBAN GUTIERREZ TRIANA
AUNAP
Enlace Técnico

LILIANA TORRES BUITRAGO
AUNAP
Enlace Financiero

Entre los suscritos a saber: NICOLAS DEL CASTILLO PIEDRAHITA, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.150.118, quien obra en nombre y representación de la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-**, con **Nit. 900.479.669-8,** en su calidad de DIRECTOR GENERAL y quien para los efectos del presente documento se denominará **AUNAP,** y por la otra FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.370.591, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ARMELCO VILLANUEVA, debidamente facultado, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos acordado liquidar el contrato que se identifica a continuación:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No. Y VIGENCIA	280-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/07/2020
CONTRATISTA	CONSORCIO ARMELCO VILLANUEVA
IDENTIFICACION: CC____ NIT__X__	901.398.306-5
OBJETO:	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos el mantenimiento a componentes de las estaciones de acuicultura a cargo de la AUNAP en el territorio nacional
INTERVENTOR	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES - Contrato 282/2020
PLAZO DE EJECUCION:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	04/08/2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	03/12/2020
TERMINACION ANTICIPADA:	N.A.
VALOR ANTICIPO RECIBIDO:	$ 191.312.951,60
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1.076.529.370,00

2. BALANCE FINANCIERO

2.1. RELACION DE PAGOS

NUM OBLIGACION	ANTICIPO Concedido/Amortizado	ORDEN DE PAGO		
		NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR NETO
481620	$191.312.951,60	255365120	2020-09-21	$ 191.312.951,60
538820		282743320	2020-10-15	$ 186.324.365,82
598720		321311620	2020-11-17	$ 217.724.201,70
670620		343399120	2020-11-30	$ 276.454.264,00
REINTEGRO		9120		-$79.149.594,00

2.2. ANALISIS FINANCIERO

Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero

Valor Inicial del Contrato		$ 956.564.758
Valor Adiciones		$ 119.964.612
Valor pagado al CONTRATISTA	$ 861.158.921,13	
Valor No Ejecutado	$ 0,00	
Valor Pendiente de desembolso al CONTRATISTA	$ 215.370.448,87	
Saldo en contra del contratista (cuando la resta sea negativa)	($ 0)	
SUMAS IGUALES	**$1.076.529.370**	**$1.076.529.370**

2.3. BALANCE ENCARGO FIDUCIARIO- MANEJO DEL ANTICIPO

PRODUCTO BANCOLOMBIA No.	APERTURA	LIQUIDACION
CUENTA DE AHORROS No. 07612676938	18/08/2020	11/12/2020
DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS
Anticipo	$191.312.951,60	
Aporte reintegro gastos fideicomiso	$388.200,00	
Abono Intereses	$25.013,73	
Gravamen transferencias financieras		$387.427,80
Giros a terceros		$ 96.831.169,17
Reembolsos		$7.051.791,00

Reembolsos		$87.429.991,43
Pago rendimientos fiduciarios		$25.014,00
Restitución por cancelación cuenta		$771,93
SUMAS IGUALES	**$ 191.726.165,33**	**$ 191.726.165,33**

2.4. MULTAS

Valor Multas impuestas $0
Valor multas amortizadas $0
Valor saldo multas $0

2.5. ANTICIPOS

Valor Total anticipo recibido $191.312.951,60
Valor Amortización anticipo $191.312.951,60
Saldo por amortizar $0

3. ANTECEDENTES

PRORROGAS	
ADICIONAL No.	Tiempo (días calendario)
N.A. No hubo prórrogas	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO CON LA PRORROGA	DD/MM/AA

ADICIONES	
ADICIONAL No.1	VALOR ($)
No. 1	$119.964.612
VALOR ADICION: $119.964.612	Ciento diecinueve millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos doce pesos

SUSPENSIONES	
ADICIONAL No.	Tiempo (días calendario)
N.A. - No hubo suspensiones	N/A
FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO CON LA SUSPENSION	DD/MM/AA

MODIFICACIONES		
ADICIONAL No.	CLAUSULA No.	DESCRIPCION
N.A. No hubo modificaciones	N/A	N/A

4. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP							
Numero	18820	Fecha	10-06-2020	Saldo por comprometer	$1.076.529.370	Rubro	C-1707-1100-5-0-1707074-02

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO							
Numero	119320	Fecha de Registro	31-07-2020	Saldo por Obligar	$1.076.529.370	Rubro	C-1707-1100-5-0-1707074-02

5. INFORMES DE GESTION Y/O SUPERVISION

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el interventor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas complementarias.

CLASE DE INFORME	**FECHA**	**PERÍODO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**
Informe técnico y financiero No. 1 interventoría	Agosto 05-15	Agosto 2020
Informe técnico y financiero No. 2 interventoría	Agosto 16-30	Agosto 2020

Informe técnico y financiero No. 3 interventoría	Septiembre 01-15	Septiembre 2020
Informe técnico y financiero No. 4 interventoría	Septiembre 16-30	Septiembre 2020
Informe técnico y financiero No. 5 interventoría	Octubre 01-15	Octubre 2020
Informe técnico y financiero No. 6 interventoría	Octubre 16-31	Octubre 2020
Informe técnico y financiero No. 7 interventoría	Noviembre 01-15	Octubre 2020
Informe técnico y financiero No. 8 interventoría-	Noviembre 16- Dic 03	Noviembre 2020
Informe técnico y financiero No. 9 interventoría- Final	Diciembre 15	Noviembre 2020

6. GARANTIAS

Que en el contrato se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por el Grupo de Gestión Contractual.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA Nº	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11/12/2020	15-44-101230073 – Anexo 3	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 322.958.811,00	31/07/2020	31/05/2021
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11/12/2020	15-44-101230073 – Anexo 3	PAGO DE SALARIOS	$ 53.826.468,50	31/07/2020	30/11/2023
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11/12/2020	15-44-101230073 – Anexo 3	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$ 191.312.951,60	31/07/2020	31/05/2021
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11/12/2020	15-44-101230073 – Anexo 3	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 322.958.811,00	03/12/2020	03/12/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del presente Contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, igualmente como lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP-.

8. DECLARACIONES DE LAS PARTES Y DEL INTERVENTOR

PRIMERO: El INTERVENTOR del contrato deja constancia de las siguientes circunstancias:

a) EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto y obligaciones contratados, según consta en las Actas de Terminación de Recibo a Satisfacción del Contrato y en el informe de Interventoría, se anexan la siguiente información:

1. Acta final de obra
2. Acta de entrega física de la obra de cada estación
3. Acta de recibo final de obra
4. Radicado de pólizas actualizadas con el acta de recibo final
5. Certificación de pagos al SSS y parafiscales de todo el personal de obra
6. Paz y salvo de personal de obra que participó en el desarrollo de la obra: subcontratista y trabajadores y profesionales.
7. Paz y salvo de proveedores
8. Pagos de SSS de subcontratistas
9. Informe final del SG-SST
10. Informe final ambiental
11. Informe final de obra
12. Informe de fiducia incluyendo el pago de los rendimientos financieros
13. Cancelación del encargo fiduciario
14. Manual de mantenimiento de obras de cada estación
15. Planos récord Arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, topográficos para Repelón
16. Planos récord hidrosanitarios y topográficos para Gigante
17. CD con la totalidad de información anterior, copiada en PDF y planos en DWG y PDF

SEGUNDO: Las partes acuerdan Liquidar Bilateralmente el Contrato No. 280-2020

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CUARTO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

QUINTO: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

SEXTO: Esta acta presta mérito ejecutivo y su cobro por jurisdicción coactiva, además de reportarse como deudor moroso del Estado.

SEPTIMO: Realizado el desembolso a favor del contratista, según lo dispuesto con el estado financiero, las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto.

OCTAVO: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Interventor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*."**

9. DOCUMENTOS ANEXOS MÍNIMOS

1. Acta final de obra 2. Acta de entrega física de la obra de cada estación 3. Acta de recibo final de obra 4. Radicado de pólizas actualizadas con el acta de recibo final 5. Certificación de pagos al SSS y parafiscales de todo el personal de obra 6. Paz y salvo de TODO el personal de obra que participó en el desarrollo de la obra: subcontratista y trabajadores y profesionales. 7. Paz y salvo de proveedores 8. Pagos de SSS de subcontratistas 9. Informe final del SG-SST 10. Informe final ambiental 11. Informe final de obra 12. Informe de fiducia incluyendo el pago de los rendimientos financieros 13. Cancelación del encargo fiduciario 14. Manual de mantenimiento de obras de cada estación 15. Planos récord Arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, topográficos para Repelón 16. Planos récord hidrosanitarios y topográficos para Gigante 17. CD con la totalidad de información anterior, copiada en PDF y planos en DWG y PDF	

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

27 DE ENERO DE 2021

NICOLAS DEL CASTILLO PIEDRAHITA
Director General
AUNAP

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
Representante Legal- Contratista
CONSORCIO ARMELCO VILLANUEVA

Aprobó	Milton Cuervo Casallas – Lider GGC	
V.B.	Daniel Enrique Ariza – Secretario General	
Revisó	Camilo Andrés Bermúdez – Abogado GGC	
Proyectó	Elver Ibán Gutiérrez Triana - Profesional de Enlace Técnico DTAF	
Proyectó	Liliana Torres Buitrago- Contratista de Enlace Financiero DTAF	

GOBERNACION DE_HUILA

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO CONSTRUVAL**, con NIT. 901.599.545-6 Representante Legal Ing. Francisco Javier Villanueva Tovar, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.370.591 de Rivera - Huila, suscribió el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 con el Departamento del Huila, Secretaría General y Secretaría de Cultura y Turismo

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR MANTENIMIENTO ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN DIFERENTES SEDES Y EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

VALOR INICIAL CONTRATO	$2.672.840.915,00.
VALOR ADICIONAL 1	$829.531.455,00.
VALOR TOTAL CONTRATO	$3.502.372.370,00.
VALOR EJECUTADO CONTRATO	$3.502.372.370,00
PLAZO INICIAL CONTRATO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL 1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
PLAZO FINAL CONTRATO	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	22-08-2022.
FECHA TERMINACION	02-03-2023.
FECHA LIQUIDACIÓN	27-06-2023.
AREA INTERVENIDA	27.500 M2

El CONSORCIO CONSTRUVAL, tiene una participación porcentual de cada integrante así:

ING. FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	CC 12.370.591	50%
ARMELCO S.A.S	NIT 901.092.425-6	50%

Los profesionales que se desempeñaron en la ejecución del Contrato de Obra Pública fueron:

DIRECTOR DE LA OBRA	ING.: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	CC 12.370.591
RESIDENTE DE OBRA 1	ARQ.: JORGE ANDRES TRUJILLO SALINAS.	CC 1.018.410.112
RESIDENTE DE OBRA 2	ING.: GUSTAVO ADOLFO MOYANO OLAYA	CC 1.094.925.239

GOBERNACION DEL HUILA

ESPECIALISTA EN GERENCIA	Ing.:	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	CC 79.788.325
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	SOLANY VIVIANA FERNANDEZ		CC 1.081.152.704

La anterior corresponde a la información contenida en el expediente de contrato según actas de recibo e informes de supervisión.

El presente certificado se expide a solicitud de interesado a los Diecinueve (19) días del mes de Julio de 2023.

LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Secretaria General

1072

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN DIFERENTES SEDES Y EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUVAL
NIT.	901599845-6
R.L.	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
C.C. No.	12.370.591 DE RIVERA HUILA
VALOR	UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($1.673.800.915) M/cte.
PLAZO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los Suscritos a saber el doctor **ALEX PAOLO GARCÍA NUÑEZ**, identificado con C.C. No.7.603.533 expedida en Santa Marta, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación de conformidad con el Decreto Departamental No. 0216 del 05 de Agosto de 2020 y Acta de Posesión No.059 del 06 de agosto de 2020 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegado por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 1134 del 29 de agosto de 2012 y en el ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar Contratos delegada por el Gobernador del Departamento del Huila, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL HUILA, con Nit 800.103.913-4, quien para efectos del Contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte; y por la otra, CONSORCIO CONSTRUVAL , identificado con Nit. 901599845-6, representada legalmente por FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.370.591 DE RIVERA HUILA, quien para los efectos del Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1). Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que con la contratación, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los- administrados que colaboran con ellas en consecución de dichos fines.**2)** Que la Secretaría General – Secretaria de Cultura elaboró el estudio previo No. 1589 del 16/12/2021, en el que se determina la necesidad de adelantar proceso de Licitación Pública para "REALIZAR MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN DIFERENTES SEDES Y EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.", los cuales fueron aprobados por el Comité de Contratación según consta en el Acta No. 132 del 27/12/2021, conforme a lo establecido en el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y en concordancia con el Decreto Departamental 1134 de 2012. **3)** Que atendiendo los principios y procedimientos establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **EL DEPARTAMENTO** adelantó el Proceso de licitación pública No. SGLPOB0022-21, con la finalidad de satisfacer la necesidad prevista en el Estudio Previo. 4) Que, con base en la recomendación efectuada por el Comité evaluador, EL DEPARTAMENTO, mediante Resolución No. 194 del 27 de mayo del 2022, adjudicó el Proceso de Licitación Pública No. **SGLPOB0022-21**, cuyo objeto es: **'REALIZAR MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN DIFERENTES SEDES Y EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA,** al proponente CONSORCIO CONSTRUVAL por la suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($1.673.800.915) M/cte,** la cual se notificó a través de la plataforma SECOP II. Conforme a lo anterior el presente Contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES**: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos

son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ACTA DE INICIO	Instrumento escrito que determina el inicio de la ejecución del contrato y correlativamente, del control del plazo y seguimiento que realizará el Supervisor.
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Es el instrumento a través del cual, las partes del contrato estatal, una vez terminada la prestación del servicio, establecen un corte final de cuentas, donde deben constar como mínimo el valor inicial y final ejecutado, garantías, reconocimientos, conciliaciones y transacciones a las que hubiere lugar, a fin de declararse a paz y salvo.
ACTA FINAL	Documento a través del cual, al finalizar la prestación del servicio, las partes y supervisor determinan el alcance y estado final del objeto contractual.
ACTA PARCIAL	Documento de corte parcial de cuentas entre las partes del contrato aprobada por el supervisor, en el que se deja constancia de lo ejecutado por el contratista a la fecha de elaboración del acta, pagos efectuados por el Departamento, y los demás obligaciones pactadas en el contrato o que requiera el Supervisor
ACTA DE SUSPENSIÓN	Documento escrito suscrito por las partes conjuntamente con el Supervisor, que procede cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo, y suspende el plazo de ejecución del contrato.
ACTA DE REINICIO	Documento a través del cual las partes del contrato dan por finalizada la suspensión del plazo de ejecución del mismo y deciden de común acuerdo la reanudación de las actividades del servicio.
CONTRATISTA	Adjudicatario y quien suscribe el Contrato objeto del presente proceso de contratación.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribe entre el Departamento y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL	Comprende los estudios previos, el pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, las adendas, anexos, el informe de evaluación, actos administrativos, el Contrato y cualquier otro documento relacionado con el proceso que haya sido expedido por el Departamento.
PRECIOS UNITARIOS	Se entiende por precio unitario, el valor por unidad de recurso, servicio o bien requerido para la ejecución del contrato de prestación de servicios, el cual comprende todos los costos y gastos directos para la ejecución de la respectiva actividad y/o ítem detallado en el presupuesto oficial.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del Contrato es realizar el, conforme a la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso contractual, estudios previos y propuesta presentada por EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA** cumplirá especial y celosamente las obligaciones contempladas en el presente Contrato, así como las que fueren objeto de discriminación en su propuesta, al igual que aquellas que sean consustanciales o

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales. **PARÁGRAFO 2:** EL **CONTRATISTA** asume los riesgos asignados en los Documentos del Proceso Contractual de Licitación Pública No. **SGLPOB0022-21**, los cuales fueron aceptados por él con la presentación de la oferta. **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO**: el valor del Contrato es por la suma de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($1.673.800.915) M/CTE. PARÁGRAFO 1**: dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan la obra contratada, conforme a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO 3:** De acuerdo a las especificaciones técnicas, ítems, cantidades y valores de la oferta económica presentada por el **CONTRATISTA**, el presupuesto del presente Contrato será:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1.0	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIO CENTRAL GOBERNACIÓN DEL HUILA				
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	Demolicion bordillos concreto y ladrillo sobre placa segundo piso h=0,25m (costado norte)	ML	48,00	$ 4.981,00	$ 239.088,00
1.1.2	Corte y demolición muros para instalación ventana en zona ropas Apto. 7o. Piso	M2	1,50	$ 62.609,00	$ 93.914,00
1.1.3	Demolición muros para corrección fugas hidrosanitarias (Oficinas 1er piso: atención público y pasaportes). Y en sótano	M2	25,00	$ 7.291,00	$ 182.275,00
1.1.4	Demolición placas para arreglo fugas (Baños generales y baños 1er piso)	M2	30,00	$ 11.038,00	$ 331.140,00
1.1.5	Limpieza y retiro de escombros de zonas de trabajo (Empaquetada, bajada, ubicada)	M3	40,00	$ 40.505,00	$ 1.620.200,00
1.1.6	Revisión sifones y bajantes en todas las placas y cañuelas, destape y puesta en funciona -miento con suministro e instalación de rejillas especiales.	UN	45,00	$ 33.677,00	$ 1.515.465,00
1.1.7	Desmonte cielorasos en Dry wall, y en fibra mineral afectados por filtraciones, y acomodación (Oficinas 1er piso pasaportes y atención al público).	M2	319,00	$ 5.063,00	$ 1.615.097,00
1.1.8	Demolición piso tablón de gress en áreas de Plazoleta Piramide, sector norte al lado de las materas redondas, zona impermeabilización y 1er piso hall boque C Antiguo Bloque Cultural	M2	120,00	$ 11.901,00	$ 1.428.120,00
1.1.9	Demolición y retiro placa e impermeabilización de cañuelas existentes en patio Piramidey reconstrucción placa en concreto, de las mismas, con desniveles apropiados hacia sifones	MI	61,00	$ 42.471,00	$ 2.590.731,00
1.1.10	Retiro cerramiento existente en Secretaria de Vias e infraestructura en tercer piso.	M2	44,00	$ 9.523,00	$ 419.012,00
1.1.11	Poda árboles en fachadas sobre carrera cuarta y calle novena (9a)	UN	16,00	$ 67.508,00	$ 1.012.620,00
	SUB-TOTAL				**$ 11.047.662,00**
1.2	IMPERMEABILIZACIONES				
1.2.1	PLACAS PISOS				
1.2.1.1	Impermeabilizacion placa segundo piso (Cubierta oficinas atención a público y Pasaportes).	M2	226,00	$ 107.215,00	$ 24.230.590,00
1.2.1.2	Mantenimiento manto edil, impermeabilización placa cubierta Asamblea	M2	894,00	$ 24.774,00	$ 22.147.956,00
1.2.2	PLACAS CUBIERTA Y TERRAZAS SEPTIMO PISO				
1.2.2.1	Mantenimiento manto edil, impermeabilizacion placa cubierta Residencia piso 7o.	M2	537,00	$ 24.774,00	$ 13.303.638,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

1.2.2.2	Impermeabilizacion placa terraza 1, septimo piso (vista plazoleta pileta) con poliuretano SIKA- LASTICK 612 o Similar, luego de aplicar una mano de SIKA-PAVIMENT o similar, SIKA ROD, para dilataciones o similar, ampliando estas, y una capa de SIKA FELT 30 TPP, o sim.	M2	157,00	$ 144.073,00	$ 22.619.461,00
1.2.2.3	Impermeabilizacion placa terraza 2, septimo piso (vista plazoleta central) Idem anterior.	M2	155,00	$ 144.073,00	$ 22.331.315,00
1.2.2.4	Impermeabilizacion cañuelas terrazas septimo piso h=0.40m, A=0.32m con productos de SIKA o SIMILAR, 1. Una mano de SIKA-PAVIMENT 401 O SIM., SIKA-ROD o sim. para fisuras, ampliando las fisuras para obtener mayor penetración, una capa de SIKA-FELT O SIM. Y por último el poliuretano SIKA LASTICK 612 o similar.	ML	79,00	$ 108.412,00	$ 8.564.548,00
1.2.2.5	Impermeabilización muros de materas con SIKA IMPER MUR o similar, en todas sus cinco caras externas, (las caras laterales y la cara inferior de la base).	M2	92,00	$ 20.904,00	$ 1.923.168,00
1.2.3	**PLAZOLETA CENTRAL entre bloque cultural y edificio central (oficinas)**				
1.2.3.1	Impermeabilizacion plazoleta central (ubicación piramide), sobre placa piso en zona norte una vez retirada la tableta de gress, se procedera a ampliar la dilatación cortandola, para aplicar el SIKA ROD o SIMILAR, EL SKA PAVIMENT 401, o similar, el SIKA FELT 30 TPP, O SIM y por último el PoliuretanoSIKA LASTICK 612 O SIMILAR.	M2	28,00	$ 107.215,00	$ 3.002.020,00
1.2.3.2	Impermeabilizacion nueva placa cañuelas en patio central (piramide) h=12 y 15 cm A=19cm con los productos de SIKA o similares utilizados en las cañuelas del séptimo piso ítem 1.2.2.4	ML	61,00	$ 55.541,00	$ 3.388.001,00
1.2.3.3	Impermeabilización materas redondas (3 unidades), patio central piramide, con los product.de SIKA o similares idem a los utilizados en ítem 1.2.2.4 impermeabilización cañuelas 7o. P.	M2	18,00	$ 61.701,00	$ 1.110.618,00
1.2.4	**PLACAS Y CUARTOS DE MAQUINAS AIRE ACONDICIONADO ANTIGUO 3er. PISO**				
1.2.4.1	Impermeabilizacion placa piso cuarto maquinas no.1 frente a parqueadero, con productos de SIKA o similares, idem ítem 1.2.1.1 Impermeabilización Placa Segundo Piso.	M2	12,40	$ 107.215,00	$ 1.329.466,00
1.2.4.2	Impermeabilizacion placa piso Hall Acceso Cuarto Maquinas de A.I con productos de SIKA o similares idem item anterior.	M2	8,91	$ 107.215,00	$ 955.286,00
1.2.4.3	Impermeabilizacion placa piso Cuarto de Maquinas no.2 con productos SIKA o similares idem item anterior.	M2	12,65	$ 107.215,00	$ 1.356.270,00
1.2.4.4	Impermeabilizacion placa mezzanine ubicación compresores A.I con productos SIKA o sim. idem Item 1.2.1.1. Impermeabilización Placa Segundo Piso Cubierta oficinas pasaportes y Atención Público.	M2	74,87	$ 107.215,00	$ 8.027.187,00
1.2.4.5	Placa Junta de bloques 1 y 2 con productos de SIKA o similares idem item anterior.	M2	11,00	$ 107.215,00	$ 1.179.365,00
1.2.4.6	Impermeabilización placas cubiertas en bloque C antiguo bloque Cultural (Estilo sierra)	M2	286,00	$ 107.215,00	$ 30.663.490,00
	SUB-TOTAL				**$ 166.132.379,00**
1.3.0	**CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN LIVIANA OFICINAS EN PLACA SEGUNDO PISO SOBRE OFICINAS ATENCIÓN AL USUARIO Y PASAPORTES**				
1.3.1	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA EN LÁMINA Y CUBIERTA SIMILAR A EXISTENTE EN SEGUNDO PISO, (EN PLACA CUBIERTA OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUD. Y PASAPORTES)**				

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

1.3.1.1	Suministro e instalación estructura metálica, compuesta por cinco (5,00) columnas de 2,95 m y tres vigas de longitud de 18,00 m. y 5 viguetas de 4,00 M. en perfileria de Asesco en C, dobles, 305*80 en 2 mm.similar a estructura existente, de color blanco.	M2	92,00	$ 550.352,00	$ 50.632.384,00
1.3.1.2	Suministro e instalación cubierta en teja Termoacústica Ecoroof cal 36 UPVC 2mm. Blanca Incluye tornillos de anclaje, tornillos de ala y demás accesorios	M2	94,00	$ 80.973,00	$ 7.611.462,00
1.3.1.3	Canal en lámina cal.22 (Dimensiones similares a existente en cubierta segundo piso), con un ancho de 0,40 m. y altura o profundidad de 0,25 m. soportada con pie de amigos en ángulo.	ML	18,10	$ 142.177,00	$ 2.573.404,00
1.3.1.4	Bajantes aguas lluvias hasta piso 1., similares a existentes, en tubo aguas lluvias PVC de 6"	ML	10,00	$ 137.071,00	$ 1.370.710,00
1.3.1.5	Muros exteriores en superboard Segundo piso cubierta oficinas atención al público y pasaportes	M2	122,00	$ 141.937,00	$ 17.316.314,00
1.3.1.6	Muros interiores en drywall	M2	54,00	$ 94.143,00	$ 5.083.722,00
1.3.1.7	Suministro e instalación ventaneria en aluminio de corredera de 2,00 x 1,20 M	UN	6,00	$ 490.183,00	$ 2.941.098,00
1.3.1.8	Suministro e instalación puertas en aluminio y vidrio polarizado de 5 mm.	UN	6,00	$ 565.117,00	$ 3.390.702,00
1.3.1.9	Suministro e instalación piso exterior costado norte, de terraza.	M2	30,00	$ 81.404,00	$ 2.442.120,00
	SUB-TOTAL				**$ 93.361.916,00**
1.3.2	**CIELORASOS**				
1.3.2.1	**RECONSTRUCCIÓN PAÑETE Y ESTUCO EN CIELORASOS SOBRE PLACA CONCRETO**				
1.3.2.1.1	Raspada y resane de pañetes y estuco en cielorasos y muros de sótano y primer piso y muros antepecho terraza segundo piso, cubierta oficinas atención al ciudadano y pasaportes no incluye Pintura.	M2	291,00	$ 16.283,00	$ 4.738.353,00
1.3.2.2	**ARREGLO CIELORASOS EN LÁMINAS FIBRA MINERAL**				
1.3.2.2.1	Sum. E inst. de láminas de Fibra mineral de ,60 x 0,60 M de 14 mm. en cielorasos de sótano y pisos 3o. a 6o, incluye estructura o nivelación/ alineación estructura donde se requiera.	M2	264,00	$ 48.568,00	$ 12.821.952,00
1.3.2.2.2	Suministro e instalación cielorasos en Drywall (oficinas 1er, piso: pasaportes y atención al público.	M2	54,00	$ 64.956,00	$ 3.507.624,00
1.3.2.2.3	Resanes cielorasos baños (malla electroldada, pañete, estuco plástico) Suministro e instalación luminarias tipo LED, de 60x60 en oficinas de Pasaportes y atención a	M2	50,00	$ 50.349,00	$ 2.517.450,00
1.3.2.2.4	Suministro e instalación luminarias tipo LED, de 60x60 en oficinas de Pasaportes y atención a público.	UN	16,00	$ 180.391,00	$ 2.886.256,00
1.3.2.3	**PINTURA CIELORASOS**				
1.3.2.3.1	Repinte cielorasos estucados en sótano, primer piso y zonas escaleras 5 pisos, y segundo piso	M2	680,00	$ 14.160,00	$ 9.628.800,00
1.3.2.3.2	Repinte muros, antepechos interiores de 3o. A 6o. Piso, segundo y primer piso, sótano y bloque C, antiguo bloque Cultural	M2	2.595,71	$ 12.436,00	$ 32.280.296,00
1.3.2.3.3	Repinte cielorasos Y muros en bloque C, antiguo bloque Cultural	M2	720,00	$ 14.884,00	$ 10.716.480,00
	SUBTOTAL				**$ 79.097.211,00**

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

1.4.0	**VENTANERIA ALUMINIO**				
1.4.1	Suministro e instalación ventana aluminio de corredera, para apto. 7o. Piso 2,25*0,55 M	UN	1,00	$ 626.860,00	$ 626.860,00
1.4.2	Mantenimiento, arreglo ventanas en aluminio edificio Central oficinas Gobernación	UN	336	$ 68.472,00	$ 23.006.592,00
1.4.3	Suministro e instalación vidrios de seguridad, antimotines cuarto RACK Central 6o.P	M2	12,00	$ 273.773,00	$ 3.285.276,00
	SUBTOTAL				**$ 26.918.728,00**
1.5.0	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS EN TABLÓN DE GRESS**				
1.5.1	Suministro e instalación pisos en tablón de gress bloque C antiguo bloque cultural y patio Central en costado occidental, zona de impermeabilización al lado de materas	M2	120,00	$ 54.489,00	$ 6.538.680,00
1.5.2	Enchape Muros en Cerámica Baños bloque C antiguo bloque Cultura	M2	56,00	$ 46.024,00	$ 2.577.344,00
1.5.3	Enchape pisos en cerámica baños bloque C antiguo bloque Cultutal	M2	24,00	$ 41.062,00	$ 985.488,00
1.5.4	Suministro e instalación combos sanitarios Aluvia de Corona o similar	UN	3,00	$ 555.609,00	$ 1.666.827,00
1.5.5	Suministro e instalación entrepaños ventanas fachadas edificio central	MI	200,00	$ 327.896,00	$ 65.579.200,00
	SUBTOTAL				**$ 77.347.539,00**
1.6.0	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRAMIENTO SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA**				
1.6.1	Suministro e instalación cerramiento Secretaria de vías e infraestucturas en vidrio templado, san blastiado, con accesorios en acero inoxidable long.14,65 + 5,00 H=2,22	M2	44,00	$ 443.865,00	$ 19.530.060,00
1.6.2	Suministro e instalación puerta en vidrio templado de 10 mm.	UN	1,00	$ 796.450,00	$ 796.450,00
1.6.3	Suministro modulos para oficinas pasaportes	UN	2,00	$ 6.249.312,00	$ 12.498.624,00
	SUBTOTAL				**$ 32.825.134,00**
1.7.0	**ENTREPAÑOS MODULARES BAJO VENTANAS FACHADAS**				
1.7.1	Entrepaños long.1,50 m. 2 entrepaños entre columnas + un espacio pequeño de 1,25	UN	60,00	$ 186.274,00	$ 11.176.440,00
	SUBTOTAL				**$ 11.176.440,00**
1.8.0	**LIMPIEZA Y RETIRO ESCOMBROS**				
1.8.1	Aseo de obra permanente	UND	1,00	$ 658.157,00	$ 658.157,00
	SUBTOTAL				**$ 658.157,00**
	TOTAL ADECUACIONES EDIFICIO CENTRAL				**$ 498.565.166,00**
2.0	**SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**				
2.1	**DEMOLICIONES**				
2.1.1	Demolicion de anden perimetral en concreto e: 0,10 cm, incluye retiro de material y disposición final.	M2	145,72	$ 30.310,00	$ 4.416.773,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

2.1.2	Desmonte Cieloraso existente incluye el entramado de madera si se encuentra en condiciones no actas para soportar el nuevo cieloraso. incluye retiro de material y disposición final.	M2	134,97	$ 13.241,00	$ 1.787.138,00
2.1.3	Desmonte de lamparas , incluye retiro de material y disposición final.	UND	30,00	$ 19.841,00	$ 595.230,00
2.1.4	Demolicion Placa concreto hidraulico e: 0,20, incluye retiro de material y disposición final.	M2	276,00	$ 35.603,00	$ 9.826.428,00
2.1.5	Demolicion de piso en tableta, incluye alistado. incluye retiro de material y disposición final.	M2	61,60	$ 12.556,00	$ 773.450,00
2.1.6	Desmonte puertas existentes (en madera y en aluminio con vidrio, incluyen marco)	UND	10,00	$ 26.733,00	$ 267.330,00
	SUBTOTAL				**$ 17.666.349,00**
2.2	**PINTURAS**				$ -
2.2.1	Pintura a base de aceite para ornamentacion metalica por ambas caras (ventanas y puertas incluye marcos)	M2	338,91	$ 13.134,00	$ 4.451.244,00
2.2.2	Pintura vinilo tipo I para muros interiores, incluye resanes e impermeabilización, 2 manos	M2	275,82	$ 16.149,00	$ 4.454.217,00
2.2.3	Pintura en carburo para muros de cerramiento	M2	511,97	$ 5.320,00	$ 2.723.680,00
2.2.4	Pintura en vinilo tipo II bajo placa a dos manos incluye resanes e impermeabilizacion.	M2	24,63	$ 14.886,00	$ 366.642,00
2.2.5	Repinte en graniplast incluye resanes	M2	108,97	$ 14.495,00	$ 1.579.520,00
2.2.6	Pintura en graniplast incluye resanes	M2	97,50	$ 17.104,00	$ 1.667.640,00
	SUBTOTAL				**$ 15.242.943,00**
2.3	**CONCRETOS**				$ -
2.3.1	Rampa en Concreto de 3.000 PSI e: 0,10 mts, estriado	M2	8,75	$ 60.832,00	$ 532.280,00
2.3.2	Anden en Concreto de 3.000 PSI e: 0,10 mts, incluye escobiado y junta de dilatacion	M2	192,50	$ 60.832,00	$ 11.710.160,00
2.3.3	Compactacion y nivelacion terreno con recebo compactado al 95% del proctor modificado para parqueadero	M3	27,60	$ 122.947,00	$ 3.393.337,00
2.3.4	Placa en concreto Hidraulico MR: 40 e: 0,20 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas).	M3	55,20	$ 683.444,00	$ 37.726.109,00
2.3.5	Malla electrosoldada Q7, 8 mm, 15Cm*15Cm	M2	276,00	$ 40.003,00	$ 11.040.828,00
2.3.6	Compactacion y nivelacion terreno con recebo compactado al 95% del proctor modificado para andenes	M3	16,10	$ 70.333,00	$ 1.132.361,00
	SUBTOTAL				**$ 65.535.075,00**
2.4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				$ -
2.4.1	Suministro e instalación de lámparas para iluminación interor tipo Led de 60x60 cm-48 w con celdas incluye tuberia P.V.C., conductores y retiro de las existentes, se debe tener en cuenta y verificar las cargas de los circuitos a conectar. Unas van sobre el cieloraso a instalar y las otras pegadas a la placa existente, para estas se deben tener en cuenta la canaleta conductora del cable eléctrico.	UND	50,00	$ 180.393,00	$ 9.019.650,00
2.4.2	Suministro e instalación toma corrientes dobles, verificar las cargas de los circuitos a conectar y realizar los ajustes respectivos	UND	10,00	$ 38.826,00	$ 388.260,00

2.4.3	Revisión carga electrica que llega y sale de los tableros, realizar los ajustes respectivos, incluye cambio de materiales para su correcto funcionamiento, como breaker de 30 A, 40 A o 60A, según el caso, tuberia, canaleta, cable desde el tablero selecionad y cable si se requiere para balancear el suministro de la red elctrica sobre cada sector de la secretaria. incluye Suministro e instalación de elementos electricos, verificando las cargas de los circuitos a conectar y realizar los ajustes respectivos	UND	30,00	$ 91.819,00	$ 2.754.570,00
	SUBTOTAL				**$ 12.162.480,00**
2.5	**PUNTOS DE VOZ Y DATOS CAT.7A**				$ -
2.5.1	Salidas para tomas de voz y datos incluye cable utp para salida de datos cat.7A, faceplate cat. 6 para 2 salidas, Rj 45 para datos, tapa para voz y datos, jack cat 7, marquillas, tuberia pvc Y mt tp con accesorios, cajas metálicas de 20*20 con tapa. incluye tomar el punto desde el centro de control principal incluye switch de 24 puertos y Router - incluye certificacion del punto	UND	16,00	$ 1.143.048,00	$ 18.288.768,00
	SUBTOTAL				**$ 18.288.768,00**
2.6	**SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO**				$ 0,00
2.6.1	Suministro e instalación de Cieloraso en Dry-wall de 12 mm incluye estructura de soporte en perfil metálico, en remplazo del entramado de madera que se encuentre.	M2	136,80	$ 64.956,00	$ 8.885.981,00
	SUBTOTAL				**$ 8.885.981,00**
2.7	**INSTALACIONES HIDRO - SANITARIAS**				$ 0,00
2.7.1	Cajillas de inspeccion De 80x80 cm, incluye tapa y cañuela	UND	4,00	$ 292.630,00	$ 1.170.520,00
2.7.2	Suministro e instalación de Tuberia sanitaria 4", incluye: rotura de piso, excavación y relleno con material seleccionado de la excavación.	ML	25,00	$ 71.374,00	$ 1.784.350,00
2.7.3	suministro e instalacion de combo sanitario incluye lavamanos y sanitario, incluye arreglo de tuberias sanitarias e hidraulicas, desmonte de sanitario y lavamanos existente, y se debe entregar con los servicios fucionando.	UND	10,00	$ 511.543,00	$ 5.115.430,00
	SUBTOTAL				**$ 8.070.300,00**
2.8	**PISOS**				$ 0,00
2.8.1	Alistado para piso e=0,04	M2	61,60	$ 23.929,00	$ 1.474.026,00
2.8.2	Piso en retal de marmol	M2	61,60	$ 100.517,00	$ 6.191.847,00
2.8.3	Guardaescobas media caña en granito pulido	ML	8,00	$ 32.271,00	$ 258.168,00
	SUBTOTAL				**$ 7.924.041,00**
2.9	**VIDRIOS VENTANAS Y PUERTAS**				$ -
2.9.1	Desmonte e instalacion Vidrios para ventanas y puertas en aluminio	M2	13,00	$ 91.702,00	$ 1.192.126,00
2.9.2	Sumistro e instalación de Estructura metalica en tubo rectangular de 100 x 40 x 1,5 mm- para construir persiana en cubierta cocina-Incluye anticorrosivo y esmalte blanco	ML	48,24	$ 35.727,00	$ 1.723.470,00
	SUBTOTAL				**$ 2.915.596,00**
2.10	**SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN ALUMINIO Y VIDRIO - MADERA**				$ 0,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

2.10.1	Puerta en aluminio instalada, color bronce y vidrio incluye chapa de seguridad, Gato hidraulico de 85 kg - logotipo de la entidad y el nombre de la oficina, Resane en muros	M2	13,80	$ 578.804,00	$ 7.987.496,00
2.10.2	Puertas en lamina cold rolled cal. 18 , resanes en muros, incluye pintura y cerradura, retoque en pintura de muro	M2	8,14	$ 221.680,00	$ 1.804.475,00
2.10.3	Pelicula arquitectonica para Polarizacion vidrios accesos principales (puertas y ventanas)	M2	30,00	$ 49.037,00	$ 1.471.110,00
2.10.4	Mantenimiento puertas de vidrio templado de acceso principal	UND	2,00	$ 114.857,00	$ 229.714,00
2.10.5	Mantenimiento puertas de aluminio con vidrio (Cantoneras, cambio de chapas, ajustes, nivelacion)	UND	10,00	$ 49.705,00	$ 497.050,00
	SUBTOTAL				**$ 11.989.844,00**
2.11	**ASEO**				$ -
2.11.1	Señalizacion	GJB	1,00	$ 41.697,00	$ 41.697,00
2.11.2	Aseo de obra permanente	UND	1,00	$ 473.956,00	$ 473.956,00
2.11.3	Bote de escombros	M3	30,00	$ 5.990,00	$ 179.700,00
	SUBTOTAL				**$ 695.553,00**
2.12	**VARIOS**				
2.12.1	**Cubierta** Suministro e instalación de estructura metálica en tubo rectangular de 1-1/2" X 3-1/2" calibre 18 incluye pintura con anticorrosivo y pintura en esmalte, con **teja arquitectónica galvanizada calibre 0,30 mm, incluye caballete.**	M2	20,00	$ 91.628,00	$ 1.832.560,00
2.12.2	Suministro e Instalación de **Persiana** en lamina metalica calibre de 2,0 mm, inclinada a 45°, cada 12 cm de separación, en marco metalico de 15 cm de ancho y anclada a estructura de cubierta existente.	M2	10,00	$ 2.172.912,00	$ 21.729.120,00
2.12.3	Suministro e Instalación de **Tuberia de Ø6"** PVC corrugada aguas lluvias y/o Sanitaria, incluye excavación y relleno con material seleccionado de la excavación y resane del piso existente.	ML	25,00	$ 59.869,00	$ 1.496.725,00
2.12.4	**Desmonte de cubierta** en asbesto-cemento. Cambiando tejas rota y dañadas. Reinstalando las tejas en buen estado, incluye acarreo interno con disposición final en escombrera autorizada	M2	300,00	$ 82.108,00	$ 24.632.400,00
2.12.5	Suministro e instalación de **Caballete** fijo teja AC	ML	20,00	$ 47.505,00	$ 950.100,00
2.12.6	**REJA:** Reforzamiento de la reja existente cada 2,0 m, con tuberia cuadrda 60x60x2,5 mm y 3,0 m de latura, anclada 50 cm dentro del terreno con concreto (30x30 cm) y con apoyo de pie de amigo a 45° (1,72 m) apoyada a media altura del tubo vertical tambien anclado 50 cm con concreto (30x30 cm) y adicionar un tramo adicional sobre la Reja de antejardin existente, manteniendo el mismo modelo hasta una altura maxima de 2,50 m.	ML	80,00	$ 200.884,00	$ 16.070.720,00
2.12.7	Enchape pared	M2	5,00	$ 46.024,00	$ 230.120,00
2.12.8	Muro en ladrillo tolete común e=0,12 m	M2	18,00	$ 43.573,00	$ 784.314,00
2.12.9	Bloque No 5 e=0,12 m, (12*20*30)	M2	10,00	$ 26.956,00	$ 269.560,00
2.12.10	Pañete muros 1:4	M2	28,00	$ 13.113,00	$ 367.164,00
2.12.11	Pañete bajo placa 1:4	M2	5,00	$ 15.033,00	$ 75.165,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

2.12.12	Concreto ciclopeo 60% concreto de 3000 PSI, y 40% piedra rajon	M3	2,00	$ 290.902,00	$ 581.804,00
2.12.13	Viga de cimentacion, concreto de 3000 PSI, sección 25 x 25 cm, incluye 4 varillas de 1/2" y flejes de 1/4" cada 12 cm	ML	4,00	$ 63.040,00	$ 252.160,00
2.12.14	Viga de amarre, concreto de 3000 PSI, sección 12 x 25 cm, incluye 4 varillas de 1/2" y flejes de 1/4" cada 12 cm	ML	4,00	$ 47.572,00	$ 190.288,00
2.12.15	Columnas de confinamiento o de amarre, sección 12x25 cm, incluye 4 varillas de 1/2" y feljes de 1/4" cada 12 cm	ML	12,00	$ 45.578,00	$ 546.936,00
2.12.16	Cajilla de 60x60 cm, profundidad variable entre 0,60 a 0,80 m, para manejo de aguas lluvias, muros, tapa y piso de 10 cm de espesor, en concreto de 3,000 psi (aproximado 0,352 m3) y refuerzo para la tapa en varilla de Ø1/2" cada 10 cm en ambos sentidos.	UND	4,00	$ 200.884,00	$ 803.536,00
2.12.17	Resanes en muro, pañete, estuco, baños corredor	un	1,00	$ 26.133,00	$ 26.133,00
2.12.18	Construcción de mesón en concreto reforzado y con terminado o acabado en granito pulido, Altura 1,0 m, ancho 0,60 m, apoyado en mamposteria de ladrillo tolete con apoyos maximo cada 1,80 m, placa en concreto de 8.0 cm, con un entrepaño en concreto y espesor de placa de 8.0 cm. reforzado con varilla de 1/2" cada 10 cm en ambos sentidos. Según detalle anexo.	ml	2,00	$ 167.854,00	$ 335.708,00
2.12.19	Suministro e instalación de lavamanos 0,40*0,40 m en acero inoxidable. Lavado con sensor automatico de activación del sistema, Incluye ademas adecuación del punto hidraulico y de desague existente.	un	1,00	$ 1.453.978,00	$ 1.453.978,00
2.12.20	Desmonte y reinstalación cubierta CRUE, incluye una vigueta metálica.	M2	6,00	$ 246.367,00	$ 1.478.202,00
2.12.21	Suministro e instalación vidrios de 4 mm. En ventanas oficina jurídica.	M2	2,20	$ 78.579,00	$ 172.874,00
2.12.22	Resane muros, pañetes, estuco, pintura, y resane columna entrada habitación	M2	38,00	25891	$ 983.858,00
2.12.23	Suministro, instalación Flanches y cinta Multiseal para remate cubierta contra muro	Ml	26,00	47339	$ 1.230.814,00
2.12.24	Poda Almendros en fachadas	UN	12,00	67508	$ 810.096,00
2.12.25	Desmonte y retiro aire acondicionado oficina jurídica	UN	1,00	99032	$ 99.032,00
	SUB-TOTAL				**$ 77.403.367,00**
	TOTAL SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL				**$ 246.780.297,00**
3.0	**CULTURA SEDE ADMINISTRATIVA**				
3.1	**PRELIMINARES**				
3.1.1	Retiro y disposición final plaquetas de cielorasos en fibra mineral	M2	70,00	$ 7.202,00	$ 504.140,00
3.1.2	Retiro y disposición final Retal Dry wall dañadas (cielorasos)	M2	65,00	$ 7.202,00	$ 468.130,00
3.1.3	Retiro fluxometro sanitario baño Hombres	UN	1,00	$ 48.220,00	$ 48.220,00
3.1.4	Desmonte y retiro tomacorriente eléctricos dobles	UN	30,00	$ 4.095,00	$ 122.850,00
3.1.5	Desmonte y Retiro lamparas rectangulares fluorescentes de doble bombilla	UN	16,00	$ 30.481,00	$ 487.696,00
3.1.6	Destape lavamanos y arreglo tuberías lavamanos	UN	4,00	$ 43.854,00	$ 175.416,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

3.1.7	Retiro llave lavamanos	UN	1,00	$ 14.466,00	$ 14.466,00
3.1.8	Desmonte y retiro flotadores de aparatos sanitarios	UN	6,00	$ 11.052,00	$ 66.312,00
	SUB-TOTAL				**$ 1.887.230,00**
3.2	**IMPERMEABILIZACIÓN**				
3.2.1	Impermeabilización placa cubierta tercer piso (Cubierta hall tercer piso y oficina Secretario) Con productos de SIKA o SIMILAR, 1. Una mano de SIKA-PAVIMENT 401 O SIM., SIKA-ROD o sim. para fisuras, ampliando las fisuras para obtener mayor penetración, una capa de SIKA-FELT	M2	144,00	$ 107.215,00	$ 15.438.960,00
	SUB-TOTAL				**$ 15.438.960,00**
3.3	**CIELORASOS**				
3.3.1	Suministro e instalación cielorasos en Drywall	M2	40,00	$ 64.956,00	$ 2.598.240,00
3.3.2	Suministro e instalación cielorasos en láminas de fibra mineral de 0,60 x 0,60 M	M2	70,00	$ 48.568,00	$ 3.399.760,00
	SUB-TOTAL				**$ 5.998.000,00**
3.4	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
3.4.1	Suministro e instalación lámparas Led de 0,60 x 0,60 M en Oficina general tercer piso	UN	32,00	$ 180.391,00	$ 5.772.512,00
3.4.2	Suministro e instalación tomacorrientes dobles	UN	30,00	$ 35.258,00	$ 1.057.740,00
3.4.3	Suministro e instalación bombillo Led tipo globo 1350 Luminex 15 w luz blanca	UN	14,00	$ 49.242,00	$ 689.388,00
	SUB-TOTAL				**$ 7.519.640,00**
3.5	**MANTENIMIENTO CARPINTERIA EN ALUMINIO, VIDRIOS, CHAPAS Y FACHADAS**				
3.5.1	Mantenimiento ventanas basculantes en aluminio, fachada tercer piso	UN	70,00	$ 68.472,00	$ 4.793.040,00
	SUB-TOTAL				**$ 4.793.040,00**
3.6	**MANTENIMIENTO CARPINTERIA EN MADERA**				
3.6.1	Suministro e instalación hojas puertas en triplex,de 0,80 x 2,00 M. incluyen cerradura.	UN	2,00	$ 274.598,00	$ 549.196,00
	SUB-TOTAL				**$ 549.196,00**
3.7	**INSTALACIONES HIDRAÚLICAS**				
3.7.1	Suministro e instalación Fluxómetro para sanitario, baño hombres	UN	1,00	$ 119.200,00	$ 119.200,00
3.7.2	Suministro e instalación llave lavamanos	UN	1,00	$ 103.403,00	$ 103.403,00
3.7.3	Suministro e instalación flotadores para aparatos sanitarios	UN	6,00	$ 53.717,00	$ 322.302,00
3.7.4	Suministro e instalación tanque de 1000 litros para baños tercer piso, Incluye redes	UN	1,00	$ 616.483,00	$ 616.483,00
	SUB-TOTAL				**$ 1.161.388,00**
3.8	**PINTURA**				
3.8.1	Repinte general en pintura lavable tipo Viniltex de Pintuco o similar	M2	350,00	$ 11.712,00	$ 4.099.200,00
	SUB-TOTAL				**$ 4.099.200,00**

11

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

	TOTAL CULTURA SEDE ADMINISTRATIVA				**$ 41.446.654,00**
4.0	**CULTURA - BIBLIOTECA**				
4.1	**PRELIMINARES**				
4.1.1	Demolición pavimento rígido. Incluye: corte de frontera con cortadora de disco y demolición con martillo neumático.	M2	63,00	$ 33.270,00	$ 2.096.010,00
4.1.2	Demolición y disposición final de tuberias de alcantarillado	ML	30,00	$ 5.590,00	$ 167.700,00
4.1.3	Demolición y disposicion final de aparatos sanitarios	UND	6,00	$ 24.245,00	$ 145.470,00
4.1.4	Excavación manual en material conglomerado (H=0 a 2m)	M3	106,50	$ 25.017,00	$ 2.664.311,00
4.1.5	Suministro e Instalacion Tuberia PVC diámetro 250mm, de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama en material mixto de rio de e=10 cm, incluye topográfia	ML	90,00	$ 117.257,00	$ 10.553.130,00
4.1.6	Suministro e Instalacion Tuberia PVC diámetro 160mm, de pared estructural y sello hermético. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama en material mixto de rio de e=10 cm, incluye topográfia	ML	40,00	$ 68.443,00	$ 2.737.720,00
4.1.7	Suministro e instalación de lavamanos tipo corona, incluye griferia.	UND	5,00	$ 230.113,00	$ 1.150.565,00
4.1.8	Construcción caja de inspeocion de 1MX1M, en concreto de 3,000 psi y tapa reforzada en acero 60,000 psi, h=0,60mx-1m	UND	3,00	$ 538.431,00	$ 1.615.293,00
4.1.9	Suministro e instalación de aparatos sanitarios tipo corona, incluye griferia.	UND	2,00	$ 657.391,00	$ 1.314.782,00
4.1.10	Suministro e instalación de pisos en cerámica para baños, incluye demolición del existente.	M2	30,00	$ 65.130,00	$ 1.953.900,00
4.1.11	Suministro e instalación de enchape para pared de baños, incluye demolicion del existente.	M2	30,00	$ 78.044,00	$ 2.341.320,00
4.1.12	Relleno de brecha con material recebo granular compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 10cm. Ip<10%, según norma INVIAS 96, Dm=95% según PM	M3	71,40	$ 76.130,00	$ 5.435.682,00
4.1.13	Relleno de brecha con material de base granular IP<3%, según norma de INVIAS 2012, compactación mecánica tipo canguro, capa máximo de 20cm, Dm=95% según PM.	M3	12,60	$ 118.796,00	$ 1.496.830,00
4.1.14	Encofrado de tuberia en concreto de 3000 psi (e= 20 cm) por cada lado para encofrado de la tuberia de 10" y curado de concreto.	ML	25,00	$ 125.876,00	$ 3.146.900,00
4.1.15	Restitución pavimento en concreto hidráulico MR=38 Kg/Cm² . (e = 15cm). Incluye: dilatación adecuada, marca-huella según especificacion de Las Ceibas EPN y curado del concreto con antisol.	M2	63,00	$ 108.422,00	$ 6.830.586,00
4.1.16	Construcción de pozos de inspección, en concreto de 3.000psi, según modelo de Empresas Públicas de Neiva. Incluye: excavación, Tapa camara hierro ductil incluye aro tipo trafico pesado de 70 cm, con anillo en concreto reforzado (e=20cm) y diámetro 1.60m, pasos en hierro de 5/8" (con anticorrosivo) y cañuela en tuberia de PVC. h=0 - 2.0m.	UND	2,00	$ 2.259.883,00	$ 4.519.766,00
4.1.17	Sum. E inst. Fluxometros nuevos y retiro dañado incluye prueba de funcionamiento	UND	10,00	$ 119.200,00	$ 1.192.000,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

	SUB-TOTAL				**$ 49.361.965,00**
4.2	**Mantenimiento cielo raso**				
4.2.1	Retiro y disposición final de placas de fibra mineral de cielo raso dañadas	UND	300,00	$ 3.240,00	$ 972.000,00
4.2.2	Suministro e instalación de cielo raso con placas de fibra mineral 60x60	UND	300,00	$ 18.580,00	$ 5.574.000,00
4.2.3	Reparación, retiro e instalación de cielo raso en lamina de Dry Wall.	M2	200,00	$ 66.583,00	$ 13.316.600,00
	SUB-TOTAL				**$ 19.862.600,00**
4.3	**VIDEOTECA**				
4.3.1	Construcción muro cara doble divisorio en ETEBOARD 10mm	M2	15,00	$ 131.624,00	$ 1.974.360,00
4.3.2	Suministro e instalación de mesón en concreto revestido en granito	M2	5,00	$ 230.944,00	$ 1.154.720,00
4.3.3	Demolición estructura existente	GLB	1,00	$ 65.487,00	$ 65.487,00
	SUB-TOTAL				**$ 3.194.567,00**
4.4	**PINTURA**				
4.4.1	Pintura general para interiores en vinilo tipo 1 tres manos incluye resanes.	M2	2.300,00	$ 19.746,00	$ 45.415.800,00
4.4.2	Pintura esmalte para marcos en lamina	ML	120,00	$ 12.408,00	$ 1.488.960,00
4.4.3	Pintura esmalte para puertas	M2	72,00	$ 16.486,00	$ 1.186.992,00
	SUB-TOTAL				**$ 48.091.752,00**
4.5	**RETIRO DE ESCOMBROS Y MATERIAL SOBRANTE EXCAVACIÓN**				
4.5.1	Retiro del material sobrante de excavación y disposición al sitio autorizado. (Incl. Distancia hasta 15KM)	M3	140,00	$ 38.123,00	$ 5.337.220,00
	SUB-TOTAL				**$ 5.337.220,00**
4.6	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA EN ALUMINIO, VIDRIOS, CHAPAS Y FACHADAS**				
4.6.1	**CUARTO PISO**				
4.6.1.1	Mantenimiento ventanas basculantes	UND	20,00	$ 44.028,00	$ 880.560,00
4.6.1.2	Desmonte, retiro, suministro e instalación de brazos para ventanas basculantes	UND	10,00	$ 27.801,00	$ 278.010,00
4.6.1.3	Desmonte, retiro, suministro e Instalación de chapa tipo banco	UND	1,00	$ 240.264,00	$ 240.264,00
4.6.1.4	Mantenimiento y arreglo de puerta doble en vidrio templado	UND	1,00	$ 264.305,00	$ 264.305,00
4.6.1.5	Desmonte, retiro, Suministro e instalación de ventana basculante de 45x45	UND	1,00	$ 189.974,00	$ 189.974,00
4.6.2	**TERCER PISO**				
4.6.2.1	Desmonte, retiro, suministro e instalación de brazos para ventanas basculantes	UND	28,00	$ 27.801,00	$ 778.428,00
4.6.2.2	Suministro e instalación de vidrio bronce medidas 2.00x1.40	UND	1,00	$ 277.495,00	$ 277.495,00
4.6.2.3	Mantenimiento y arreglo puerta doble de vidrio templado entrada principal 3 piso	UND	1,00	$ 264.305,00	$ 264.305,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

4.6.2.4	Desmonte, retiro, suministro e instalación Chapa tipo banco para puerta vidrio templado con manija entrada principal 3 piso	UND	1,00	$ 331.882,00	$ 331.882,00
4.6.2.5	Mantenimiento puerta de vidrio templado salida terraza 3 piso	UND	1,00	$ 240.264,00	$ 240.264,00
4.6.2.6	Desmonte, retiro, Suministro e instalación chapas tipo banco con sus respectivas manijas para puerta vidrio templado salido terraza 3 piso	UND	1,00	$ 244.380,00	$ 244.380,00
4.6.2.7	Mantenimiento ventanas fachada 3 piso interiores	GLB	1,00	$ 938.565,00	$ 938.565,00
4.6.2.8	Modulos para arte: De 2.50mt de alto X 3.00mt de ancho X 0.30mt de fondo, elaborado; estructura interna metalica, en tubo cuadrado de 1" Cal, 18, pintada con anticorrosivo, forrada en su exterior en melamina RH de 12mm, Pintada con base y acabado en color blanco, parte superior con ganchos para colgar los cuadros y rodachinas con frenos.	UND	6,00	$ 7.001.544,00	$ 42.009.264,00
4.6.3	**AUDITORIO PASILLO TERCER PISO**				-
4.6.3.1	Mantenimiento puerta doble en aluminio entrada principal	UND	1,00	$ 264.305,00	264.305,00
4.6.3.2	Mantenimiento puerta en vidrio templado cambiarle sócalo	UND	1,00	$ 298.059,00	298.059,00
4.6.3.3	Desmonte, retiro, suministro e Instalación de chapa tipo banco	UND	2,00	$ 239.934,00	479.868,00
4.6.4	**PISO DOS**				-
4.6.4.1	Mantenimiento puerta doble en vidrio templado	UND	5,00	$ 251.613,00	1.258.065,00
4.6.5	**PISO UNO**				-
4.6.5.1	Mantenimiento puerta doble en vidrio templado	UND	4,00	$ 264.305,00	1.057.220,00
4.6.5.2	Archivo rodante metalico manual profesional (Estanteria elaborada en lámina Cold Rolled con entrepaños en calibre 22 y paral calibre 18 - Dimensiones de Estante: Alto: 2.00 m. • Ancho: 92 cm. • Fondo: 40 cm	UND	5,00	$ 3.294.390,00	16.471.950,00
4.6.6	**SALA DE LECTURA**				-
4.6.6.1	Suministro e instalación cambio de chapa de bola oficina	UND	1,00	$ 96.785,00	96.785,00
4.6.6.2	Mantenimiento interior incluye limpieza de vidrios , marcos metalicos y manijas ventanas	M2	700,00	$ 7.486,00	5.240.200,00
4.6.6.3	Desmonte, retiro, suministro e instalación de brazos para ventanas basculantes	UND	10,00	$ 27.801,00	278.010,00
4.6.6.4	Mantenimiento puerta en vidrio templado, entrada principal	UND	1,00	$ 264.305,00	264.305,00
4.6.7	**FACHADA 1 ENTRADA PRINCIPAL**				
4.6.7.1	Suministro e instalación de 12 vidrios bronce medidas 80x15.	UND	12,00	$ 23.447,00	281.364,00
4.6.8	**FACHADAS**				
4.6.8.1	Limpieza y mantenimiento de toda la fachada	M2	2.300,00	$ 10.294,00	23.676.200,00
	SUB-TOTAL				**96.604.027,00**
4.7	**SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO ILUMINACIÓN Y TOMAS ELECTRICOS Y TELEFONICOS**				

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

4.7.1	Desmonte, Retiro, Suministro e instalación tomas dobles	UND	89,00	$ 28.752,00	$ 2.558.928,00
4.7.2	Desmonte, Retiro, Suministro e instalación interruptoress dobles	UND	16,00	$ 28.822,00	$ 461.152,00
4.7.3	Desmonte, Retiro, Suministro e instalación interruptores triples	UND	8,00	$ 38.466,00	$ 307.728,00
4.7.4	Desmonte, Retiro,Suministro e instalación interruptores sencillos	UND	26,00	$ 22.547,00	$ 586.222,00
4.7.5	Desmonte, retiro e instalación de Balas LED de sobreponer	UND	2,00	$ 92.794,00	$ 185.588,00
4.7.6	Servicio y mantenimiento Arreglo lamparas colgantes pasillo	UND	17,00	$ 46.202,00	$ 785.434,00
4.7.7	Servicio y mantenimiento Arreglo lamparas 60x60 auditorio tercer piso	UND	20,00	$ 61.632,00	$ 1.232.640,00
4.7.8	Suministro e instalación lamparas 60x60 con rejilla 4x12	UND	16,00	$ 146.499,00	$ 2.343.984,00
4.7.9	Suministro e instalación Riel con tres lamparas	UND	10,00	$ 165.787,00	$ 1.657.870,00
	SUBTOTAL				**$ 10.119.546,00**
4.8	**SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS 3SPECIALES**				**$ 0,00**
4.8.1	Levantamiento de informacion, diseño de distribucion de luminarias, calculos fotometricos, sistema de distribucion baja tension	GLB	1	$ 1.735.920,00	$ 1.735.920,00
4.8.2	Suministro, transporte e instalacion de panel led de 34 watts de inscrustar /3400lm/120-240v/60hz/6500k	UND	18	$ 126.849,00	$ 2.283.282,00
4.8.3	Suministro, transporte e instalacion de luminaria dirigida led de luz calida /3000k/120-240v/60hz/6500lm	UND	8	$ 122.925,00	$ 983.400,00
4.8.4	Suministro, transporte e instalacion de interruptor doble conmutable	UND	2	$ 84.938,00	$ 169.876,00
4.8.5	Suministro, transporte e instalacion de punto electrico en tuberia EMT 1/2" y cableado de 12 awg LSHF (5 Mts en promedio x punto	UND	28	$ 152.205,00	$ 4.261.740,00
4.8.6	Global de marquillacion	GLB	1	$ 213.861,00	$ 213.861,00
4.8.7	Acometida desde tablero de distribucion hasta salon de conciertos en cable aislado numero # 12 awg LSHF	ML	15	$ 29.522,00	$ 442.830,00
4.8.8	Suministro, transporte e instalacion de tablero de distribucion monofasico de 6 circuitos. Incluye breaker parciales de 1x20 A (6 unds)	GLB	1	$ 469.327,00	$ 469.327,00
4.8.9	Suministro, transporte e instalacion de spotlights x 3 unidades de luminaria led de 10 watts luz calida, 2300lm	UND	12	$ 386.857,00	$ 4.642.284,00
4.8.10	Suministro, transporte e instalacion de punto electrico en tuberia EMT 1/2" y cableado de 12 awg LSHF (5Mts en promedio x punto). Incluye caja RADWELT 5800 CON 3 SALIDAS EN 1/2	UND	12	$ 168.377,00	$ 2.020.524,00
4.8.11	Acometida desde tablero de distribucion hasta salon de conciertos en cable de cobre aislado numero # 10 awg LSHF	ML	45	$ 34.036,00	$ 1.531.620,00
4.8.12	levantamiento de planos asbuilt de intervencion electrica	GLB	1	$ 1.060.840,00	$ 1.060.840,00
	SUBTOTAL				**$ 19.815.504,00**
	TOTAL SEDE BIBLIOTECA-CULTURA				**$ 252.387.181,00**

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

5.0	**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**				
5,1	**PRELIMINARES**				
5.1.1	**DEMOLICIONES**				
5.1.1.1	Demolición muros: baño segundo piso al lado de cafeteria para acceso a nuevo baño				
	mujeres. Muro frontal cafetería y muro lateral cafeteria y muro acceso a baño oficina	M2	30,00	$ 30.095,00	$ 902.850,00
	Dr. Chavarro, Incluye retiro t acomodación escombros				
5.1.1.2	Demolición enchape baño y retiro escombros	M2	12,00	$ 14.961,00	$ 179.532,00
5.1.1.3	Demolición placa cocineta y retiro y ubicación escombros y remate final con gravilla	ML	1,50	$ 76.721,00	$ 115.082,00
5.1.1.4	Desmonte lavaplatos y reinstalación del mismo	UN	1,00	$ 225.598,00	$ 225.598,00
5.1.1.5	Demolición pisos salón comisiones y retiro y ubicación escombros	M2	58,00	$ 20.812,00	$ 1.207.096,00
5.1.1.6	Retiro lámparas dañadas	UN	68,00	$ 11.091,00	$ 754.188,00
5.1.1.7	Retiro alfombra Asamblea	M2	685,00	$ 3.758,00	$ 2.574.230,00
	SUB - TOTAL				**$ 5.958.576,00**
5.2	**MAMPOSTERIA**				
5.2.1	Nuevo Muro cierre espacio cocineta, y muro divisorio baños mujeres segundo piso	M2	18,00	$ 43.670,00	$ 786.060,00
5.2.2	Entrepaños mesón cocineta de 0,55 m de ancho	ML	3,60	$ 108.062,00	$ 389.023,00
5.2.3	Puertas mueble mesón cocineta	ML	3,60	$ 435.375,00	$ 1.567.350,00
	SUB - TOTAL				**$ 2.742.433,00**
5.3	**PAÑETES**				
5.3.1	Pañetes muros	M2	30,00	$ 14.055,00	$ 421.650,00
	SUB - TOTAL				**$ 421.650,00**
5.4	**INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAÚLICAS**				
5.4.1	Puntos sanitarios en 4" baño damas	UN	3,00	$ 240.667,00	$ 722.001,00
5.4.2	Puntos sanitarios 2" lavamanos	UN	3,00	$ 108.948,00	$ 326.844,00
5.4.3	Puntos hidraúlicos De 1/2"	UN	7,00	$ 40.731,00	$ 285.117,00
5.4.4	Registro de 1/2" incluye cajilla	UN	3,00	$ 89.048,00	$ 267.144,00
5.4.5	Redes y sifones pisos	Glb	1,00	$ 74.834,00	$ 74.834,00
	SUB - TOTAL				**$ 1.675.940,00**
5.5	**ENCHAPES**				
5.5.1	Suministro e instalación Enchape muros baño mujeres	M2	32,00	$ 47.201,00	$ 1.510.432,00
5.5.2	Suministro e instalación-Enchape pisos salón comisiones	M2	54,00	$ 106.129,00	$ 5.730.966,00
	SUB - TOTAL				**$ 7.241.398,00**

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

17

5.6	**APARATOS SANITARIOS**				
5.6.1	Suministro e instalación Combo Montecarlo	UN	3,00	$ 918.150,00	$ 2.754.450,00
	SUB - TOTAL				**$ 2.754.450,00**
5.7	**CERRADURAS**				
5.7.1	Cambio cerraduras bola baños zona periodistas, i en oficina 206	UN	3,00	$ 96.785,00	$ 290.355,00
5.7.2	Cambio cerraduras de seguridad, tipo bancario en puertas principales asamblea	UN	2,00	$ 389.416,00	$ 778.832,00
	SUB - TOTAL				**$ 1.069.187,00**
5.8	**ALFOMBRA**				
5.8.1	Sum, e instalación alfombra trafico pesado en Asamblea área público y zona central	M2	685,00	$ 221.502,00	$ 151.728.870,00
	SUB - TOTAL				**$ 151.728.870,00**
5.9	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LUMINARIAS**				
5.9.1	Suministro e inkación Lamparas tipo Led redondas para Salón Comisionea	UN	11,00	$ 50.193,00	$ 552.123,00
5.9.2	Suministro e instalación Lamparas tipo Led Acceso a Asamblea	UN	43,00	$ 76.994,00	$ 3.310.742,00
5.9.3	Suministro e instalación Lamparas pequeñas ojo de buey en recinto Asamblea	UN	30,00	$ 42.073,00	$ 1.262.190,00
5.9.4	Suministro e instalación bombillas LED para Lamparas de 60 x 60	UN	40,00	$ 19.235,00	$ 769.400,00
	SUB - TOTAL				**$ 5.894.455,00**
5.10	**OFICINA**				
5.10.1	**PISOS**				
5.10.1.1	Sumunistro e instalación Piso en PVC madera en área oficina	M2	28,00	$ 70.677,00	$ 1.978.956,00
5.10.1.2	Suministro e instalación Guardaescoba en pvc oficina	MI	7,00	$ 15.996,00	$ 111.972,00
	SUB - TOTAL				**$ 2.090.928,00**
5.10.2.1	Construcción Muros divisorios en Eterboard 2 caras con pintura final azul marino y	GLB	1,00	$ 1.312.091,00	$ 1.312.091,00
	acabado en graniplast area ingreso				
	SUB - TOTAL				**$ 1.312.091,00**
5.10.3	**BAÑO**				
5.10.3.1	Suministro e Instalaciones hidrosanitarias	GLB	1,00	$ 377.240,00	$ 377.240,00
5.10.3.2	Suministro e instalación Cerámica piso baño	M2	5,00	$ 64.746,00	$ 323.730,00
5.10.3.3	Sum. E inst. Combo sanitario y lavamanos con mueble tipo Corona o similar incluye	UN	1,00	$ 1.012.747,00	$ 1.012.747,00
5.10.3.4	Suministro e instalación Puerta acceso baño	UN	1,00	$ 399.142,00	$ 399.142,00
	SUB - TOTAL				**$ 2.112.859,00**
5.10.4	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				

REVISADO JURIDICO

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

5.10.4.1	Redes eléctricas	Glb	1,00	$ 1.674.326,00	$ 1.674.326,00
5.10.4.2	Suministro e instalación Tomas e interruptores	UN	9,00	$ 10.074,00	$ 90.666,00
5.10.4.3	Suministro e instalación Luminarias colgantes	UN	3,00	$ 48.640,00	$ 145.920,00
5.10.4.4	Suministro e instalación Luminarias decorativas	UN	2,00	$ 60.358,00	$ 120.716,00
5.10.4.5	Suministro e instalación Luminarias de pared	UN	1,00	$ 119.881,00	$ 119.881,00
5.10.4.6	Suministro e instalación Luminaria Led redonda 8 wts	UN	2,00	$ 21.229,00	$ 42.458,00
	SUB - TOTAL				**$ 2.193.967,00**
5.10.5	**TRABAJOS EN RH O MDF**				
5.10.5.1	Arreglo tablero mesa	UN	1,00	$ 531.409,00	$ 531.409,00
5.10.5.2	Hechura e instalación Mueble esquinero en madera	UN	1,00	$ 805.781,00	$ 805.781,00
5.10.5.3	Adecuación Mesa de salan pintura general	UN	1,00	$ 85.297,00	$ 85.297,00
5.10.5.4	Arreglo y repinte Mesa de Recepción	UN	1,00	$ 125.648,00	$ 125.648,00
5.10.5.5	Suministro y aplicación Esmalte negro en mueble biblioteca	UN	1,00	$ 64.486,00	$ 64.486,00
	SUB - TOTAL				**$ 1.612.621,00**
5.10.6	**OBRAS DE ARTE**				
5.10.6.1	Obras de Arte Huila	UN	2,00	$ 195.364,00	$ 390.728,00
5.10.6.2	Obras de Arte abstracto	UN	1,00	$ 210.795,00	$ 210.795,00
	SUB - TOTAL				**$ 601.523,00**
5.10.7.	**MUEBLES**				
5.10.7.1	Arreglo y pintura Base TV	UN	1,00	$ 85.423,00	$ 85.423,00
5.10.7.2	Adecuación y repinte Mesa Centro oficina 4 puestos	UN	1,00	$ 816.438,00	$ 816.438,00
5.10.7.3	Suministro Sofa cama Tugo	UN	1,00	$ 946.550,00	$ 946.550,00
5.10.7.4	Adecuacionm refacción y pintura gral Sillas Recepción	UN	3,00	$ 52.633,00	$ 157.899,00
5.10.7.5	Suministro e instalación Televisor	UN	1,00	$ 2.781.326,00	$ 2.781.326,00
	SUB - TOTAL				**$ 4.787.636,00**
5.11	**PINTURA**				
5.11.1	Repinte general muros	M2	3280,00	$ 12.436,00	$ 40.790.080,00
5.11.2	Repinte y arreglo muebles, divisiones y elementos en madera en auditorio Asamblea	M2	2650,00	$ 16.057,00	$ 42.551.050,00
	SUB - TOTAL				**$ 83.341.130,00**

18

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

19

5.12.	**ARCHIVO RODANTE**				
5.12.1	Suministro e instalación Archivo Rodante	UN	1,00	$ 4.799.322,00	$ 4.799.322,00
5.12.2	Arreglo silleteria general	Glb	1,00	$ 15.611.422,00	$ 15.611.422,00
	SUB - TOTAL				**$ 20.410.744,00**
5.13	**RETIRO ESCOMBROS**				
5.13.1	**Aseo Obra**	UN	1,00	$ 293.601,00	$ 293.601,00
5.13.2	**Retiro de escombro**	M3	60,00	$ 5.354,00	$ 321.240,00
	SUB - TOTAL				**$ 614.841,00**
	TOTAL SEDE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL				**$ 298.565.299,00**
	GRAN SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS EDIFICIOS GOBERNACION DEL HUILA				**$ 1.337.744.597,00**
	COSTOS INDIRECTOS				
	ADMINISTRACIÓN	15 %			**$ 200.661.690,00**
	IMPREVISTOS	4%			**$ 53.509.784,00**
	UTILIDAD	6%			**$ 80.264.676,00**
	IVA SOBRE MUEBLES ADQUIRIDOS (VER NOYA ESPECIAL ANEXA)				**$ 1.620.168,00**
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$ 336.056.318,00**
	GRAN TOTAL COSTOS ADECUACIONES SEDES GOBERNACIÓN DEL HUILA				**$ 1.673.800.915,00**

VALOR TOTAL: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($1.673.800.915) M/CTE. CLÁUSULA CUARTA – IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El departamento Imputara el gasto con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal:

SECRETARÍA GENERAL

PRESUPUESTO ASIGNADO	MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Sección	210
	Estructura Presupuestal	EP: 2.3.2.02.02.008.45.99.1000. 2021004410051 /PR: $ 986.940.685,00 EP: 2.3.2.02.02.009.45.99.1000. 2021004410051 /PR: $319.567.937
	Nº CDP	1839 del 15 de febrero del 2022

1053

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES

20

SECRETARÍA DE CULTURA

PRESUPUESTO ASIGNADO	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Sección	209
	Estructura Presupuestal	EP: 2.3.2.02.02.009.33.01.1603. 2021004410057 /PR: $ 367.292.293
	N° CDP	2276 del 14 de marzo del 2022
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	

CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES: El Departamento pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el Supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción de sus obligaciones establecidas en el cronograma de trabajo y los avances mensuales pactados, hasta el noventa por ciento (90%), del valor del contrato. **PAGO FINAL:** El pago final del diez por ciento (10%) restante, a la terminación de la obra contratada, para lo cual será requerido informe final, acompañado del acta de liquidación debidamente aprobada por las partes intervinientes. **Nota 1:** Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Departamento podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. **Nota 2:** Para los pagos, el Contratista deberá aportar un informe, aprobado por el Supervisor que contenga como mínimo: (i) Tabla de contenido; (ii) Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar; (iii) Porcentaje de ejecución física a la fecha; (iv) Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; (v) Adicionales en valor y plazo, si aplica; (vi) Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica; (vii) Vigencia de las garantías del contrato de obra; (viii) Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello; (ix) Cumplimiento de las obligaciones del Contrato; (x) La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra; (xi) Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra; (xii) El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato de obra (informe final). **Nota 3**: Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos: (i) Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Supervisor; (ii) el Acta de recibo final suscrita por el Supervisor, el Contratista, y el Secretario o quien se delegue para el efecto; (iii) El acta de liquidación suscrita por las partes y el Supervisor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme (iv) Original de la bitácora de obra; (v) Los demás previstos en la Ley, en el contrato de obra, o que requiera el Supervisor. **Nota 4:** Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, Certificado por el Supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios pactados. **Nota 5:** Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Nota 6:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. **Nota 7:** Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el

CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. **CLAUSULA SEXTA: SISTEMA DE PAGO:** El Sistema de pago del Contrato por precios unitarios fijos. En consecuencia, el valor definitivo del Contrato será la suma de los resultados que se obtenga al multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por el **CONTRATISTA** y recibidas a satisfacción por **EL DEPARTAMENTO** por el valor de los precios unitarios fijos estipulados para el respectivo ítem en la propuesta económica presentada por el **CONTRATISTA**. **CLAUSULA SÉPTIMA.: CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS:** Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciaran ni invalidaran el Contrato. **EL CONTRATISTA** está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual a los mismos precios en la propuesta económica, previa autorización del **DEPARTAMENTO** y el Interventor. En caso de presentarse mayores cantidades de obra estas podrán compensarse mediante acta suscrita entre el Interventor, el **CONTRATISTA** y **EL DEPARTAMENTO**. **PARAGRAFO 1**: Cuando mayores cantidades de obra impliquen aumento del valor estimado del Contrato, antes iniciar su ejecución por parte del **CONTRATISTA**, será necesario la suscripción de la correspondiente adición al Contrato, previa verificación de la existencia de disponibilidad de recursos para cubrir el pago de las mayores cantidades de obra. En este caso, deberá procederse a la ampliación de las garantías exigidas de manera previa a la ejecución de las cantidades de obra que impliquen mayor valor. **PARAGRAFO 2**: Se entiende por precio unitario fijo, el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien requerido para la ejecución del Contrato relacionado por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica el cual comprende todos los costos directos e indirectos impuestos y demás erogaciones de carácter tributarios derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro y en general todo costo en que incurra EL **CONTRATISTA** para la ejecución objeto de este Contrato. **CLAUSULA OCTAVA EJECUCION DE ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS:** Si durante el desarrollo de la obra surge una necesidad de ejecutar ítems o actividades de obras no previstas contractualmente, según criterio del Interventor. **EL CONTRATISTA** los deberá ejecutar, previa celebración del Contrato adicional correspondiente. **PARAGRAFO 1**: Son ítems o actividades no previstas aquellas necesarias para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con el Contrato pero cuya ejecución no fue pactada la necesidad de ejecutar lo nuevos ítems de obra será determinada por **EL DEPARTAMENTO** previo concepto del Interventor. **PARAGRAFO 2**: Le está prohibido al **CONTRATISTA** ejecutar ítems o actividades de obra no previstas en el Contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier ítem que ejecute sin la ejecución previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA** de manera que **EL DEPARTAMENTO** no reconocerá valores por tal concepto. **PARAGRAFO 3**: Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos y por lo tanto para la elaboración del análisis de precios unitarios por pate del **CONTRATISTA** se tendrá en cuenta el valor de los insumos, entendido como aquel que corresponde a las tarifas de los equipos, precios de los insumos y/ó materiales básicos y las tarifas de personal, contenidos en los respectivos análisis de precios unitarios de los ítems o actividades previstas. En el evento en que el análisis de los precios unitarios de los ítems o actividades previstas de insumos que hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, se aplicara el menor valor. Si el precio de unos o algunos de los insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios, ni en la lista de los precios unitarios ni en la lista de los precios de insumos, será acordado entre **EL CONTRATISTA** y el Interventor y sometido a la aprobación del **DEPARTAMENTO**, previa verificación de los precios en el municipio. Los precios que se acuerden por los ítems o actividades no previstas, en ningún caso ya no serán superiores a los mercados al momento en que se celebre el contrato adicional. En caso que dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la comunicación en la que la Interventoría informe al **CONTRATISTA** sobre la necesidad de ejecutar en el ítem o actividad no prevista, este no convenga en llevarlo a cabo. El **DEPARTAMENTO** podrá contratar su ejecución con un tercero, en tal evento **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL DEPARTAMENTO** para que sea descontada de las sumas a él adeudadas, la diferencia entre el valor acordado con el tercero por concepto de los

22

insumos de los ítems o actividades no previstas y el menor valor de los mismos contenidos en los análisis de precios unitarios. **CLAUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**: el **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del proceso y recibió del **DEPARTAMENTO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.**3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el pliego de condiciones. **5. El CONTRATISTA** está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes, relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7. El CONTRATISTA** durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido. **8. El CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, o conflicto de interés. **CLÁUSULA DÉCIMA– PLAZO**: El plazo de ejecución es de TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO **PARÁGRAFO 1:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – DERECHOS DEL CONTRATISTA**: **1.** Recibir una remuneración por la ejecución en los términos pactados en el Contrato. **2.** Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del Contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **3.** Se garantice el derecho al debido proceso y contradicción en todas las actuaciones administrativas. **4.** Objetar las órdenes impartidas por el Interventor cuando las considere injustas o que estén fuera de lo estipulado en el Contrato. **5.** Recibir una remuneración equivalente a los derechos y obligaciones surgidas al momento de celebración del Contrato. **6.** Realizar salvedades en todos los documentos contractuales y post contractuales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios estipulados. **2.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **3.** Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato. **4.** Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a cada uno de los procesos constructivos que le correspondan. **5.** Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **6.** Mantener indemne al Departamento de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. **7.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Departamento o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993. **8.** Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato. **9.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **10.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **11.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **12.** Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **13.** Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. **14.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **15.** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **16.** Informar a la Entidad Estatal

cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero **17.**Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **18.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **19.** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **20.** Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **21.** Notificar al Departamento en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato. **22.** Notificar al Departamento cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **23.** Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. **24.** Presentar los documentos que le solicite el Interventor. **25.** Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos. **26.** Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato. **27.** Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el Interventor. **B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto del Contrato en la oportunidad y condiciones estipuladas. **2.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia. **3.** Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato. **4.** Presentar informes parciales y uno final de ejecución del Contrato al supervisor. **5.** Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. **6.** Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. **7.** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato. **8.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al **DEPARTAMENTO** por el incumplimiento del Contrato. **9.** Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta, como también las especificaciones técnicas requeridas para dar cumplimiento a cada una de las actividades, principalmente a los sistemas y elementos ofrecidos para que cumplan debidamente con su instalación, funcionamiento y con las garantías ofrecidas en la oferta. **10.** Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **11.** Garantizar y dar cumplimiento a las normas y especificaciones de seguridad industrial para la ejecución de las actividades del Contrato. **12.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista. **13.** Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del contrato adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos. **C. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: 1.** Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar

el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual. **2.** Mantener al frente de la obra al Director de Obra, el cual decidirá con el Interventor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del Contrato. **3.** Obtener la aprobación del Interventor con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y propuestos. La solicitud de cambio de profesional deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales y técnicas exigidas en el pliego de condiciones. **4.** Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. **5.** Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas. **6.** Dar cumplimiento a la normatividad relacionada con los protocolos de bioseguridad que han sido expedidos por el Gobierno Nacional –según aplique-, con ocasión a la pandemia producto del Covid-19. **7.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato. **8.** Ejecutar la totalidad de las obras en el plazo del Contrato, utilizando para ello los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013. **D. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 1.** Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. **2.** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación detallada, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. **3.** Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el Contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el Supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de éste, la Secretaría General revisará la situación, y la respuesta será acatada por el Contratista. **4.** La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones al Departamento por estos hechos. **E. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: 1.** Entregar a la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual. **2.** Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. **3.** Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras. **4.** Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables a esta actividad, específicamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico. **5.** Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el Contratista entregará al Departamento, antes de la suscripción del acta de inicio, copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando lo requiera la Secretaría de Salud o el supervisor.**6.** Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato. **7.** Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato que le formule el supervisor, el Departamento o la comunidad. **8.** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.**9.** Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad,

y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra. **10.** Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor o el Departamento, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los Documentos del Proceso Contractual. **11.** Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. **12.** Ceñirse a las especificaciones, planos y/o detalles previstos en loa Documentos del Proceso Contractual, cuando a juicio del Contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones técnicas, someterá las modificaciones junto con los estudios correspondientes y justificaciones a revisión del supervisor, si éste no los aprueba, el Contratista se sujetará a las especificaciones pactadas. En caso de aprobarlos se procederá a realizar los ajustes técnicos, lo cual constara en acta. **13.** Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros. **14.** Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones Nos. 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las Resoluciones Nos. 1486 y 1938 de 2009 del SENA, y las Resoluciones Nos. 1409 de 2012 y 3368 de 2014 del Ministerio del Trabajo. **15.** Entregar al supervisor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Programa de Trabajo; (ii) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (iii) Las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra. **16.** Presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra, sin perjuicio que el Departamento o el Proceso Contractual. **Nota:** La aprobación por parte del Departamento de algún procedimiento o método utilizado por el Contratista, no significará que el Departamento asuma algún riesgo o responsabilidad por ello, es únicamente como verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales; el Contratista deberá poner toda su diligencia y experticia en la elaboración de los procedimientos o métodos previstos para la ejecución del contrato, de acuerdo a las especificaciones de los Documentos del Proceso Contractual. **F. OBLIGACIONES DE CARACTER AMBIENTAL:** El supervisor del contrato velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el supervisor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes. **G. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN: 1.** Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por el Departamento, el Supervisor o de los organismos de control. **2.** Presentar informes mensuales y final que contenga como mínimo la información requerida para los pagos parciales, según aplique, aprobado por el Supervisor. **3.** Llevar una bitácora de obra, donde se deberán consignar todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Supervisión, de manera que se logre la comprensión de la ejecución de la obra. **4.** Desde el día que se inicien los trabajos, se deberá abrir un libro en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el Supervisor, en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. **5.** Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma del personal residente del Contratista y del Supervisor. **6.** Los responsables de mantener al día este diario serán los residentes de obra. **7.** Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y el acta de liquidación. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA -**

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1. Pagar al Contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del Contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución de la obra. 3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 5. Colaborar con el Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. 6. Ejercer el control del Contrato a través del supervisor. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – DERECHOS DEL DEPARTAMENTO: 1.** Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones requeridas. **2.** Aplicar cuando corresponda de las cláusulas excepcionales del Contrato. **3.** Aplicar cuando corresponda la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al **DEPARTAMENTO** contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO**, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos así:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	20% del valor total del contrato

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA.** El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de cinco años (5) contados contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El Contratista deberá

contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características: 27

Característica	Condición
Asegurados	Gobernación del Huila identificada con NIT No. 800103913 – 4 y el contratista
Tomador	• Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Gobernación del Huila identificada con NIT No. 800103913 – 4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA– RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: **El CONTRATISTA**, responderá a EL **DEPARTAMENTO** por los daños que le cause a los bienes del mismo y de terceros, ya sea por responsabilidad directa o de su personal subcontratistas, proveedores o personal de estos, resarciendo los perjuicios a satisfacción de **EL DEPARTAMENTO**, igualmente **EL CONTRATISTA** es responsable de la ejecución del objeto contractual hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del **DEPARTAMENTO** y se obliga a tomar todas las medidas que sean necesarias para no poner en peligro a las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por negligencia u omisión. **PARAGRAFO:** Es obligación del **CONTRATISTA** llevar al día la bitácora de la obra; de igual manera, el **CONTRATISTA** deberá entregarla como requisito para la liquidación del Contrato, para que conste dentro del archivo del **DEPARTAMENTO.** **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: ESPECIFICACIONES DE LA OBRA A OBTENER**: Para ejecutar el Contrato de obra pública, se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas para este tipo de labores, tal como queda definido en el presupuesto de obra publicado el **DEPARTAMENTO** y la oferta económica presentada por el **CONTRATISTA.** El objeto del Contrato abarca todas las labores fundamentales que se debe desarrollar el proceso. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES**: 1. El **CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de las normas

ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de las obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrolla. **2.** El proyecto a ejecutar en esta obra requiere de socialización con las diferentes entidades de orden ambiental y reglamentaria. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: CONSECUCION DE MATERIALES**: **EL CONTRATISTA** se obliga a acreditar la procedencia licita de la fuente de materiales y el cumplimiento de la normatividad de carácter ambiental, así como el Código de Minas, la Ley 685 de 2001 y los Artículos 332 y 360 de la Constitución Política de Colombia o demás normas que adicionen o complemente dicha materia. **CLAUSULA VIGESIMA: INDEMNIDAD**: **EL CONTRATISTA**, se obliga a indemnizar al **DEPARTAMENTO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, hasta por el monto del daño. **El CONTRATISTA**, mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO** de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por él, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: CESIÓN**: El **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del **DEPARTAMENTO**, pudiendo este reservarse las razones para negar la cesión de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA – SUBCONTRATACIÓN**: El **CONTRATISTA** puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el **CONTRATISTA** debe comunicar de éstas contrataciones al **DEPARTAMENTO** y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **PARÁGRAFO**: El empleo de tales subcontratistas no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: INTERPRESTACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES**: el presente Contrato se rige por las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales de conformidad con lo consagrado en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, respectivamente las cuales se entienden incorporados al presente Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y demás disposiciones legales, y que en el evento de sobrevenir alguna de ellas lo informará inmediatamente al **DEPARTAMENTO**, para los fines que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Igualmente declara no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: CADUCIDAD**: **EL DEPARTAMENTO**, podrá declarar la caducidad de este Contrato cuando a su juicio se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargos del **CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización de conformidad con lo consagrado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARAGRAFO**: en caso de declaración de caducidad del Contrato no habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en la ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: MULTAS**: : En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. **PARÁGRAFO 1**: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO 2**: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales

29

o legales a las que haya lugar. **PARÁGRAFO 3**: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO 4**: El incumplimiento del cronograma de obra por parte del CONTRATISTA, ante la no respuesta al primer requerimiento que efectué el Interventor y/o el Supervisor, sin ejecutar la obra en los términos pactados, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, será causal para la aplicación de multas. **CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA – PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO** Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.**PARÁGRAFO 1**: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión del Contrato y/o de cualquier relación jurídica negocial o legal entre las partes, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO 2**: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratorio de incumplimiento no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos **PARÁGRAFO 3**: El CONTRATISTA renuncia ser constituido en mora para la reclamación de cualquiera de las facultades legales o contractuales establecidas a favor del DEPARTAMENTO. **PARÁGRAFO 4:** Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO podrá exigir la cláusula penal o multa. **PARÁGRAFO 5**: Con el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento no se entiende extinguida la obligación objeto de incumplimiento. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**: Para ejecutar el Contrato de obra pública, se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas dispuestas en el estudio previo y sus anexos. **PARÁGRAFO 1**: El **CONTRATISTA** tiene la obligación de proveer todas las medidas e implementar toda la señalización y medidas de control necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios **PARÁGRAFO 2**: El **CONTRATISTA** desarrollará la Obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma, aplicando buenas prácticas de Ingeniería. **PARÁGRAFO 4:** Serán a cargo del **CONTRATISTA** todos los costos requeridos para implementar la señalización y las vallas de Información en caso de aplicar. **PARÁGRAFO 5:** El **CONTRATISTA** deberá mantener la señalización de Obra y demás dispositivos de seguridad y de comunicación. **CLAUSULA TRIGESIMA: ANEXOS DEL CONTRATO**: Hacen parte integral del Contrato: **1.** Estudios previos y sus ajustes. **2.** Pliego de condiciones del Proceso de **Licitación Pública No. SGLPOB0022-21. 3.** Las adendas del presente proceso en caso de haberse expedido **4.** La propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. **5.** certificado de disponibilidad presupuestal. **6.** Las actas que se suscriban durante la ejecución del Contrato. **7.** Los demás documentos que se produzca durante la etapa contractual y/o post contractual del Contrato. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el **CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el **DEPARTAMENTO**, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el **DEPARTAMENTO** tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses

siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **PARÁGRAFO 1**: Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: **1.** La relación de los pagos o desembolsos efectuados al **CONTRATISTA**. **2.** La constancia de paz y salvo del **CONTRATISTA** con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. **3.** La constancia de cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO 2:** Si el **CONTRATISTA** deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el **DEPARTAMENTO** podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y el **DEPARTAMENTO** con ocasión de la ejecución, interpretación o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: **1.** La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; **2.** Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. **PARÁGRAFO**: El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. El **CONTRATISTA** renuncia a ser constituido en mora. **CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: El **DEPARTAMENTO** no tendrá relación laboral alguna con el **CONTRATISTA**, ni con el personal que éste utilice en la ejecución del Contrato. **El CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás que correspondan según el caso, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del Contrato, sobre lo cual deberá presentar un informe mensual al Interventor o cuando éste lo requiera. **CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA: CONTRIBUCION ESPECIAL**: el **CONTRATISTA** deberá pagar el 5% del valor del Contrato de acuerdo a la ley 782 de 2002, Ley 1106 del 2006, Ley 1421, 1430 de 2010 y demás leyes Reglamentarias. **CLÁUSULA TRIGESIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD**: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA TRIGESIMA SEXTA - OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**: El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando corresponda, presentando en forma periódica ante el Interventor contratado por el Departamento la constancia de pago de los respectivos aportes. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas. **CLÁUSULA TRIGESIMA SÉPTIMA– MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO**. Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del presente Contrato deberá efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes que conste por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. **CLÁUSULA TRIGESIMA OCTAVA – SUSPENSIÓN TEMPORAL**: La ejecución del presente Contrato se podrá suspender temporalmente por: **1.** Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para **EL DEPARTAMENTO**. **2.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. La suspensión se hará constar en un acta en la que se señalaran los motivos que dieron lugar a la suspensión y la fecha en que se reiniciarán las actividades. El término de la suspensión no imputable a **EL CONTRATISTA** no se computará para todos los efectos del plazo extintivo del presente Contrato. **PARÁGRAFO 1:** Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el Contrato deberá reiniciarse de manera inmediata por **EL CONTRATISTA**, la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste. **PARÁGRAFO 2:** En todo caso, por el tiempo

de la suspensión no se alegara por parte de **EL CONTRATISTA** perjuicio alguno en contra del **DEPARTAMENTO.PARAGRAFO 3:** En este caso **EL CONTRATISTA** deberá reajustar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio **CLÁUSULA TRIGESIMA NOVENA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** es independiente del **DEPARTAMENTO**, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **DEPARTAMENTO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA CUADRAGESIMA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley colombiana. **CLÁUSULA CUADRAGESIMA PRIMERA - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia a la correcta ejecución del Contrato se efectuará a través de un Interventor Contratado por el **DEPARTAMENTO**. La Interventoria consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato; el Interventor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informados al **DEPARTAMENTO** de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato. El Interventor cumplirá las actividades establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474. La SUPERVISION ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al **CONTRATISTA** la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, administrativas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. La SUPERVISION cumplirá las funciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474, Decreto Departamental 007 de 2007 y particularmente las de: a) Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en la propuesta y en el presente Contrato. b) Atender las consultas que realice el **DEPARTAMENTO** respecto a sus obligaciones convenidas; c) Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del Contrato y presentarlos a consideración del **DEPARTAMENTO**; d) Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del **CONTRATISTA** según su Propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato; e) Exigir al **CONTRATISTA** el empleo de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses de **EL DEPARTAMENTO**; f) Solicitar al **CONTRATISTA** efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles; g) Solicitar las adiciones cuando se requieran y justificarlas debidamente; h) Revisar los informes presentados por el **CONTRATISTA** sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato; i) Autorizar, los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del **CONTRATISTA**; j) Todas las demás derivadas del Contrato o de los estudios previos, así como de la propuesta presentada por el **CONTRATISTA.CLÁUSULA CUADRAGESIMA SEGUNDA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Los elementos devolutivos, así como los documentos que **EL DEPARTAMENTO** suministre a **EL CONTRATISTA**, deberán ser reintegrados en buen estado al **DEPARTAMENTO** a la terminación del Contrato o cuando éste los solicite, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. **CLÁUSULA CUADRAGESIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: **1.** Registro Presupuestal. **2.** El pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **3.** La aprobación de las clases de garantías estipuladas en el presente Contrato. **4.** la acreditación de encontrarse el **CONTRATISTA** a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. **5.** La suscripción del Acta de

1047

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1173 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y CONSORCIO CONSTRUVAL

SGLPOB0022-21

32

Inicio, previo cumplimiento de los requisitos anteriores. **PARÁGRAFO 1:** Los gastos que se causen en la legalización del Contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO 2:** El **CONTRATISTA** deberá cumplir dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA CUADRAGESIMA CUARTA – NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas únicamente cuando sean entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL DEPARTAMENTO	EL CONTRATISTA
Nombre: **LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO** Cargo: Secretaria General **Dirección:** Carrera 4 Calle 8 Teléfono: 8671300 Correo electrónico: secretario.general@huila.gov.co	Nombre: CONSORCIO CONSTRUVAL Representante legal: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR Dirección: Calle 9 No. 4 - 19 Oficina 501 Email: villanuevalicitaciones@gmail.com Celular: 3158487874

CLÁUSULA CUADRAGESIMA QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en el municipio de Neiva (Huila), y el domicilio contractual será la ciudad de Neiva Huila.

Para constancia se firma en Neiva, el Junio 7 de 2022

POR EL DEPARTAMENTO

ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
R.L. CONSORCIO CONSTRUVAL
Contratista

Revisó: Ronny Fabián Torres Cortés. Carlos Arturo Olaya Cruz
Proyectó: Xiomara Alejandra Quintero Ri

C-3452 S Gen.
C-3439 S Cult.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
GRUPO BIENES RAÍCES

No. GS – 2025 – 040739 / AREAD – GUBIR -20.1

Yopal, 09 de mayo de 2025

Señor
FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
villanuevalicitaciones@gmail.com
Neiva – Huila.

Asunto: Respuesta, petición SIPQRS2 - 672435-20250421

En atención a la petición del asunto, de manera atenta y respetuosa me permito remitir la certificación debidamente firmada por el señor Intendente EDWIN FERNANDO SUÁREZ MOLINA, Supervisor contrato de obra No PN DECAS SA MC 21-6-10019-21, en la cual se relacionan aspectos tales como: - área intervenida, cubierta de cada sede donde se ejecutó el contrato, frentes de trabajo simultáneos durante la ejecución del contrato, detallando municipio por sede, según clausula octava del contrato de obra.

Con lo anterior, espero haber atendido de forma adecuada su petición. De igual manera, quiero manifestarle que las quejas, peticiones reclamos y sugerencias, son una oportunidad para mejorar, en este sentido, su atención y solución se convierten en una prioridad para la Policía Nacional.

Atentamente;

Intendente **JORGE ARMANDO GUTIERREZ MOLANO**
Jefe Grupo Bienes Raíces departamento de policia Casanare.

Anexo: Certificación contrato de obra No PN DECAS SA MC 21-6-10019-21

Elaboró: IT Jorge Armando Gutiérrez Molano
DECAS – GUBIR

Fecha de elaboración: 09/05/2025
Ubicación: \\172.26.23.24\srvfilesdecas4\GUBIR\1. GRUPO BIENES RAICES DECAS\2025\CERTIFICACIONES

Diagonal 15 13B – 05
Teléfono: 3104023054
decas.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

El suscrito supervisor del contrato de obra No PN DECAS SA MC 21 – 6 – 10019 – 21

CERTIFICA

Que el contratista **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.370.591 de Rivera - Huila suscribió durante la vigencia del año 2021 con la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE el siguiente contrato, así:

NUMERO DEL CONTRATO	PN DECAS SA MC 21-6-10019-21
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.
CONTRANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE NIT. 844.000.016-1.
CONTRATISTA	INGENIERO FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR IDENTIFICADO CON CC 12.370.591 DE RIVERA - HUILA
FECHA DE INICIO	13 DE SEPTIEMBRE 2021
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($516.000.000)
OBSERVACIONES	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON TODAS LAS SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS Y DERIVADAS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA PN DECAS SA MC 21-6-10019-21.

FRENTES DE TRABAJO SIMULTANEOS: 5 FRENTES

1. Estación de Policía Chameza.
2. Estación de Policía Maní.
3. Estación de Policía Pore.
4. Casa fiscal Paz de Ariporo Casanare.
5. Departamento de Policía Casanare.
 - 5.1. Sala cies.
 - 5.2. Alojamientos.
 - 5.3. Piscina suboficiales.
 - 5.4. Unidad sanitaria cancha de futbol.
 - 5.5. Fisioterapia.
 - 5.6. Armerillo.
 - 5.7. Torre control.
 - 5.8. Área administrativa.
 - 5.9. Alojamiento femeninas.
 - 5.10. Iglesia.
 - 5.11. Obras Sociales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Actividades preliminares
- Mantenimiento de redes hidrosanitarias
- Mantenimiento de muros y mampostería
- Mantenimiento de acabados de pintura
- Mantenimiento de acabados de pisos
- Mantenimiento de otros acabados
- Mantenimiento de cubiertas y cielo rasos
- Mantenimiento de redes eléctricas
- Mantenimiento de carpintería en madera
- Mantenimiento de concretos, morteros y pañetes
- Mantenimiento de cerraduras
- Mantenimiento de espejos
- Aseo general y retiro de escombros

RELACIÓN DE AREA INTERVENIDA

COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA DE YOPAL	
INSTALACIÓN POLICIAL	**ÁREATOTAL INTERVENIDA**
CASINO DE OFICIALES	32.21 m²
ALOJAMIENTOS FEMENINOS PISO 1 Y 2	336 m²
CASINO DE SUBOFICIALES	488.75 m²
SANIDAD	325,42 m²
ARMERILLO	54.81 m²
ÁREA ADMINISTRATIVA	46.12 m²

COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA DE PORE	
INSTALACIÓN POLICIAL	**ÁREATOTAL INTERVENIDA**
ESTACION DE POLICIA PORE	118.74 m²

CASA FISCAL PAZ DE ARIPORO	
INSTALACIÓN POLICIAL	**ÁREATOTAL INTERVENIDA**
CASA FISCAL PAZDE ARIPORO	175.25 m²

ESTACIÓN DE POLICIA MANI	
INSTALACIÓN POLICIAL	**ÁREATOTAL INTERVENIDA**
ESTACION DE POLICIA MANI	96.15 m²

ESTACIÓN DE POLICIA CHAMEZA	
INSTALACIÓN POLICIAL	**ÁREATOTAL INTERVENIDA**
ESTACION DE POLICIA CHAMEZA	128.55 m²

Profesionales que se desempeñaron en la ejecución del contrato de obra fueron:

1. **DIRECTOR DE LA OBRA**
 Ingeniero FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR CC. 12.370.591
2. **RESIDENTE DE OBRA**
 Ingeniero JORGE LUIS LOZANO BLANCO CC. 1.014.241.212
3. **PROFESIONAL SST**
 MARLEDY RINCON BARRERA CC. 1.118.555.183

Se expide a solicitud del interesado en Yopal, a los (09) días de mayo de 2025.

Intendente **EDWIN FERNANDO SUÁREZ MOLINA**
Supervisor contrato de obra No 071 DECAS SA MC 21 – 6 – 10019 – 21

Diagonal 15 No 13B – 05 El Yopal
Teléfono 3143854752
Edwin.suarez7674@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE

CONTRATO DE OBRA PN DECAS SA MC 21-6-10019-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y EL INGENIERO FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos, de una parte la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, a quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la POLICÍA, y por la otra, el CONTRATISTA, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y en el Decreto reglamentario 1082 de 2015. b) Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional en cumplimiento a lo señalado en los artículos 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, que señala que las entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del mismo decreto. d) Que la POLICÍA designará un Supervisor para el presente Contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004 y 00090 del 15 de enero de 2018 emanadas de la Dirección General de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", como se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". SEGUNDA.- FINALIDADES DEL CONTRATO: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio de la Policía, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la POLICÍA a realizar las adecuaciones y los mantenimientos, para suplir las necesidades definidas en el pliego de condiciones. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. TERCERA.- VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en

consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. CUARTA.- FORMA DE PAGO: Para la ejecución del contrato, el Departamento de Policía Casanare, NO entregará valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado". Se pagará actas parciales en cumplimiento de los ítems ejecutados del cuadro de cantidades del contrato y a la programación fijada por el contratista que servirá para la programación del PAC, de la siguiente forma: Actas parciales cada una equivalente al porcentaje de obra ejecutada cuando la supervisión certifique que se ha alcanzado la ejecución de este porcentaje (terminada y entregada a satisfacción). El Departamento de Policía Casanare, se obliga a cancelar el valor facturado en cada acta parcial según ítem ejecutados conforme al cuadro de cantidades del contrato, en moneda legal colombiana previa la firma de las actas correspondientes de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y emitida la respectiva factura y/o cuenta de cobro y acreditación de pago de los aportes parafiscales; de conformidad con los cupos del PAC (Plan Anual de Caja) autorizados por la Dirección de Tesoro Nacional y a la Asignación del turno correspondiente. Para cada una de las actas, el pago se realizará dentro de los 60 días calendarios siguientes, una vez radicada la factura junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Casanare de forma directa por el contratista previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Casanare, por inconsistencias como la falta de información, falta de documentos o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Casanare, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Casanare de las obras y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al supervisor del contrato del Departamento de Policía Casanare. El contratista para efectuar el cobro de los imprevistos, deberá entregar informe detallado con fotografías justificando el valor por dicho concepto, en caso que no existieran imprevistos, este valor quedará a favor de la entidad contratante Departamento de Policía Casanare. En ningún caso la suma de las actas parciales y de recibo final podrá superar el valor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO.- Los pagos que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la Cuenta de Cobro acompañada de constancia de recibo a satisfacción del mantenimiento objeto del contrato suscrita por el Supervisor del mismo y acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados ante la Oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Casanare, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se le asignará el respectivo turno de pago; en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO SEGUNDO.- CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.. QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en

el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", previa aprobación de la Garantía Única por parte del Contratante y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, como está señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". SÉPTIMA.- VIGENCIA: La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para su liquidación, como se establece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". OCTAVA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los lugares en los cuales deben realizarse los mantenimientos y adecuaciones objeto del presente contrato será en las instalaciones policiales ubicadas en las siguientes sitios Como se determina en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO" NOVENA.- DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del CONTRATISTA: 1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes. 2. El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato. 3.Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato 5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del (Departamento de Policía Cansare), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar. 7. El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual. 8. El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual. 9. El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico c. Entregar El plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales

y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas por COVID-19. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control. 10. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia. 11. Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante. 12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al (Departamento de Policía Cansare) de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 14. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor 15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 16. Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 17. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras. 18. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos. 19. Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso. 20. Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a. Informe final b. Planos record de la intervención realizada en físico y en medio magnético c. Recomendaciones de uso y cuidado 21. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías. 22. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. 23. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. 24. Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad. 25. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos. 26. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. 27. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 28.Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra,

optimizando el total de ejecución de la obra). 29. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos. 30. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. 31. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato. 32. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva 33. Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario). 34. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el articulo 5° de la ley 80 de 1993, asi mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 35. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra. 36. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista. 37. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo. 38. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). 39. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista 40. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones 41. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores. 42. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato. 43. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 44. La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas. 45. Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato. 46. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. 47. El contratista deberá contemplar

el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a. (2) Maestros de obra b. (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matricula vigente del CONTE) c. (1) Plomero d. (1) Carpintero (madera y metálico) e. (2) Pintores f. (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes. 48. El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional. 49. Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago especifico. 50. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto. 51. El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos. 52. El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad. 53. El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual el (Departamento de Policía Cansare) podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo 54. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones. 55. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 56. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el

que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). 57. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. 58. El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES. 59. El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo. 60. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: 1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3.)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5.)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del Contrato y a la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el desarrollo del Contrato, como mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **A). DE CUMPLIMIENTO** de las Obligaciones del Contrato, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, garantizándose el fiel cumplimiento de todos los convenios y estipulaciones con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro un año (01) más, contados a partir de la suscripción del contrato. **B). DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**, equivalente al cinco (5%) por ciento del valor estimado del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, reclamaciones o indemnizaciones con motivo de la ejecución del contrato. Este amparo deberá extenderse por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. **C). DAÑOS A TERCEROS POR**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a Trescientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (300 SMLMV) y una vigencia igual al plazo de duración del contrato y un año más (01) contados a partir de la suscripción del contrato. **D). CALIDAD DEL SERVICIO**, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato y una vigencia igual a la vigencia del contrato y un año más. **E) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y Vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibido final de la obra **PARÁGRAFO PRIMERO.**- En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la Póliza la Cesión del Contrato a favor del Asegurador. En todo caso, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SEXTA SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. PARÁGRAFO PRIMERO. - Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. PARÁGRAFO SEGUNDO. - En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. PARÁGRAFO TERCERO. - El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. PARÁGRAFO CUARTO. - En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. PARÁGRAFO QUINTO. - Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. PARÁGRAFO SEXTO. - El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **c) PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, **EL CONTRATISTA**, pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se

empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA**. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez estabjecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **POLICÍA** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO.- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Casanare. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudios y documentos previos. 2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. 3. Propuesta presentada por el Contratista. 4. Las garantías debidamente aprobadas. 5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato. **VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.. **VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal - Casanare, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Yopal – Casanare, a los

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante del Departamento de Policía Casanare (E)

CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
Cedula de Ciudadania 12.370.591 de Rivera-Huila.

Elaboro: Intendente Jesus Bolivar Rojas Burbano
Analista de Contratos Departamento Policia Casanare

Revisó: Subteniente Arley Antonio Diaz Gonzalez
Jefe Grupo de Contratos Departamento Policia Casanare

Teniente Diego Armando Buitrago Nuñez
Asesor Juridico Departamento Policia Casanare

Mayor Cesar Augusto Gomez Serna
Jefe Administrativo Departamento Policia Casanare

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. PN DECAS 21-6-10019-21**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	9.857.793 de Pensilvania (Caldas)
CARGO	Comandante Departamento de Policía Casanare (E)
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Mediante Resolución No. 0195 del 03 de febrero de 2021 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCION DE DELEGACION	Debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**FIRMA:** FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR **NIT**: 12370591-1 **R/L:** FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR **DOC. IDENTIDAD**: 12.370.591 de Rivera-Huila **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Neiva-Huila **DIRECCIÓN:** Calle 9 N° 4-19 oficina 109 **TELÉFONO:** 315 848 7874 **E-MAIL:** *villanuevalicitaciones@gmail.com*
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN DECAS SA MC 001 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Departamento de Policía Casanare nombrara un funcionario de la entidad como supervisor del presente contrato según los parámetros establecidos por la Resolución No 3256 de 2004 y 000090 del 15/01/2018 de la Policía Nacional.
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 351.000.000,00)** MONEDA LEGAL, incluido A.I.U e IVA.

No	UNIDAD	DOCUMENTO	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	RECURSO
1	DECAS	028	**02 02 02 005**	19 ABRIL 2021	300.000.000,00	APORTES DE LA NACIÓN R10
2	DECAS	028	**02 02 02 005**	19 ABRIL 2021	6.000.000,00	FONDOS ESPECIALES R16
3	SANIDAD	054	**SERVICIOS DE CONSTRUCCION**	12 ABRIL 2021	45.000.000,00	FONDOS ESPECIALES R16
TOTAL					**$351.000.000,00**	

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – (Departamento de Policía Casanare) cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato.

	Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos: • Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 (Requisito Técnico-Económico-Jurídico) • Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato establecido por DIRAF – Formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES. (Requisito Técnico) • En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico) • Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico, en medio magnético formato Excel y físico (Requisito Técnico) • Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, Registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes del plan mensual de mantenimiento por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias, recomendaciones de uso y cuidado, en medio magnético y físico. (Requisito Técnico), • Factura de venta. (Requisito Económico) • Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) • Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) • Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) • Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico) • Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros formato 1DT-FR-0016, con aprobación del supervisor jurídico. (Requisito Jurídico) **Nota 1:** Para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, con una posterior revisión y aval de la Regional de Infraestructura y Grupo Mantenimiento Instalaciones DIRAF, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

Nota 2: El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por el Departamento de Policía Casanare, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: El valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados más adelante (Línea de tiempo de ejecución) y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Casanare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Casanare, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Casanare del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Casanare.

LÍNEA DE TIEMPO DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a las metas mínimas de ejecución presupuestal por cada periodo para el presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son 120 días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0.0%	21.75%	23.75%	26.75%	28.75%	100%
DIAS	20	25	25	25	25	120

<table>
<tr><td></td><td>Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 30 días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en 20 días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento a las condiciones contractuales, y por cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente al ordenador del gasto, para los trámites administrativos y/o jurídicos que corresponda por la mora o incumplimiento.

NOMBRE BENEFICIARIO: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 0550076600001358</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4021 del 16/06/2021 y No 9421 del 16/06/2021</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de cuatro (4) meses, a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.</td><td>La ejecución del presente contrato se ejecutará en cada una de las siguientes unidades.
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>MUNICIPIO</th><th>INMUEBLE</th><th>ESTADO DE LEGALIZACIÓN</th><th>DIRECCION</th><th>MATRICULA INMOBILIARIA</th><th>ACCESIBILIDAD</th></tr>
<tr><td>DECAS</td><td>Yopal</td><td>Base Comando Departamento</td><td>Propiedad</td><td>Diagonal 15 13b-05/15 barrio el bosque</td><td>470-00010689
470-00014346</td><td>A1</td></tr>
<tr><td>DECAS</td><td>Mani</td><td>Estación de Policía Mani</td><td>Propiedad</td><td>Calle 16 N°3-75 barrio Centro</td><td>08600004811</td><td>A1</td></tr>
<tr><td>DECAS</td><td>Chameza</td><td>Estacion de Policia Chameza</td><td>Propiedad</td><td>Carrera 10 N°4-03 barrio centro</td><td>470-00075141</td><td>A3</td></tr>
<tr><td>DECAS</td><td>Villanueva</td><td>Segundo Distrito y Estación de Policía Villanueva</td><td>Propiedad</td><td>Carrera 12 N°12-12</td><td>470-00017541</td><td>A1</td></tr>
<tr><td>DECAS</td><td>Paz de Ariporo</td><td>Tercer Distrito y Estación de Policía Paz de Ariporo</td><td>Propiedad</td><td>Calle 4 N° 9-15 barrio Las Villas</td><td>475-00000989</td><td>A1</td></tr>
<tr><td>DECAS</td><td>Yopal</td><td>Oficina Incorporación</td><td>Propiedad</td><td>Diagonal 15 13b-05/15 barrio el bosque</td><td>470-00010689</td><td>A1</td></tr>
<tr><td>DECAS</td><td>Yopal</td><td>Bloque de Sanidad</td><td>Propiedad</td><td>Diagonal 15 13b-05/15 barrio el bosque</td><td>470-00014346</td><td>A1</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
</table>

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante del Departamento de Policía Casanare (E)

CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
Cedula de Ciudadania 12.370.591 de Rivera-Huila

Elaboró: Intendente Jesús Bolival Rojas Burbano
Analista de Contratos Departamento Policía Casanare

Revisó: Subteniente Arley Antonio Diaz Gonzalez
Jefe Grupo de Contratos Departamento Policía Casanare

Teniente Diego Armando Buitrago Nuñez
Asesor Jurídico Departamento Policía Casanare

Mayor Cesar Augusto Gómez Serna
Jefe Administrativo Departamento Policía Casanare

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Según apéndice técnico

OFERTA ECONOMICA

EDIFICACIONES CATALOGADAS A1

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VR. UNIT. OFERTADO	VR. PARCIAL OFERTADO
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
A1-1.01.	Replanteo	M2	1	$ 3.563	$ 3.563
A1-1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	1	$ 13.421	$ 13.421
A1-1.03.	Cerca en tabla	M2	1	$ 34.021	$ 34.021
A1-1.04.	Cerca lamina base H: 2.25	ML	1	$ 106.749	$ 106.749
A1-1.05.	Excavación Mecánica	M3	1	$ 11.559	$ 11.559
A1-1.06.	Excavación Manual	M3	1	$ 21.148	$ 21.148
A1-1.07.	Explanación y Extendido	M3	1	$ 6.044	$ 6.044
A1-1.08.	Explanación y Retiro	M3	1	$ 48.003	$ 48.003
A1-1.09.	Relleno Material en Sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	M3	1	$ 21.587	$ 21.587
A1-1.10.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	1	$ 13.448	$ 13.448
A1-1.11.	Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	M2	1	$ 11.430	$ 11.430
A1-1.12.	Desmonte Placas Aligeradas	M2	1	$ 25.176	$ 25.176
A1-1.13.	Desmonte Placas Macizas	M2	1	$ 54.900	$ 54.900
A1-1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	1	$ 16.269	$ 16.269
A1-1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	1	$ 9.206	$ 9.206
A1-1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	1	$ 5.754	$ 5.754
A1-1.17.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	1	$ 11.767	$ 11.767
A1-1.18.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	1	$ 16.810	$ 16.810
A1-1.19.	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	1	$ 11.767	$ 11.767
A1-1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	1	$ 8.435	$ 8.435
A1-1.21.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	1	$ 7.230	$ 7.230
A1-1.22.	Desmonte de lámparas iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	1	$ 2.916	$ 2.916
A1-1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	1	$ 16.269	$ 16.269
A1-1.24.	Desmonte de ventanas	M2	1	$ 5.043	$ 5.043

A1-1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	1	$	3.453	$ 3.453
A1-1.26.	Desmonte de Cerradura de Seguridad	UN	1	$	18.413	$ 18.413
A1-1.27.	Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	M2	1	$	6.724	$ 6.724
A1-1.28.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	1	$	8.406	$ 8.406
A1-1.29.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	1	$	26.030	$ 26.030
A1-1.30.	Desmonte de Griferia	UN	1	$	8.056	$ 8.056
A1-1.31.	Desmonte de tanques elevados de agua	UN	1	$	26.896	$ 26.896
A1-1.32.	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	1	$	12.659	$ 12.659
A1-1.33.	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	1	$	15.129	$ 15.129
A1-1.34.	Desmonte de extractor	UN	1	$	10.851	$ 10.851
A1-1.35.	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	1	$	11.662	$ 11.662
A1-1.36.	Desmonte de muebles empotrados	M2	1	$	10.607	$ 10.607
A1-1.37.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	1	$	6.724	$ 6.724
A1-1.38.	Desmonte de pañete	M2	1	$	6.916	$ 6.916
A1-1.39.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tuberia y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	1	$	10.334	$ 10.334
A1-1.40.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tuberia y demas accesorios eléctricos	ML	1	$	1.150	$ 1.150
			SUBTOTAL			$ 666.523
MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS						
A1-2.01.	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	1	$	10.090	$ 10.090
A1-2.02.	Reposición e Instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	ML	1	$	44.032	$ 44.032
A1-2.03.	Reposición e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	1	$	56.557	$ 56.557
A1-2.04.	Reposición e Instalación de Canaleta 43 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1	$	119.939	$ 119.939
A1-2.05.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1	$	76.667	$ 76.667
A1-2.06.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	ML	1	$	41.685	$ 41.685
A1-2.07.	Reposición e Instalación de Cubierta tipo sandwich con aislamiento acústico y térmico en poliuretano expandido	M2	1	$	129.049	$ 129.049
A1-2.08.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1	$	45.612	$ 45.612
A1-2.09.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1	$	40.658	$ 40.658
A1-2.10.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y prepintada	ML	1	$	25.992	$ 25.992
A1-2.11.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada	ML	1	$	23.769	$ 23.769
A1-2.12.	Reposición e Instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	M2	1	$	33.703	$ 33.703
A1-2.13.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja acilnca Duralum 240 - 2.5 MM	M2	1	$	126.737	$ 126.737
A1-2.14.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	1	$	50.888	$ 50.888

A1-2.15.	Reposición e Instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	ML	1	$	60.906	$ 60.906
A1-2.16.	Reposición e Instalación de Cubierta en Teja Tipo Española o equivalente	M2	1	$	58.866	$ 58.866
A1-2.17.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 10	M2	1	$	36.075	$ 36.075
A1-2.18.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 8	M2	1	$	36.584	$ 36.584
A1-2.19.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 6	M2	1	$	37.571	$ 37.571
A1-2.20.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	M2	1	$	39.904	$ 39.904
A1-2.21.	Reposición e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	1	$	39.526	$ 39.526
A1-2.22.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja sin traslapo en acero laminado, galvanizado y prepintado	M2	1	$	45.843	$ 45.843
A1-2.23.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslapo en poliester reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	1	$	105.602	$ 105.602
A1-2.24.	Reposición e Instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	UN	1	$	43.158	$ 43.158
A1-2.25.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 5	M2	1	$	46.561	$ 46.561
A1-2.26.	Reposición e Instalación de Afinado Cubiertas (E=0.03)	M2	1	$	42.783	$ 42.783
A1-2.27.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	1	$	56.543	$ 56.543
A1-2.28.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	1	$	37.289	$ 37.289
A1-2.29.	Reposición e Instalación de Estructura Metálica Para Teja Fibrocemento	ML	1	$	57.621	$ 57.621
A1-2.30.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1	$	41.022	$ 41.022
A1-2.31.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1	$	47.776	$ 47.776
A1-2.32.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	1	$	44.049	$ 44.049
A1-2.33.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	1	$	45.985	$ 45.985
A1-2.34.	Reposición e Instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	1	$	37.580	$ 37.580
A1-2.35.	Reposición e Instalación de moldura de yeso	ML	1	$	10.092	$ 10.092
A1-2.36.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	M2	1	$	52.848	$ 52.848
A1-2.37.	Reposición e Instalación de Armadura Madera y Malla	M2	1	$	43.142	$ 43.142
A1-2.38.	Reposición e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	1	$	34.659	$ 34.659

A1-2.39.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	1	$	24.213	$ 24.213
A1-2.40.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	1	$	49.026	$ 49.026
A1-2.41.	Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	1	$	62.952	$ 62.952
A1-2.42.	Reposición e Instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	1	$	95.474	$ 95.474
A1-2.43.	Reposición e Instalación de Cielo Raso de lámina rígida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	M2	1	$	49.272	$ 49.272
A1-2.44.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	1	$	27.934	$ 27.934
A1-2.45.	Reposición e Instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	M2	1	$	79.302	$ 79.302
A1-2.46.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	1	$	63.459	$ 63.459
A1-2.47.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	M2	1	$	61.054	$ 61.054
A1-2.48.	Reposición e Instalación de Cornisas Yeso	ML	1	$	20.938	$ 20.938
A1-2.49.	Reposición e instalación de Lamina Plana de fibrocemento	M2	1	$	48.179	$ 48.179
A1-2.50.	Reposición e Instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	1	$	46.627	$ 46.627
A1-2.51.	Reposición e instalación de cielo raso con lámina de icopor con acabados. Incluye estructura auto ensamblada en aluminio.	M2	1	$	35.245	$ 35.245
A1-2.52.	Reposición e Instalación de lámina de icopor con acabados.	M2	1	$	10.021	$ 10.021
A1-2.53.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	1	$	39.204	$ 39.204
A1-2.54.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	1	$	30.661	$ 30.661
A1-2.55.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	1	$	27.497	$ 27.497
A1-2.56.	Suministro e instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	1	$	126.290	$ 126.290
			SUBTOTAL			$ 2.524.711
MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS						
A1-3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	$	14.777	$ 14.777
A1-3.02.	Reposición e Instalación de Bajante PVC	ML	1	$	37.534	$ 37.534
A1-3.03.	Reposición e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	1	$	48.638	$ 48.638
A1-3.04.	Reposición e Instalación de Canal en PVC	ML	1	$	32.863	$ 32.863

A1-3.05.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	1	$	35.995	$ 35.995
A1-3.06.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	1	$	106.120	$ 106.120
A1-3.07.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	1	$	658.760	$ 658.760
A1-3.08.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1	$	410.278	$ 410.278
A1-3.09.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	1	$	487.934	$ 487.934
A1-3.10.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	1	$	36.533	$ 36.533
A1-3.11.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	1	$	69.624	$ 69.624
A1-3.12.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	1	$	7.183	$ 7.183
A1-3.13.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	1	$	26.543	$ 26.543
A1-3.14.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	1	$	12.366	$ 12.366
A1-3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	1	$	21.945	$ 21.945
A1-3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	1	$	9.336	$ 9.336
A1-3.17.	Reposición e Instalación de Acometida Gas Unifamiliar	UN	1	$	1.798.332	$ 1.798.332
A1-3.18.	Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	1	$	72.049	$ 72.049
A1-3.19.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	1	$	46.241	$ 46.241
A1-3.20.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	1	$	27.235	$ 27.235
A1-3.21.	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	1	$	22.391	$ 22.391
A1-3.22.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	1	$	16.931	$ 16.931
A1-3.23.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	1	$	15.253	$ 15.253
A1-3.24.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	1	$	46.566	$ 46.566
A1-3.25.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Paso	UN	1	$	48.635	$ 48.635
A1-3.26.	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	1	$	24.091	$ 24.091
A1-3.27.	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	1	$	28.302	$ 28.302
A1-3.28.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1	$	35.922	$ 35.922
A1-3.29.	Reposición e instalación de punto agua caliente	UN	1	$	27.688	$ 27.688
A1-3.30.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	1	$	67.168	$ 67.168
A1-3.31.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	1	$	193.319	$ 193.319
A1-3.32.	Reposición e instalación de lavadero de llauta	UN	1	$	399.089	$ 399.089
A1-3.33.	Reposición e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	1	$	335.418	$ 335.418
A1-3.34.	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	UN	1	$	149.411	$ 149.411
A1-3.35.	Reposición e instalación de lavaplatos con grifería	UN	1	$	290.715	$ 290.715
A1-3.36.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1	$	10.965	$ 10.965
A1-3.37.	Reposición e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1	$	541.623	$ 541.623
A1-3.38.	Reposición e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	1	$	280.901	$ 280.901

A1-3.39.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4" con filtro	ML	1	$	160.687	$ 160.687
A1-3.40.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6" con filtro	ML	1	$	219.651	$ 219.651
A1-3.41.	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1	$	59.746	$ 59.746
A1-3.42.	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1	$	77.183	$ 77.183
A1-3.43.	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1	$	67.192	$ 67.192
A1-3.44.	Reposición e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua	UN	1	$	328.821	$ 328.821
A1-3.45.	Reposición e Instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	1	$	249.446	$ 249.446
A1-3.46.	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Griferia.	UN	1	$	109.723	$ 109.723
A1-3.47.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	1	$	40.302	$ 40.302
A1-3.48.	Reposición e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	UN	1	$	641.632	$ 641.632
A1-3.49.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar color por definir	UN	1	$	127.555	$ 127.555
A1-3.50.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	UN	1	$	184.921	$ 184.921
A1-3.51.	Reposición e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	1	$	193.671	$ 193.671
A1-3.52.	Reposición e instalación de griferia monocontrol para lavamanos	UN	1	$	120.612	$ 120.612
A1-3.53.	Reposición e instalación de griferia convencional individual para lavamanos	UN	1	$	60.453	$ 60.453
A1-3.54.	Reposición e instalación de Griferia lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	1	$	100.534	$ 100.534
A1-3.55.	Reposición e instalación de Griferia lavamanos doble 8 pulgadas	UN	1	$	95.724	$ 95.724
A1-3.56.	Reposición e instalación de Griferia lavamanos de mesa antivandálico	UN	1	$	216.763	$ 216.763
A1-3.57.	Reposición e instalación de Griferia lavamanos pared 8 pulgadas	UN	1	$	210.929	$ 210.929
A1-3.58.	Reposición e instalación de Griferia ducha mezclador 8 pulgadas	UN	1	$	143.821	$ 143.821
A1-3.59.	Reposición e instalación de Griferia ducha sencilla de palanca	UN	1	$	96.926	$ 96.926
A1-3.60.	Reposición e instalación de Griferia ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	UN	1	$	221.979	$ 221.979
A1-3.61.	Reposición e instalación de Griferia ducha sencilla	UN	1	$	87.307	$ 87.307
A1-3.62.	Reposición e instalación de Griferia tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	UN	1	$	264.065	$ 264.065
A1-3.63.	Reposición e instalación de ducha con griferia tipo piscis o equivalente	UN	1	$	111.663	$ 111.663
A1-3.64.	Reposición e instalación de Griferia lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	UN	1	$	88.509	$ 88.509
A1-3.65.	Reposición e instalación de Griferia lavaplatos 8 pulgadas	UN	1	$	111.356	$ 111.356
A1-3.66.	Reposición e instalación de Griferia lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	UN	1	$	160.655	$ 160.655
A1-3.67.	Reposición e instalación de Griferia lavaplatos pared individual tipo S	UN	1	$	92.117	$ 92.117

A1-3.68.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica expuesta 3/4 para orinal	UN	1	$	211.560	$ 211.560
A1-3.69.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	1	$	275.080	$ 275.080
A1-3.70.	Reposición e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	UN	1	$	208.508	$ 208.508
A1-3.71.	Reposición e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	1	$	1.279.363	$ 1.279.363
A1-3.72.	Reposición e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	1	$	154.176	$ 154.176
A1-3.73.	Reposición e instalación de Grifería sanitario tradicional	UN	1	$	81.272	$ 81.272
A1-3.74.	Reposición e instalación de Grifería sanitaria hidrostática doble descarga	UN	1	$	89.581	$ 89.581
A1-3.75.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos monocontrol	UN	1	$	159.453	$ 159.453
A1-3.76.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	1	$	24.995	$ 24.995
A1-3.77.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	1	$	51.113	$ 51.113
A1-3.78.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1	$	35.931	$ 35.931
A1-3.79.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	UN	1	$	33.527	$ 33.527
A1-3.80.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1	$	25.402	$ 25.402
A1-3.81.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	1	$	175.954	$ 175.954
A1-3.82.	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	1	$	171.145	$ 171.145
A1-3.83.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	1	$	87.293	$ 87.293
			SUBTOTAL			$ 14.202.969
MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS						
A1-4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1	$	8.085	$ 8.085
A1-4.02.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1	$	10.420	$ 10.420
A1-4.03.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	1	$	18.005	$ 18.005
A1-4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	1	$	19.690	$ 19.690
A1-4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	ML	1	$	19.918	$ 19.918

A1-4.06.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y expuestas).	ML	1	$ 21.603	$ 21.603
A1-4.07.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	1	$ 104.479	$ 104.479
A1-4.08.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	1	$ 158.816	$ 158.816
A1-4.09.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	1	$ 405.805	$ 405.805
A1-4.10.	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	1	$ 80.433	$ 80.433
A1-4.11.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	1	$ 110.071	$ 110.071
A1-4.12.	Reposición e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	UN	1	$ 45.854	$ 45.854
A1-4.13.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	1	$ 40.914	$ 40.914
A1-4.14.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	1	$ 65.613	$ 65.613
A1-4.15.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	1	$ 70.553	$ 70.553
A1-4.16.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	1	$ 85.372	$ 85.372
A1-4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	1	$ 13.637	$ 13.637
A1-4.18.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	1	$ 23.308	$ 23.308
A1-4.19.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	1	$ 27.287	$ 27.287
A1-4.20.	Reposición e instalación interruptor doble	UN	1	$ 16.952	$ 16.952
A1-4.21.	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	UN	1	$ 23.828	$ 23.828
A1-4.22.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	1	$ 19.072	$ 19.072
A1-4.23.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	1	$ 151.886	$ 151.886
A1-4.24.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma bifásica	UN	1	$ 96.359	$ 96.359
A1-4.25.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería PVC	UN	1	$ 48.779	$ 48.779
A1-4.26.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	1	$ 66.526	$ 66.526
A1-4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	UN	1	$ 59.685	$ 59.685
A1-4.28.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma trifásica	UN	1	$ 105.332	$ 105.332
A1-4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	1	$ 15.026	$ 15.026
A1-4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	1	$ 48.744	$ 48.744
A1-4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	1	$ 20.744	$ 20.744
A1-4.32.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UN	1	$ 19.428	$ 19.428
A1-4.33.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	UN	1	$ 13.565	$ 13.565
A1-4.34.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra en poste	UN	1	$ 598.843	$ 598.843
A1-4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	1	$ 469.607	$ 469.607

A1-4.36.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja derivación 10cm x10cm DEXSON	UN	1	$	24.512	$ 24.512
A1-4.37.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chapa	UN	1	$	52.353	$ 52.353
A1-4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL 8 CTOS	UN	1	$	200.780	$ 200.780
A1-4.39.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.C/PUERTA ESP. TOTAL 12 CTOS	UN	1	$	414.961	$ 414.961
A1-4.40.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL 24 CTOS	UN	1	$	537.164	$ 537.164
A1-4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL 36 CTOS	UN	1	$	631.767	$ 631.767
A1-4.42.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	1	$	51.405	$ 51.405
A1-4.43.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	1	$	118.665	$ 118.665
A1-4.44.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	1	$	104.145	$ 104.145
A1-4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	1	$	65.548	$ 65.548
A1-4.46.	Reposición e instalación de Lámpara de sobreponer 60X60 4X17W	UN	1	$	116.366	$ 116.366
A1-4.47.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	1	$	20.128	$ 20.128
A1-4.48.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	1	$	25.192	$ 25.192
A1-4.49.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	1	$	28.439	$ 28.439
A1-4.50.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	1	$	30.603	$ 30.603
A1-4.51.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	1	$	33.488	$ 33.488
A1-4.52.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	1	$	51.525	$ 51.525
A1-4.53.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	1	$	11.125	$ 11.125
A1-4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	1	$	16.093	$ 16.093
A1-4.55.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	UN	1	$	17.785	$ 17.785
A1-4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	1	$	45.596	$ 45.596
A1-4.57.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	UN	1	$	84.074	$ 84.074
A1-4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	1	$	124.956	$ 124.956
A1-4.59.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	1	$	46.267	$ 46.267
A1-4.60.	Reposición e instalación de Balasto electrónico 4 x 32 4 x 17 w t 8	UN	1	$	64.191	$ 64.191
A1-4.61.	Reposición e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	1	$	366.522	$ 366.522
A1-4.62.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	1	$	2.578.124	$ 2.578.124

A1-4.63.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	1	$	20.075	$ 20.075
A1-4.64.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	1	$	23.989	$ 23.989
A1-4.65.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	$	59.796	$ 59.796
A1-4.66.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	$	53.129	$ 53.129
A1-4.67.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	$	46.327	$ 46.327
A1-4.68.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	$	64.800	$ 64.800
A1-4.69.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 aislado para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	$	56.478	$ 56.478
A1-4.70.	Mantenimiento y/o reposicion e instalacion de caja premoldeada tipo totalizador de 3x100	UN	1	$	210.787	$ 210.787
			SUBTOTAL			$ 9.501.393
MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS						
A1-5.01.	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	UN	1	$	1.619.886	$ 1.619.886
A1-5.02.	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla portacables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	1	$	71.255	$ 71.255
A1-5.03.	Reposición e instalación de Canaleta Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1	$	27.249	$ 27.249
A1-5.04.	Reposición e instalación de Canaleta Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1	$	33.321	$ 33.321
A1-5.05.	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6 certificado	UN	1	$	54.435	$ 54.435
A1-5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	1	$	11.092	$ 11.092
A1-5.07.	Reposición e instalación de cableado HDMI	ML	1	$	10.230	$ 10.230
A1-5.08.	Reposición e instalación de salida de incrustar para pared HDMI	UN	1	$	27.329	$ 27.329
			SUBTOTAL			$ 1.854.796
MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA						

A1-6.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignífuga contra incendios	M2	1	$	23.792	$ 23.792
A1-6.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	1	$	109.821	$ 109.821
A1-6.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	1	$	97.674	$ 97.674
A1-6.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	1	$	95.192	$ 95.192
A1-6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajia concreto prefabricada	ML	1	$	60.725	$ 60.725
A1-6.06.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajia concreto 0.15 M	ML	1	$	34.341	$ 34.341
A1-6.07.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajia concreto 0.25 M	ML	1	$	54.111	$ 54.111
A1-6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajia en tablón	ML	1	$	27.035	$ 27.035
A1-6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajia en ladrillo macizo prensado	ML	1	$	35.937	$ 35.937
A1-6.10.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	1	$	38.964	$ 38.964
A1-6.11.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	1	$	41.118	$ 41.118
A1-6.12.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	1	$	37.479	$ 37.479
A1-6.13.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	1	$	53.494	$ 53.494
A1-6.14.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	M2	1	$	53.770	$ 53.770
A1-6.15.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	1	$	60.851	$ 60.851
A1-6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	1	$	24.382	$ 24.382
A1-6.17.	Reposición e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	1	$	110.346	$ 110.346
A1-6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	1	$	184.195	$ 184.195
A1-6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	1	$	27.781	$ 27.781
A1-6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	1	$	35.645	$ 35.645
A1-6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	1	$	71.180	$ 71.180
A1-6.22.	Suministro e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0.15 x 0.25 mts. Incluye refuerzo	ML	1	$	98.614	$ 98.614
A1-6.23.	Suministro e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI incluye refuerzo	M3	1	$	1.095.138	$ 1.095.138
A1-6.24.	Suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI incluye refuerzo	M2	1	$	135.380	$ 135.380
			SUBTOTAL			$ 2.606.967
MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						

A1-7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	1	$	18.598	$ 18.598
A1-7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	1	$	7.334	$ 7.334
A1-7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	1	$	11.184	$ 11.184
A1-7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	1	$	43.288	$ 43.288
A1-7.05.	Demarcación con marmolina	ML	1	$	4.355	$ 4.355
A1-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	1	$	7.800	$ 7.800
A1-7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	1	$	14.269	$ 14.269
A1-7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	1	$	7.725	$ 7.725
A1-7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	1	$	14.251	$ 14.251
A1-7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	1	$	66.721	$ 66.721
A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	1	$	8.758	$ 8.758
A1-7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	M2	1	$	40.436	$ 40.436
A1-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	1	$	17.805	$ 17.805
A1-7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	1	$	19.403	$ 19.403
A1-7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	M2	1	$	16.448	$ 16.448
A1-7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	M2	1	$	18.371	$ 18.371
A1-7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	1	$	3.567	$ 3.567
A1-7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	1	$	14.805	$ 14.805
A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	1	$	9.292	$ 9.292
A1-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	1	$	16.369	$ 16.369
A1-7.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	M2	1	$	28.361	$ 28.361
A1-7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	1	$	23.159	$ 23.159
A1-7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente	M2	1	$	14.557	$ 14.557
A1-7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	1	$	6.033	$ 6.033
A1-7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafiti Trareparente	M2	1	$	42.248	$ 42.248
A1-7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M2	1	$	15.675	$ 15.675

A1-7.27.	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	M2	1	$ 12.441	$ 12.441
			SUBTOTAL		$ 503.256
MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS					
A1-8.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y enboquillado de fraguado rápido	M2	1	$ 40.055	$ 40.055
A1-8.02.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 2cm	M2	1	$ 15.061	$ 15.061
A1-8.03.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	1	$ 23.267	$ 23.267
A1-8.04.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	M2	1	$ 45.073	$ 45.073
A1-8.05.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	1	$ 33.656	$ 33.656
A1-8.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	1	$ 58.678	$ 58.678
A1-8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	M2	1	$ 71.904	$ 71.904
A1-8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	1	$ 65.876	$ 65.876
A1-8.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	M2	1	$ 71.098	$ 71.098
A1-8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbatin 5.0	M2	1	$ 45.773	$ 45.773
A1-8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	M2	1	$ 66.388	$ 66.388
A1-8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	M2	1	$ 69.798	$ 69.798
A1-8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	M2	1	$ 57.059	$ 57.059
A1-8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	M2	1	$ 70.887	$ 70.887
A1-8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	1	$ 92.536	$ 92.536
A1-8.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	1	$ 43.592	$ 43.592
A1-8.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	M2	1	$ 50.825	$ 50.825
A1-8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1	$ 62.105	$ 62.105
A1-8.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	1	$ 52.173	$ 52.173
A1-8.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	1	$ 43.773	$ 43.773
A1-8.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	1	$ 43.773	$ 43.773

A1-8.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso ornamental tipo malta 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1	$ 48.400	$ 48.400
A1-8.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	M2	1	$ 50.666	$ 50.666
A1-8.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	1	$ 43.457	$ 43.457
A1-8.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	1	$ 47.805	$ 47.805
A1-8.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	1	$ 66.795	$ 66.795
A1-8.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	M2	1	$ 65.176	$ 65.176
A1-8.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja 25X7 o equivalente	M2	1	$ 51.363	$ 51.363
A1-8.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	1	$ 133.162	$ 133.162
A1-8.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	1	$ 104.582	$ 104.582
A1-8.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en cerámica	ML	1	$ 13.805	$ 13.805
A1-8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	1	$ 19.070	$ 19.070
A1-8.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en gres 18.5 x 9 cm	ML	1	$ 15.059	$ 15.059
A1-8.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en MDF 8cm	ML	1	$ 16.468	$ 16.468
A1-8.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC 6.8 cm	ML	1	$ 8.621	$ 8.621
A1-8.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rollo 8 cm	ML	1	$ 6.700	$ 6.700
A1-8.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rígido 7.5 cm	ML	1	$ 12.564	$ 12.564
A1-8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	1	$ 22.892	$ 22.892
A1-8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	1	$ 32.931	$ 32.931
A1-8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	1	$ 37.573	$ 37.573
A1-8.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	1	$ 122.061	$ 122.061
A1-8.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol.	ML	1	$ 22.879	$ 22.879
A1-8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	1	$ 167.481	$ 167.481
A1-8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de guardaescoba para piso técnico extruido monomasa e:0.10 m	ML	1	$ 25.066	$ 25.066
A1-8.45.	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	1	$ 62.975	$ 62.975

A1-8.46.	Mantenimiento, pulida y brillada de piso en baldosa grano de marmol con ácido oxálico y cera liquida 7 x 1	M2	1	$ 24.622	$ 24.622
			SUBTOTAL		$ 2.345.519
MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS					
A1-9.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	1	$ 243.845	$ 243.845
A1-9.02.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	1	$ 75.130	$ 75.130
A1-9.03.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	M2	1	$ 80.347	$ 80.347
A1-9.04.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo EGEO PLANO o equivalente	M2	1	$ 56.954	$ 56.954
A1-9.05.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	1	$ 87.371	$ 87.371
A1-9.06.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	1	$ 49.883	$ 49.883
A1-9.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en vidrio templado 10 mm	M2	1	$ 259.419	$ 259.419
A1-9.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio y lámina plástica	M2	1	$ 140.865	$ 140.865
A1-9.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio anodizado	M2	1	$ 190.263	$ 190.263
A1-9.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304	M2	1	$ 476.226	$ 476.226
A1-9.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	M2	1	$ 135.650	$ 135.650
A1-9.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	M2	1	$ 107.883	$ 107.883
A1-9.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	1	$ 856.333	$ 856.333
A1-9.14.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	1	$ 43.452	$ 43.452
A1-9.15.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1	$ 48.060	$ 48.060
A1-9.16.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	1	$ 60.961	$ 60.961
A1-9.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 500 GRS.	M2	1	$ 72.349	$ 72.349
A1-9.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 700 GRS.	M2	1	$ 96.228	$ 96.228
A1-9.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS 45MT	UN	1	$ 562.874	$ 562.874
A1-9.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	UN	1	$ 541.722	$ 541.722
A1-9.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOK	ML	1	$ 25.238	$ 25.238
A1-9.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	1	$ 26.313	$ 26.313
A1-9.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (.15x.02)	ML	1	$ 91.264	$ 91.264

A1-9.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLaChp.25	ML	1	$ 97.277	$ 97.277
A1-9.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	1	$ 691.693	$ 691.693
A1-9.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA Al. TEXSA o equivalente	M2	1	$ 26.668	$ 26.668
A1-9.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	1	$ 22.973	$ 22.973
A1-9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	M2	1	$ 18.516	$ 18.516
A1-9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	1	$ 9.565	$ 9.565
A1-9.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" Al.	UN	1	$ 35.594	$ 35.594
A1-9.31.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	1	$ 15.003	$ 15.003
A1-9.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	UN	1	$ 28.458	$ 28.458
A1-9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	1	$ 99.023	$ 99.023
A1-9.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	UN	1	$ 515.043	$ 515.043
A1-9.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	1	$ 835.027	$ 835.027
A1-9.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	1	$ 15.783	$ 15.783
A1-9.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	1	$ 4.304	$ 4.304
A1-9.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL II 18	M2	1	$ 947.456	$ 947.456
A1-9.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL III 22	M2	1	$ 1.145.047	$ 1.145.047
A1-9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	1	$ 41.073	$ 41.073
A1-9.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	1	$ 69.115	$ 69.115
A1-9.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	M2	1	$ 190.811	$ 190.811
A1-9.43.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. INCOLO. 10mm	M2	1	$ 89.069	$ 89.069
A1-9.44.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC. 5mm	M2	1	$ 166.467	$ 166.467
A1-9.45.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	M2	1	$ 263.945	$ 263.945
A1-9.46.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL 10m	M2	1	$ 275.216	$ 275.216
A1-9.47.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	M2	1	$ 341.052	$ 341.052

A1-9.48.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	1	$	67.666	$ 67.666
A1-9.49.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLORO 4mm.	M2	1	$	57.338	$ 57.338
A1-9.50.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	M2	1	$	98.651	$ 98.651
A1-9.51.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	1	$	344.041	$ 344.041
A1-9.52.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	UN	1	$	375.194	$ 375.194
A1-9.53.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	UN	1	$	377.621	$ 377.621
A1-9.54.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm.	UN	1	$	294.307	$ 294.307
A1-9.55.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	UN	1	$	332.744	$ 332.744
A1-9.56.	Mantenimiento y reposición e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	M2	1	$	405.267	$ 405.267
A1-9.57.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntas de plastico. E= 5 mm y pasada de piedras para el acabado final	M2	1	$	97.322	$ 97.322
A1-9.58.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	M2	1	$	52.814	$ 52.814
A1-9.59.	Reposición e instalación de cinta fotoluminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	1	$	22.501	$ 22.501
A1-9.60.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	UN	1	$	46.738	$ 46.738
A1-9.61.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	1	$	51.414	$ 51.414
A1-9.62.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	UN	1	$	59.420	$ 59.420
A1-9.63.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1	$	64.228	$ 64.228
A1-9.64.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1	$	52.472	$ 52.472
A1-9.65.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1	$	87.741	$ 87.741
A1-9.66.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1	$	75.985	$ 75.985

A1-9.67.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$ 105.313	$ 105.313
A1-9.68.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo S en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$ 218.927	$ 218.927
A1-9.69.	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$ 538.244	$ 538.244
A1-9.70.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$ 759.160	$ 759.160
A1-9.71.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$ 405.566	$ 405.566
A1-9.72.	Reposición e instalación de silla de seguridad plegable en acero inoxidable SUS 304 satinado, con capacidad de carga 300 KG y medidas 40 x 34 cm o superior, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$ 1.037.072	$ 1.037.072
A1-9.73.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldon 7cm. incluye estructura portante.	ML	1	$ 651.711	$ 651.711
A1-9.74.	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. incluye poceta central.	ML	1	$ 305.133	$ 305.133
A1-9.75.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado	M2	1	$ 151.994	$ 151.994
A1-9.76.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1	$ 1.639.013	$ 1.639.013
A1-9.77.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel V (E=50mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1	$ 2.062.419	$ 2.062.419
			SUBTOTAL		$ 21.110.825
MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA					
A1-10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera flormorado	ML	1	$ 42.094	$ 42.094
A1-10.02.	Reposición e instalación de Clóset flormorado	M2	1	$ 474.774	$ 474.774
A1-10.03.	Reposición e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	M2	1	$ 219.103	$ 219.103
A1-10.04.	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	1	$ 93.889	$ 93.889
A1-10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	1	$ 98.493	$ 98.493
A1-10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	1	$ 50.090	$ 50.090

A1-10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros flormorado	M2	1	$	203.975	$ 203.975
A1-10.08.	Reposición e instalación de hoja puerta flormorado o equivalente	M2	1	$	188.128	$ 188.128
A1-10.09.	Reposición e instalación de hoja puerta tipo fortec o equivalente	M2	1	$	129.023	$ 129.023
A1-10.10.	Reposición e instalación de mueble altura 0.80 flormorado	ML	1	$	428.210	$ 428.210
A1-10.11.	Reposición e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	1	$	375.697	$ 375.697
A1-10.12.	Reposición e instalación de mueble tipo linos	M2	1	$	235.791	$ 235.791
A1-10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	1	$	97.315	$ 97.315
A1-10.14.	Reposición e instalación de pasamanos flormorado	ML	1	$	45.824	$ 45.824
A1-10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	ML	1	$	52.865	$ 52.865
A1-10.16.	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	1	$	269.945	$ 269.945
A1-10.17.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.51 A 0.75M	UN	1	$	197.320	$ 197.320
A1-10.18.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.76 A 1.00M	UN	1	$	242.928	$ 242.928
A1-10.19.	Reposición e instalación de Ventana en madera flormorado	M2	1	$	81.594	$ 81.594
A1-10.20.	Reposición e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1	$	1.360.662	$ 1.360.662
A1-10.21.	Reposición e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1	$	1.356.673	$ 1.356.673
			SUBTOTAL			$ 6.244.392
MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA						
A1-11.01.	Reposición e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	1	$	89.764	$ 89.764
A1-11.02.	Reposición e instalación de escalera de gato	ML	1	$	88.772	$ 88.772
A1-11.03.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1"	ML	1	$	23.258	$ 23.258
A1-11.04.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2".	ML	1	$	37.304	$ 37.304
A1-11.05.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	1	$	94.942	$ 94.942
A1-11.06.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	1	$	106.370	$ 106.370
A1-11.07.	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	1	$	216.928	$ 216.928
A1-11.08.	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	1	$	136.801	$ 136.801
A1-11.09.	Reposición e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	1	$	200.931	$ 200.931
A1-11.10.	Reposición e instalación de reja bancaria	M2	1	$	68.059	$ 68.059
A1-11.11.	Reposición e instalación de rejas lamina	M2	1	$	147.074	$ 147.074
A1-11.12.	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	1	$	62.949	$ 62.949

A1-11.13.	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilindrico	UN	1	$ 20.276	$ 20.276
A1-11.14.	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	1	$ 88.110	$ 88.110
A1-11.15.	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	1	$ 200.931	$ 200.931
A1-11.16.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	1	$ 45.718	$ 45.718
A1-11.17.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 80cm de diametro	UN	1	$ 3.221.760	$ 3.221.760
A1-11.18.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diametro	UN	1	$ 2.500.301	$ 2.500.301
A1-11.19.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1	$ 63.783	$ 63.783
A1-11.20.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1	$ 51.758	$ 51.758
A1-11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1.00m	ML	1	$ 86.965	$ 86.965
A1-11.22.	Suministro e instalación concertina sencilla diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1	$ 40.752	$ 40.752
A1-11.23.	Suministro e instalación concertina doble diámetro 18" en acero inoxidable Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1	$ 48.357	$ 48.357
			SUBTOTAL		$ 7.641.862
MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES					
A1-12.01.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 1500 P.S.I	M3	1	$ 345.393	$ 345.393
A1-12.02.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	M3	1	$ 420.639	$ 420.639
A1-12.03.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	1	$ 462.864	$ 462.864
A1-12.04.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	1	$ 523.634	$ 523.634
A1-12.05.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	1	$ 576.714	$ 576.714
A1-12.06.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	M3	1	$ 426.380	$ 426.380
A1-12.07.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	1	$ 530.859	$ 530.859
A1-12.08.	Reposición e instalación de mortero 1:2	M3	1	$ 521.697	$ 521.697
A1-12.09.	Reposición e instalación de mortero 1:3	M3	1	$ 424.711	$ 424.711
A1-12.10.	Reposición e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	1	$ 698.351	$ 698.351
A1-12.11.	Reposición e instalación de mortero 1:4	M3	1	$ 368.482	$ 368.482
A1-12.12.	Reposición e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	1	$ 617.245	$ 617.245
A1-12.13.	Reposición e instalación de mortero 1:5	M3	1	$ 328.774	$ 328.774

A1-12.14.	Reposición e instalación de mortero 1:6	M3	1	$	301.137	$ 301.137
A1-12.15.	Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	1	$	9.588	$ 9.588
A1-12.16.	Reposición e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	1	$	14.475	$ 14.475
A1-12.17.	Reposición e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	M2	1	$	19.727	$ 19.727
A1-12.18.	Reposición e instalación de rampa de acceso	M2	1	$	70.415	$ 70.415
A1-12.19.	Reposición e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:5	M2	1	$	32.338	$ 32.338
A1-12.20.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	1	$	33.169	$ 33.169
A1-12.21.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	1	$	32.338	$ 32.338
A1-12.22.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	1	$	31.758	$ 31.758
A1-12.23.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	1	$	37.257	$ 37.257
A1-12.24.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	1	$	34.901	$ 34.901
A1-12.25.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	1	$	24.039	$ 24.039
A1-12.26.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:4	M2	1	$	25.114	$ 25.114
A1-12.27.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:5	M2	1	$	24.282	$ 24.282
A1-12.28.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:6	M2	1	$	23.703	$ 23.703
A1-12.29.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	M2	1	$	33.169	$ 33.169
A1-12.30.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	M2	1	$	32.338	$ 32.338
A1-12.31.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	M2	1	$	31.758	$ 31.758
A1-12.32.	Reposición e instalación de pañete rustico muros 1:5	M2	1	$	33.546	$ 33.546
A1-12.33.	Reposición e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	M2	1	$	35.848	$ 35.848
A1-12.34.	Suministro, transporte e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado: escobiado	M2	1	$	71.423	$ 71.423
A1-12.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	1	$	53.336	$ 53.336
			SUBTOTAL			$ 7.251.402
MANTENIMIENTO DE VENTANAS						
A1-13.01.	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1	$	337.047	$ 337.047
A1-13.02.	Reposición e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	1	$	174.832	$ 174.832
A1-13.03.	Reposición e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	1	$	285.424	$ 285.424
A1-13.04.	Reposición e instalación de ventana andina vidrio	M2	1	$	165.617	$ 165.617
A1-13.05.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/bu	M2	1	$	288.255	$ 288.255
A1-13.06.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTab/ch	M2	1	$	265.592	$ 265.592
A1-13.07.	Reposición e instalación de ventana europa	M2	1	$	313.074	$ 313.074
A1-13.08.	Reposición e instalación de ventana lamina	M2	1	$	188.738	$ 188.738
A1-13.09.	Reposición e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	1	$	370.338	$ 370.338
A1-13.10.	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	1	$	56.700	$ 56.700

A1-13.11.	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	1	$	19.798	$ 19.798
A1-13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	1	$	25.045	$ 25.045
			SUBTOTAL			$ 2.490.460
MANTENIMIENTO DE CERRADURAS						
A1-14.01.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	UN	1	$	49.785	$ 49.785
A1-14.02.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	UN	1	$	49.707	$ 49.707
A1-14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteador tipo Schlage b360 o equivalente	UN	1	$	94.316	$ 94.316
A1-14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	1	$	94.316	$ 94.316
A1-14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	UN	1	$	80.898	$ 80.898
A1-14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	1	$	85.714	$ 85.714
A1-14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	1	$	31.059	$ 31.059
A1-14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer ¼" o equivalente	UN	1	$	100.952	$ 100.952
A1-14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	1	$	127.495	$ 127.495
A1-14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	UN	1	$	99.920	$ 99.920
A1-14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	1	$	44.772	$ 44.772
A1-14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	UN	1	$	198.484	$ 198.484
A1-14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	1	$	278.018	$ 278.018
A1-14.14.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale serie L370 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1	$	162.717	$ 162.717
A1-14.15.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	1	$	113.817	$ 113.817
			SUBTOTAL			$ 1.611.971
MANTENIMIENTO DE ESPEJOS						
A1-15.01.	Suministro, Instalación y/o Reposición de Espejo incoloro 3mm	M2	1	$	58.024	$ 58.024
A1-15.02.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	M2	1	$	77.092	$ 77.092
A1-15.03.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo bronce 4 mm	M2	1	$	58.024	$ 58.024
A1-15.04.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 3 mm	M2	1	$	50.079	$ 50.079

A1-15.05.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 4 mm	M2	1	$	58.024	$ 58.024
			SUBTOTAL			$ 301.243
MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION						
A1-16.01.	Linea de demarcación con pintura en frio	ML	1	$	2.183	$ 2.183
A1-16.02.	Linea de demarcación con resina termoplástica	ML	1	$	1.758	$ 1.758
A1-16.03.	Marca vial con pintura en frio	M2	1	$	31.214	$ 31.214
A1-16.04.	Marca vial con resina termoplástica	M2	1	$	42.233	$ 42.233
A1-16.05.	Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UN	1	$	346.112	$ 346.112
A1-16.06.	Suministro cambio e instalación de topellantas	UN	1	$	60.216	$ 60.216
A1-16.07.	Corte mecanizado de pavimento	ML	1	$	6.835	$ 6.835
A1-16.08.	Localización y replanteo de vias (incluye eje de via y laterales con andenes)	ML	1	$	3.322	$ 3.322
A1-16.09.	Demolición de pavimento concreto asfaltico	M3	1	$	78.044	$ 78.044
A1-16.10.	Demolición de concreto hidráulico con equipo mecánico	M3	1	$	83.618	$ 83.618
A1-16.11.	Conformación de taludes con equipo mecánico	M3	1	$	7.448	$ 7.448
A1-16.12.	Conformación taludes en tierra	M3	1	$	32.533	$ 32.533
A1-16.13.	Conformación taludes en conglomerado	M3	1	$	71.676	$ 71.676
A1-16.14.	Excavación en zanja - material común - 0.0 a 2.0 m	M3	1	$	22.903	$ 22.903
A1-16.15.	Excavación en zanja - material común - 2.01 a 4.00 m	M3	1	$	31.833	$ 31.833
A1-16.16.	Excavación en zanja - conglomerado - 0.0 a 2.0 m	M3	1	$	31.809	$ 31.809
A1-16.17.	Excavación en zanja - conglomerado - 2.01 a 4.00 m	M3	1	$	41.665	$ 41.665
A1-16.18.	Excavación para pilotes d=< 35 cm de 0 a 6 m	M3	1	$	131.559	$ 131.559
A1-16.19.	Suministro, transporte e instalación entibado horizontal o vertical	M2	1	$	36.100	$ 36.100
A1-16.20.	Filtro en arena	M3	1	$	76.043	$ 76.043
A1-16.21.	Filtro en piedra	M3	1	$	80.866	$ 80.866
A1-16.22.	Relleno compactado con material de préstamo	M3	1	$	48.603	$ 48.603
A1-16.23.	Repaleo mecánico	M3	1	$	4.220	$ 4.220
A1-16.24.	Repaleo manual	M3	1	$	5.856	$ 5.856
A1-16.25.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Apisonado)	M3	1	$	23.102	$ 23.102
A1-16.26.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Canguro)	M3	1	$	20.622	$ 20.622
A1-16.27.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 1600	M2	1	$	5.624	$ 5.624
A1-16.28.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000	M2	1	$	8.613	$ 8.613
A1-16.29.	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts.	M2	1	$	19.181	$ 19.181
A1-16.30.	Suministro, transporte e instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS.	M2	1	$	2.329	$ 2.329

A1-16.31.	Suministro, transporte e instalación mezcla asfáltica tipo mdc-25 según norma INVIAS. Extendido y compactado	M3	1	$	455.532	$ 455.532
A1-16.32.	Suministro, transporte e instalación afirmado para estructuras	M3	1	$	78.246	$ 78.246
A1-16.33.	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2	M3	1	$	161.337	$ 161.337
A1-16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	M3	1	$	141.595	$ 141.595
A1-16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	M3	1	$	110.585	$ 110.585
A1-16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	1	$	110.643	$ 110.643
A1-16.37.	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	UN	1	$	9.401	$ 9.401
A1-16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	1	$	642.718	$ 642.718
A1-16.39.	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	KG	1	$	14.880	$ 14.880
A1-16.40.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado	ML	1	$	115.929	$ 115.929
A1-16.41.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	1	$	180.073	$ 180.073
A1-16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	1	$	280.350	$ 280.350
			SUBTOTAL			$ 3.659.406
ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
A1-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1	$	3.051	$ 3.051
A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1	$	49.031	$ 49.031
			SUBTOTAL			$ 52.082

TOTAL COSTO DIRECTO		**$84.869.776,00**
ADMINISTRACIÓN	18%	$15.276.560,00
IMPREVISTOS	1%	$848.696,00
UTILIDAD	5%	$4.243.489,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 806.263,00
TOTAL COSTO INDIRECTO		**$ 106.044.786,00**

OFERTA ECONOMICA

EDIFICACIONES CATALOGADAS A3

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VR. UNIT. OFERTADO	VR. PARCIAL OFERTADO
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
A3-1.01.	Replanteo	M2	1	$ 3.977	$ 3.977
A3-1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	1	$ 16.674	$ 16.674
A3-1.03.	Cerca en tabla	M2	1	$ 37.274	$ 37.274

A3-1.04.	Cerca lamina base H: 2,25	ML	1	$ 123.859	$ 123.859
A3-1.05.	Excavación Mecánica	M3	1	$ 16.181	$ 16.181
A3-1.06.	Excavación Manual	M3	1	$ 29.608	$ 29.608
A3-1.07.	Explanación y Extendido	M3	1	$ 8.462	$ 8.462
A3-1.08.	Explanación y Retiro	M3	1	$ 67.205	$ 67.205
A3-1.09.	Relleno Material en Sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	M3	1	$ 29.956	$ 29.956
A3-1.10.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	1	$ 18.827	$ 18.827
A3-1.11.	Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	M2	1	$ 16.003	$ 16.003
A3-1.12.	Desmonte Placas Aligeradas	M2	1	$ 35.246	$ 35.246
A3-1.13.	Desmonte Placas Macizas	M2	1	$ 76.860	$ 76.860
A3-1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	1	$ 22.776	$ 22.776
A3-1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	1	$ 12.889	$ 12.889
A3-1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	1	$ 8.056	$ 8.056
A3-1.17.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	1	$ 16.475	$ 16.475
A3-1.18.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	1	$ 23.535	$ 23.535
A3-1.19.	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	1	$ 16.475	$ 16.475
A3-1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	1	$ 11.810	$ 11.810
A3-1.21.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	1	$ 10.122	$ 10.122
A3-1.22.	Desmonte de lámparas iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	1	$ 4.083	$ 4.083
A3-1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	1	$ 22.776	$ 22.776
A3-1.24.	Desmonte de ventanas	M2	1	$ 7.060	$ 7.060
A3-1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	1	$ 4.833	$ 4.833
A3-1.26.	Desmonte de Cerradura de Seguridad	UN	1	$ 25.778	$ 25.778
A3-1.27.	Desmonte de Divisiones modulares, acrilicas o en vidrio	M2	1	$ 9.414	$ 9.414
A3-1.28.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	1	$ 11.767	$ 11.767
A3-1.29.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	1	$ 36.442	$ 36.442
A3-1.30.	Desmonte de Griferia	UN	1	$ 11.279	$ 11.279
A3-1.31.	Desmonte de tanques elevados de agua	UN	1	$ 37.654	$ 37.654
A3-1.32.	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	1	$ 17.722	$ 17.722
A3-1.33.	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	1	$ 21.181	$ 21.181
A3-1.34.	Desmonte de extractor	UN	1	$ 15.191	$ 15.191
A3-1.35.	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	1	$ 16.327	$ 16.327
A3-1.36.	Desmonte de muebles empotrados	M2	1	$ 14.850	$ 14.850
A3-1.37.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	1	$ 9.414	$ 9.414
A3-1.38.	Desmonte de pañete	M2	1	$ 9.682	$ 9.682

A3-1.39.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tuberia y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	1	$ 14.467	$ 14.467
A3-1.40.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tuberia y demas accesorios eléctricos	ML	1	$ 1.611	$ 1.611
			SUBTOTAL		$ 893.797
MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS					
A3-2.01.	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	1	$ 12.353	$ 12.353
A3-2.02.	Reposición e Instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	ML	1	$ 51.127	$ 51.127
A3-2.03.	Reposición e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	1	$ 63.653	$ 63.653
A3-2.04.	Reposición e Instalación de Canaleta 43 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1	$ 124.592	$ 124.592
A3-2.05.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1	$ 81.320	$ 81.320
A3-2.06.	Reposición e Instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	ML	1	$ 44.993	$ 44.993
A3-2.07.	Reposición e Instalación de Cubierta tipo sandwich con aislamiento acústico y térmico en poliuretano expandido	M2	1	$ 137.518	$ 137.518
A3-2.08.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1	$ 52.120	$ 52.120
A3-2.09.	Reposición e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1	$ 47.166	$ 47.166
A3-2.10.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y prepintada	ML	1	$ 29.971	$ 29.971
A3-2.11.	Reposición e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada	ML	1	$ 27.748	$ 27.748
A3-2.12.	Reposición e Instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	M2	1	$ 37.929	$ 37.929
A3-2.13.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja aclinica Duralum 240 - 2.5 MM	M2	1	$ 130.045	$ 130.045
A3-2.14.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	1	$ 54.868	$ 54.868
A3-2.15.	Reposición e Instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	ML	1	$ 68.002	$ 68.002
A3-2.16.	Reposición e Instalación de Cubierta en Teja Tipo Española o equivalente	M2	1	$ 66.386	$ 66.386
A3-2.17.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 10	M2	1	$ 43.250	$ 43.250
A3-2.18.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 8	M2	1	$ 44.104	$ 44.104
A3-2.19.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 6	M2	1	$ 45.090	$ 45.090
A3-2.20.	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	M2	1	$ 47.424	$ 47.424
A3-2.21.	Reposición e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	1	$ 46.077	$ 46.077
A3-2.22.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja sin traslapo en acero laminado, galvanizado y prepintado	M2	1	$ 51.115	$ 51.115
A3-2.23.	Reposición e Instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslapo en poliester reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	1	$ 111.546	$ 111.546

A3-2.24.	Reposición e Instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	UN	1	$ 47.138	$ 47.138
A3-2.25.	Reposición e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 5	M2	1	$ 52.872	$ 52.872
A3-2.26.	Reposición e Instalación de Afinado Cubiertas (E=0.03)	M2	1	$ 52.271	$ 52.271
A3-2.27.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	1	$ 77.871	$ 77.871
A3-2.28.	Reposición e Instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	1	$ 50.313	$ 50.313
A3-2.29.	Reposición e Instalación de Estructura Metálica Para Teja Fibrocemento	ML	1	$ 73.528	$ 73.528
A3-2.30.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1	$ 43.836	$ 43.836
A3-2.31.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1	$ 50.590	$ 50.590
A3-2.32.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	1	$ 46.863	$ 46.863
A3-2.33.	Mantenimiento, reposición e instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	1	$ 49.531	$ 49.531
A3-2.34.	Reposición e Instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	1	$ 39.926	$ 39.926
A3-2.35.	Reposición e Instalación de moldura de yeso	ML	1	$ 11.996	$ 11.996
A3-2.36.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	M2	1	$ 61.276	$ 61.276
A3-2.37.	Reposición e Instalación de Armadura Madera y Malla	M2	1	$ 54.921	$ 54.921
A3-2.38.	Reposición e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	1	$ 43.346	$ 43.346
A3-2.39.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	1	$ 26.808	$ 26.808
A3-2.40.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	1	$ 59.343	$ 59.343
A3-2.41.	Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	1	$ 70.504	$ 70.504
A3-2.42.	Reposición e Instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	1	$ 115.695	$ 115.695
A3-2.43.	Reposición e Instalación de Cielo Raso de lámina rígida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	M2	1	$ 57.341	$ 57.341
A3-2.44.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	1	$ 33.931	$ 33.931
A3-2.45.	Reposición e Instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	M2	1	$ 85.299	$ 85.299
A3-2.46.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	1	$ 67.679	$ 67.679
A3-2.47.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	M2	1	$ 65.273	$ 65.273

A3-2.48.	Reposición e Instalación de Cornisas Yeso	ML	1	$ 22.675	$ 22.675
A3-2.49.	Reposición e Instalación de Lamina Plana de fibrocemento	M2	1	$ 54.177	$ 54.177
A3-2.50.	Reposición e Instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	1	$ 53.351	$ 53.351
A3-2.51.	Reposición e Instalación de cielo raso con lámina de icopor con acabados. Incluye estructura auto ensamblada en aluminio.	M2	1	$ 42.588	$ 42.588
A3-2.52.	Reposición e Instalación de lámina de icopor con acabados.	M2	1	$ 11.604	$ 11.604
A3-2.53.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	1	$ 42.714	$ 42.714
A3-2.54.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	1	$ 34.842	$ 34.842
A3-2.55.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	1	$ 31.678	$ 31.678
A3-2.56.	Suministro e instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	1	$ 129.670	$ 129.670
			SUBTOTAL		$ 3.179.849
MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS					
A3-3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	1	$ 17.324	$ 17.324
A3-3.02.	Reposición e Instalación de Bajante PVC	ML	1	$ 40.838	$ 40.838
A3-3.03.	Reposición e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	1	$ 51.942	$ 51.942
A3-3.04.	Reposición e Instalación de Canal en PVC	ML	1	$ 36.084	$ 36.084
A3-3.05.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	1	$ 40.473	$ 40.473
A3-3.06.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	1	$ 110.598	$ 110.598
A3-3.07.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	1	$ 725.109	$ 725.109
A3-3.08.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1	$ 474.017	$ 474.017
A3-3.09.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	1	$ 544.008	$ 544.008
A3-3.10.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	1	$ 42.358	$ 42.358
A3-3.11.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	1	$ 78.960	$ 78.960
A3-3.12.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	1	$ 8.524	$ 8.524
A3-3.13.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	1	$ 28.747	$ 28.747
A3-3.14.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	1	$ 13.220	$ 13.220
A3-3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	1	$ 23.179	$ 23.179
A3-3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	1	$ 11.116	$ 11.116
A3-3.17.	Reposición e Instalación de Acometida Gas Unifamiliar	UN	1	$ 1.831.144	$ 1.831.144

A3-3.18.	Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	1	$ 85.912	$ 85.912
A3-3.19.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	1	$ 55.145	$ 55.145
A3-3.20.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	1	$ 32.334	$ 32.334
A3-3.21.	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	1	$ 23.966	$ 23.966
A3-3.22.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	1	$ 21.905	$ 21.905
A3-3.23.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	1	$ 20.228	$ 20.228
A3-3.24.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	1	$ 51.705	$ 51.705
A3-3.25.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Paso	UN	1	$ 53.880	$ 53.880
A3-3.26.	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	1	$ 28.148	$ 28.148
A3-3.27.	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	1	$ 34.195	$ 34.195
A3-3.28.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1	$ 40.755	$ 40.755
A3-3.29.	Reposición e instalación de punto agua caliente	UN	1	$ 33.581	$ 33.581
A3-3.30.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	1	$ 73.709	$ 73.709
A3-3.31.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	1	$ 202.397	$ 202.397
A3-3.32.	Reposición e instalación de lavadero de flauta	UN	1	$ 415.967	$ 415.967
A3-3.33.	Reposición e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	1	$ 349.164	$ 349.164
A3-3.34.	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	UN	1	$ 158.363	$ 158.363
A3-3.35.	Reposición e instalación de lavaplatos con grifería	UN	1	$ 299.549	$ 299.549
A3-3.36.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1	$ 12.399	$ 12.399
A3-3.37.	Reposición e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1	$ 549.869	$ 549.869
A3-3.38.	Reposición e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	1	$ 289.147	$ 289.147
A3-3.39.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4" con filtro	ML	1	$ 173.314	$ 173.314
A3-3.40.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6" con filtro	ML	1	$ 234.916	$ 234.916
A3-3.41.	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1	$ 64.708	$ 64.708
A3-3.42.	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1	$ 86.726	$ 86.726
A3-3.43.	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1	$ 72.903	$ 72.903
A3-3.44.	Reposición e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1	$ 337.067	$ 337.067
A3-3.45.	Reposición e Instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	1	$ 257.692	$ 257.692
A3-3.46.	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	1	$ 117.969	$ 117.969
A3-3.47.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	1	$ 48.452	$ 48.452
A3-3.48.	Reposición e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	UN	1	$ 649.879	$ 649.879
A3-3.49.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar color por definir	UN	1	$ 135.801	$ 135.801
A3-3.50.	Reposición e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	UN	1	$ 193.167	$ 193.167

A3-3.51.	Reposición e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	1	$ 201.918	$ 201.918
A3-3.52.	Reposición e instalación de griferia monocontrol para lavamanos	UN	1	$ 128.858	$ 128.858
A3-3.53.	Reposición e instalación de griferia convencional individual para lavamanos	UN	1	$ 68.699	$ 68.699
A3-3.54.	Reposición e instalación de Griferia lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	1	$ 108.780	$ 108.780
A3-3.55.	Reposición e instalación de Griferia lavamanos doble 8 pulgadas	UN	1	$ 103.970	$ 103.970
A3-3.56.	Reposición e instalación de Griferia lavamanos de mesa antivandálico	UN	1	$ 225.009	$ 225.009
A3-3.57.	Reposición e instalación de Griferia lavamanos pared 8 pulgadas	UN	1	$ 219.175	$ 219.175
A3-3.58.	Reposición e instalación de Griferia ducha mezclador 8 pulgadas	UN	1	$ 152.067	$ 152.067
A3-3.59.	Reposición e instalación de Griferia ducha sencilla de palanca	UN	1	$ 105.172	$ 105.172
A3-3.60.	Reposición e instalación de Griferia ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	UN	1	$ 230.225	$ 230.225
A3-3.61.	Reposición e instalación de Griferia ducha sencilla	UN	1	$ 95.553	$ 95.553
A3-3.62.	Reposición e instalación de Griferia tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	UN	1	$ 272.311	$ 272.311
A3-3.63.	Reposición e instalación de ducha con griferia tipo piscis o equivalente	UN	1	$ 114.980	$ 114.980
A3-3.64.	Reposición e instalación de Griferia lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	UN	1	$ 96.756	$ 96.756
A3-3.65.	Reposición e instalación de Griferia lavaplatos 8 pulgadas	UN	1	$ 119.602	$ 119.602
A3-3.66.	Reposición e instalación de Griferia lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	UN	1	$ 168.901	$ 168.901
A3-3.67.	Reposición e instalación de Griferia lavaplatos pared individual tipo S	UN	1	$ 100.363	$ 100.363
A3-3.68.	Suministro e instalación de Griferia tipo push antivandálica expuesta 3/4 para orinal	UN	1	$ 219.806	$ 219.806
A3-3.69.	Reposición e instalación de Griferia tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	1	$ 278.398	$ 278.398
A3-3.70.	Reposición e instalación de Griferia tipo push antivandálica para lavamanos	UN	1	$ 215.605	$ 215.605
A3-3.71.	Reposición e instalación de Griferia con sensor para lavamanos	UN	1	$ 1.286.529	$ 1.286.529
A3-3.72.	Reposición e instalación de Griferia orinal tradicional cromo	UN	1	$ 161.272	$ 161.272
A3-3.73.	Reposición e instalación de Griferia sanitario tradicional	UN	1	$ 89.518	$ 89.518
A3-3.74.	Reposición e instalación de Griferia sanitaria hidrostática doble descarga	UN	1	$ 97.827	$ 97.827
A3-3.75.	Reposición e instalación de Griferia lavaplatos monocontrol	UN	1	$ 167.699	$ 167.699
A3-3.76.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	1	$ 28.308	$ 28.308
A3-3.77.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	1	$ 54.732	$ 54.732
A3-3.78.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1	$ 39.550	$ 39.550
A3-3.79.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	UN	1	$ 37.146	$ 37.146

A3-3.80.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1	$ 28.720	$ 28.720
A3-3.81.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	1	$ 190.589	$ 190.589
A3-3.82.	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	1	$ 185.780	$ 185.780
A3-3.83.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	1	$ 90.213	$ 90.213
			SUBTOTAL		$ 14.966.582
MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS					
A3-4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1	$ 9.017	$ 9.017
A3-4.02.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1	$ 11.522	$ 11.522
A3-4.03.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	1	$ 21.542	$ 21.542
A3-4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	1	$ 22.137	$ 22.137
A3-4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	ML	1	$ 23.455	$ 23.455
A3-4.06.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y expuestas).	ML	1	$ 24.050	$ 24.050
A3-4.07.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	1	$ 116.159	$ 116.159
A3-4.08.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	1	$ 170.496	$ 170.496
A3-4.09.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	1	$ 417.484	$ 417.484
A3-4.10.	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	1	$ 86.444	$ 86.444
A3-4.11.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	1	$ 116.083	$ 116.083
A3-4.12.	Reposición e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	UN	1	$ 51.865	$ 51.865
A3-4.13.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	1	$ 46.926	$ 46.926
A3-4.14.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	1	$ 71.624	$ 71.624
A3-4.15.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	1	$ 76.565	$ 76.565
A3-4.16.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	1	$ 91.384	$ 91.384

A3-4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	1	$ 15.871	$ 15.871
A3-4.18.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	1	$ 26.188	$ 26.188
A3-4.19.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	1	$ 30.167	$ 30.167
A3-4.20.	Reposición e instalación interruptor doble	UN	1	$ 19.832	$ 19.832
A3-4.21.	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	UN	1	$ 26.708	$ 26.708
A3-4.22.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	1	$ 21.952	$ 21.952
A3-4.23.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	1	$ 178.933	$ 178.933
A3-4.24.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma bifásica	UN	1	$ 107.264	$ 107.264
A3-4.25.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería PVC	UN	1	$ 61.354	$ 61.354
A3-4.26.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	1	$ 82.961	$ 82.961
A3-4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	UN	1	$ 76.120	$ 76.120
A3-4.28.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma trifásica	UN	1	$ 121.768	$ 121.768
A3-4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	1	$ 16.741	$ 16.741
A3-4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	1	$ 50.459	$ 50.459
A3-4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	1	$ 22.459	$ 22.459
A3-4.32.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UN	1	$ 21.466	$ 21.466
A3-4.33.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	UN	1	$ 15.602	$ 15.602
A3-4.34.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra en poste	UN	1	$ 621.221	$ 621.221
A3-4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	1	$ 484.636	$ 484.636
A3-4.36.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja derivación 10cm x10cm DEXSON	UN	1	$ 28.008	$ 28.008
A3-4.37.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chapa	UN	1	$ 55.849	$ 55.849
A3-4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL 8 CTOS	UN	1	$ 247.739	$ 247.739
A3-4.39.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.C/PUERTA ESP. TOTAL 12 CTOS	UN	1	$ 477.368	$ 477.368
A3-4.40.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL 24 CTOS	UN	1	$ 599.571	$ 599.571
A3-4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL 36 CTOS	UN	1	$ 701.899	$ 701.899
A3-4.42.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	1	$ 57.110	$ 57.110
A3-4.43.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	1	$ 124.371	$ 124.371
A3-4.44.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	1	$ 109.850	$ 109.850
A3-4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	1	$ 71.253	$ 71.253
A3-4.46.	Reposición e instalación de Lámpara de sobreponer 60X60 4X17W	UN	1	$ 122.071	$ 122.071

A3-4.47.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	1	$ 23.134	$ 23.134
A3-4.48.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	1	$ 30.898	$ 30.898
A3-4.49.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	1	$ 34.144	$ 34.144
A3-4.50.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	1	$ 36.309	$ 36.309
A3-4.51.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	1	$ 39.193	$ 39.193
A3-4.52.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	1	$ 57.231	$ 57.231
A3-4.53.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	1	$ 13.054	$ 13.054
A3-4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	1	$ 17.915	$ 17.915
A3-4.55.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	UN	1	$ 19.607	$ 19.607
A3-4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	1	$ 49.453	$ 49.453
A3-4.57.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	UN	1	$ 87.931	$ 87.931
A3-4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	1	$ 128.813	$ 128.813
A3-4.59.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	1	$ 52.765	$ 52.765
A3-4.60.	Reposición e instalación de Balasto electrónico 4 x 32 4 x 17 w 1 8	UN	1	$ 70.620	$ 70.620
A3-4.61.	Reposición e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	1	$ 379.679	$ 379.679
A3-4.62.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	1	$ 2.588.357	$ 2.588.357
A3-4.63.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	1	$ 23.478	$ 23.478
A3-4.64.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	1	$ 29.255	$ 29.255
A3-4.65.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	$ 68.860	$ 68.860
A3-4.66.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	$ 62.193	$ 62.193
A3-4.67.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	$ 55.391	$ 55.391
A3-4.68.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	$ 73.864	$ 73.864

52

A3-4.69.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 aislado para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	$ 65.542	$ 65.542
A3-4.70.	Mantenimiento y/o reposicion e instalacion de caja premoldeada tipo totalizador de 3x100	UN	1	$ 217.113	$ 217.113
			SUBTOTAL		$ 10.178.346
MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS					
A3-5.01.	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	UN	1	$ 1.632.400	$ 1.632.400
A3-5.02.	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla portacables para redes de energia regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	1	$ 80.319	$ 80.319
A3-5.03.	Reposición e instalación de Canaleta Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energia regulada	ML	1	$ 30.292	$ 30.292
A3-5.04.	Reposición e instalación de Canaleta Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energia regulada	ML	1	$ 36.364	$ 36.364
A3-5.05.	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoria 6 certificado	UN	1	$ 58.264	$ 58.264
A3-5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoria 6A -100 % cobre	ML	1	$ 13.153	$ 13.153
A3-5.07.	Reposición e instalación de cableado HDMI	ML	1	$ 12.021	$ 12.021
A3-5.08.	Reposición e instalación de salida de incrustar para pared HDMI	UN	1	$ 29.568	$ 29.568
			SUBTOTAL		$ 1.892.381
MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA					
A3-6.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignifuga contra incendios	M2	1	$ 25.665	$ 25.665
A3-6.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	1	$ 120.991	$ 120.991
A3-6.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	1	$ 111.060	$ 111.060
A3-6.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	1	$ 109.276	$ 109.276
A3-6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajia concreto prefabricada	ML	1	$ 65.598	$ 65.598
A3-6.06.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajia concreto 0.15 M	ML	1	$ 43.120	$ 43.120
A3-6.07.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajia concreto 0.25 M	ML	1	$ 70.438	$ 70.438
A3-6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajia en tablón	ML	1	$ 33.481	$ 33.481
A3-6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajia en ladrillo macizo prensado	ML	1	$ 44.775	$ 44.775
A3-6.10.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	1	$ 44.577	$ 44.577

A3-6.11.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	1	$ 47.270	$ 47.270
A3-6.12.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	1	$ 43.364	$ 43.364
A3-6.13.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	1	$ 62.067	$ 62.067
A3-6.14.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	M2	1	$ 63.150	$ 63.150
A3-6.15.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	1	$ 72.114	$ 72.114
A3-6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	1	$ 29.090	$ 29.090
A3-6.17.	Reposición e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	1	$ 130.762	$ 130.762
A3-6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	1	$ 217.283	$ 217.283
A3-6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	1	$ 31.685	$ 31.685
A3-6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	1	$ 43.987	$ 43.987
A3-6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	1	$ 80.694	$ 80.694
A3-6.22.	Suministro e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	1	$ 112.836	$ 112.836
A3-6.23.	Suministro e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M3	1	$ 1.160.785	$ 1.160.785
A3-6.24.	Suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M2	1	$ 152.685	$ 152.685
			SUBTOTAL		$ 2.916.753
MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA					
A3-7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	1	$ 20.127	$ 20.127
A3-7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	1	$ 9.574	$ 9.574
A3-7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	1	$ 14.408	$ 14.408
A3-7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	1	$ 48.668	$ 48.668
A3-7.05.	Demarcación con marmolina	ML	1	$ 5.865	$ 5.865
A3-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	1	$ 10.561	$ 10.561
A3-7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	1	$ 17.953	$ 17.953
A3-7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	1	$ 9.697	$ 9.697
A3-7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	1	$ 19.033	$ 19.033
A3-7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	1	$ 80.532	$ 80.532

92

A3-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	1	$ 11.415	$ 11.415
A3-7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	M2	1	$ 49.900	$ 49.900
A3-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	1	$ 23.241	$ 23.241
A3-7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	1	$ 23.177	$ 23.177
A3-7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	M2	1	$ 18.548	$ 18.548
A3-7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	M2	1	$ 22.483	$ 22.483
A3-7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	1	$ 4.397	$ 4.397
A3-7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	1	$ 19.409	$ 19.409
A3-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	1	$ 12.079	$ 12.079
A3-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	1	$ 19.343	$ 19.343
A3-7.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	M2	1	$ 34.958	$ 34.958
A3-7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	1	$ 27.763	$ 27.763
A3-7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente	M2	1	$ 18.700	$ 18.700
A3-7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	1	$ 7.961	$ 7.961
A3-7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafiti Transparente	M2	1	$ 46.391	$ 46.391
A3-7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M2	1	$ 20.279	$ 20.279
A3-7.27.	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	M2	1	$ 13.731	$ 13.731
			SUBTOTAL		$ 610.191
MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS					
A3-8.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y enboquillado de fraguado rápido	M2	1	$ 45.835	$ 45.835
A3-8.02.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 2cm	M2	1	$ 18.079	$ 18.079
A3-8.03.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	1	$ 26.561	$ 26.561
A3-8.04.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	M2	1	$ 48.367	$ 48.367
A3-8.05.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	1	$ 36.950	$ 36.950
A3-8.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	1	$ 61.811	$ 61.811

A3-8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	M2	1	$ 82.194	$ 82.194
A3-8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	1	$ 74.510	$ 74.510
A3-8.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	M2	1	$ 79.732	$ 79.732
A3-8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbatín 5.0	M2	1	$ 54.407	$ 54.407
A3-8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	M2	1	$ 75.022	$ 75.022
A3-8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	M2	1	$ 78.432	$ 78.432
A3-8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	M2	1	$ 60.169	$ 60.169
A3-8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	M2	1	$ 74.732	$ 74.732
A3-8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	1	$ 97.487	$ 97.487
A3-8.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	1	$ 52.133	$ 52.133
A3-8.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	M2	1	$ 54.119	$ 54.119
A3-8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1	$ 69.628	$ 69.628
A3-8.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	1	$ 57.401	$ 57.401
A3-8.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	1	$ 46.700	$ 46.700
A3-8.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	1	$ 46.700	$ 46.700
A3-8.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso ornamental tipo malta 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1	$ 56.021	$ 56.021
A3-8.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	M2	1	$ 56.347	$ 56.347
A3-8.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	1	$ 48.132	$ 48.132
A3-8.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	1	$ 55.329	$ 55.329
A3-8.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	1	$ 73.438	$ 73.438
A3-8.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	M2	1	$ 71.819	$ 71.819
A3-8.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja 25X7 o equivalente	M2	1	$ 58.005	$ 58.005
A3-8.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	1	$ 151.258	$ 151.258
A3-8.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	1	$ 115.519	$ 115.519

A3-8.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en cerámica.	ML	1	$ 15.445	$ 15.445
A3-8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	1	$ 20.470	$ 20.470
A3-8.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en gres 18.5 x 9 cm	ML	1	$ 18.650	$ 18.650
A3-8.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en MDF 8cm	ML	1	$ 19.929	$ 19.929
A3-8.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC 6.8 cm	ML	1	$ 9.703	$ 9.703
A3-8.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rollo 8 cm	ML	1	$ 7.781	$ 7.781
A3-8.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba PVC rigido 7.5 cm	ML	1	$ 13.645	$ 13.645
A3-8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	1	$ 25.534	$ 25.534
A3-8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	1	$ 38.105	$ 38.105
A3-8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	1	$ 43.847	$ 43.847
A3-8.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	1	$ 127.266	$ 127.266
A3-8.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol.	ML	1	$ 27.279	$ 27.279
A3-8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	1	$ 173.492	$ 173.492
A3-8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de guardaescoba para piso técnico extruido monomasa e:0.10 m	ML	1	$ 27.102	$ 27.102
A3-8.45.	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	1	$ 67.047	$ 67.047
A3-8.46.	Mantenimiento, pulida y brillada de piso en baldosa grano de marmol con ácido oxálico y cera liquida 7 x 1	M2	1	$ 27.096	$ 27.096
			SUBTOTAL		$ 2.589.227
MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS					
A3-9.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	1	$ 260.287	$ 260.287
A3-9.02.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	1	$ 81.954	$ 81.954
A3-9.03.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	M2	1	$ 87.172	$ 87.172
A3-9.04.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared tipo EGEO PLANO o equivalente	M2	1	$ 64.512	$ 64.512
A3-9.05.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	1	$ 94.659	$ 94.659
A3-9.06.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	1	$ 57.441	$ 57.441

A3-9.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en vidrio templado 10 mm	M2	1	$ 276.246	$ 276.246
A3-9.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio y lámina plástica	M2	1	$ 157.692	$ 157.692
A3-9.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio anodizado	M2	1	$ 207.089	$ 207.089
A3-9.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304	M2	1	$ 508.643	$ 508.643
A3-9.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	M2	1	$ 146.030	$ 146.030
A3-9.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	M2	1	$ 115.009	$ 115.009
A3-9.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	1	$ 883.585	$ 883.585
A3-9.14.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	1	$ 51.249	$ 51.249
A3-9.15.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1	$ 55.857	$ 55.857
A3-9.16.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	1	$ 68.758	$ 68.758
A3-9.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 500 GRS.	M2	1	$ 82.304	$ 82.304
A3-9.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 700 GRS.	M2	1	$ 106.183	$ 106.183
A3-9.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS 45MT	UN	1	$ 609.002	$ 609.002
A3-9.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	UN	1	$ 587.850	$ 587.850
A3-9.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOK	ML	1	$ 33.891	$ 33.891
A3-9.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	1	$ 34.967	$ 34.967
A3-9.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (.15x.02)	ML	1	$ 103.821	$ 103.821
A3-9.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLaChp.25	ML	1	$ 109.834	$ 109.834
A3-9.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	1	$ 702.950	$ 702.950
A3-9.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA AL TEXSA o equivalente	M2	1	$ 35.031	$ 35.031
A3-9.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	1	$ 31.013	$ 31.013
A3-9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	M2	1	$ 22.237	$ 22.237
A3-9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	1	$ 11.739	$ 11.739
A3-9.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" AL	UN	1	$ 37.768	$ 37.768
A3-9.31.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	1	$ 17.091	$ 17.091
A3-9.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	UN	1	$ 31.648	$ 31.648

A3-9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	1	$ 108.655	$ 108.655
A3-9.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	UN	1	$ 525.902	$ 525.902
A3-9.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	1	$ 845.885	$ 845.885
A3-9.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	1	$ 17.011	$ 17.011
A3-9.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	1	$ 5.072	$ 5.072
A3-9.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL II 18	M2	1	$ 1.010.293	$ 1.010.293
A3-9.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL III 22	M2	1	$ 1.207.883	$ 1.207.883
A3-9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	1	$ 45.552	$ 45.552
A3-9.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	1	$ 74.516	$ 74.516
A3-9.42.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	M2	1	$ 203.577	$ 203.577
A3-9.43.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. INCOLO. 10mm	M2	1	$ 101.835	$ 101.835
A3-9.44.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC. 5mm	M2	1	$ 179.234	$ 179.234
A3-9.45.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	M2	1	$ 276.712	$ 276.712
A3-9.46.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL.10m	M2	1	$ 287.983	$ 287.983
A3-9.47.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	M2	1	$ 357.230	$ 357.230
A3-9.48.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	1	$ 80.433	$ 80.433
A3-9.49.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLOR0 4mm	M2	1	$ 70.104	$ 70.104
A3-9.50.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	M2	1	$ 111.417	$ 111.417
A3-9.51.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	1	$ 356.807	$ 356.807
A3-9.52.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	UN	1	$ 399.929	$ 399.929
A3-9.53.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	UN	1	$ 402.356	$ 402.356
A3-9.54.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm.	UN	1	$ 319.043	$ 319.043
A3-9.55.	Mantenimiento y reposición e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	UN	1	$ 357.480	$ 357.480
A3-9.56.	Mantenimiento y reposición e instalación de teja acrilica sobre medida color por definir	M2	1	$ 428.971	$ 428.971

A3-9.57.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntas de plastico. E= 5 mm y pasada de piedras para el acabado final	M2	1	$ 115.408	$ 115.408
A3-9.58.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	M2	1	$ 56.719	$ 56.719
A3-9.59.	Reposición e instalación de cinta fotoluminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	1	$ 24.890	$ 24.890
A3-9.60.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	UN	1	$ 51.267	$ 51.267
A3-9.61.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	1	$ 57.786	$ 57.786
A3-9.62.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	UN	1	$ 63.949	$ 63.949
A3-9.63.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1	$ 68.757	$ 68.757
A3-9.64.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1	$ 57.001	$ 57.001
A3-9.65.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1	$ 92.270	$ 92.270
A3-9.66.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1	$ 80.514	$ 80.514
A3-9.67.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$ 109.896	$ 109.896
A3-9.68.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo S en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$ 223.510	$ 223.510
A3-9.69.	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$ 542.827	$ 542.827
A3-9.70.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$ 763.744	$ 763.744
A3-9.71.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$ 410.149	$ 410.149

A3-9.72.	Reposición e instalación de silla de seguridad plegable en acero inoxidable SUS 304 satinado, con capacidad de carga 300 KG y medidas 40 x 34 cm o superior, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$ 1.041.655	$ 1.041.655
A3-9.73.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldon 7cm, incluye estructura portante.	ML	1	$ 690.109	$ 690.109
A3-9.74	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. incluye poceta central.	ML	1	$ 337.023	$ 337.023
A3-9.75.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocrem -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	1	$ 185.149	$ 185.149
A3-9.76.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1	$ 1.701.850	$ 1.701.850
A3-9.77.	Reposición e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel V (E=50mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1	$ 2.125.256	$ 2.125.256
			SUBTOTAL		**$ 22.247.121**
MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA					
A3-10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera flormorado	ML	1	$ 53.602	$ 53.602
A3-10.02.	Reposición e instalación de Clóset flormorado	M2	1	$ 520.807	$ 520.807
A3-10.03.	Reposición e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	M2	1	$ 248.304	$ 248.304
A3-10.04	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	1	$ 125.191	$ 125.191
A3-10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	1	$ 131.636	$ 131.636
A3-10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	1	$ 55.427	$ 55.427
A3-10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros flormorado	M2	1	$ 209.312	$ 209.312
A3-10.08.	Reposición e instalación de hoja puerta flormorado o equivalente	M2	1	$ 209.117	$ 209.117
A3-10.09.	Reposición e instalación de hoja puerta tipo fortec o equivalente	M2	1	$ 137.675	$ 137.675
A3-10.10.	Reposición e instalación de mueble altura 0.80 flormorado	ML	1	$ 524.879	$ 524.879
A3-10.11.	Reposición e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	1	$ 471.445	$ 471.445
A3-10.12.	Reposición e instalación de mueble tipo linos	M2	1	$ 303.918	$ 303.918
A3-10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	1	$ 127.510	$ 127.510
A3-10.14.	Reposición e instalación de pasamanos flormorado	ML	1	$ 58.619	$ 58.619
A3-10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	ML	1	$ 65.200	$ 65.200
A3-10.16.	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	1	$ 300.327	$ 300.327
A3-10.17.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.51 A 0.75M	UN	1	$ 210.943	$ 210.943

A3-10.18.	Reposición e instalación de Puerta interés social 0.76 A 1.00M	UN	1	$ 255.662	$ 255.662
A3-10.19.	Reposición e instalación de Ventana en madera flormorado	M2	1	$ 109.215	$ 109.215
A3-10.20.	Reposición e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1	$ 1.423.956	$ 1.423.956
A3-10.21.	Reposición e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1	$ 1.435.203	$ 1.435.203
			SUBTOTAL		**$ 6.977.947**
MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA					
A3-11.01.	Reposición e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	1	$ 100.458	$ 100.458
A3-11.02.	Reposición e instalación de escalera de gato	ML	1	$ 93.732	$ 93.732
A3-11.03.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1".	ML	1	$ 27.315	$ 27.315
A3-11.04.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2".	ML	1	$ 41.361	$ 41.361
A3-11.05.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	1	$ 111.145	$ 111.145
A3-11.06.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	1	$ 120.454	$ 120.454
A3-11.07.	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	1	$ 241.089	$ 241.089
A3-11.08.	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	1	$ 155.214	$ 155.214
A3-11.09.	Reposición e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	1	$ 217.868	$ 217.868
A3-11.10.	Reposición e instalación de reja bancaria	M2	1	$ 80.301	$ 80.301
A3-11.11.	Reposición e instalación de rejas lamina	M2	1	$ 167.786	$ 167.786
A3-11.12.	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	1	$ 72.706	$ 72.706
A3-11.13.	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilindrico	UN	1	$ 23.883	$ 23.883
A3-11.14.	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	1	$ 102.840	$ 102.840
A3-11.15.	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	1	$ 217.868	$ 217.868
A3-11.16.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	1	$ 49.898	$ 49.898
A3-11.17.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 80cm de diametro	UN	1	$ 3.259.937	$ 3.259.937
A3-11.18.	Suministro e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diametro	UN	1	$ 2.538.478	$ 2.538.478
A3-11.19.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1	$ 67.653	$ 67.653
A3-11.20.	Suministro e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1	$ 55.628	$ 55.628

A3-11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1.00m	ML	1	$ 97.082	$ 97.082
A3-11.22.	Suministro e instalación concertina sencilla diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1	$ 52.132	$ 52.132
A3-11.23.	Suministro e instalación concertina doble diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1	$ 59.737	$ 59.737
			SUBTOTAL		$ 7.954.564
MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES					
A3-12.01.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 1500 P.S.I	M3	1	$ 392.232	$ 392.232
A3-12.02.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	M3	1	$ 467.478	$ 467.478
A3-12.03.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	1	$ 518.321	$ 518.321
A3-12.04.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	1	$ 589.864	$ 589.864
A3-12.05.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	1	$ 645.099	$ 645.099
A3-12.06.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	M3	1	$ 473.218	$ 473.218
A3-12.07.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	1	$ 597.089	$ 597.089
A3-12.08.	Reposición e instalación de mortero 1:2	M3	1	$ 546.295	$ 546.295
A3-12.09.	Reposición e instalación de mortero 1:3	M3	1	$ 449.309	$ 449.309
A3-12.10.	Reposición e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	1	$ 722.948	$ 722.948
A3-12.11.	Reposición e instalación de mortero 1:4	M3	1	$ 393.079	$ 393.079
A3-12.12.	Reposición e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	1	$ 641.842	$ 641.842
A3-12.13.	Reposición e instalación de mortero 1:5	M3	1	$ 353.371	$ 353.371
A3-12.14.	Reposición e instalación de mortero 1:6	M3	1	$ 325.734	$ 325.734
A3-12.15.	Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	1	$ 11.975	$ 11.975
A3-12.16.	Reposición e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	1	$ 18.486	$ 18.486
A3-12.17.	Reposición e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	M2	1	$ 24.199	$ 24.199
A3-12.18.	Reposición e instalación de rampa de acceso	M2	1	$ 80.930	$ 80.930
A3-12.19.	Reposición e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:5	M2	1	$ 42.712	$ 42.712
A3-12.20.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	1	$ 43.543	$ 43.543
A3-12.21.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	1	$ 42.712	$ 42.712
A3-12.22.	Reposición e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	1	$ 42.133	$ 42.133
A3-12.23.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	1	$ 44.533	$ 44.533
A3-12.24.	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	1	$ 42.177	$ 42.177
A3-12.25.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	1	$ 31.316	$ 31.316
A3-12.26.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:4	M2	1	$ 32.266	$ 32.266

A3-12.27.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:5	M2	1	$ 31.434	$ 31.434
A3-12.28.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:6	M2	1	$ 30.855	$ 30.855
A3-12.29.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	M2	1	$ 43.543	$ 43.543
A3-12.30.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	M2	1	$ 42.712	$ 42.712
A3-12.31.	Reposición e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	M2	1	$ 42.133	$ 42.133
A3-12.32.	Reposición e instalación de pañete rustico muros 1:5	M2	1	$ 43.124	$ 43.124
A3-12.33.	Reposición e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	M2	1	$ 46.347	$ 46.347
A3-12.34.	Suministro, transporte e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m, acabado: escobiado	M2	1	$ 76.824	$ 76.824
A3-12.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	1	$ 58.566	$ 58.566
			SUBTOTAL		$ 7.988.402
MANTENIMIENTO DE VENTANAS					
A3-13.01.	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1	$ 346.528	$ 346.528
A3-13.02.	Reposición e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	1	$ 189.467	$ 189.467
A3-13.03.	Reposición e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	1	$ 300.060	$ 300.060
A3-13.04.	Reposición e instalación de ventana andina vidrio	M2	1	$ 180.252	$ 180.252
A3-13.05.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTabibu	M2	1	$ 302.890	$ 302.890
A3-13.06.	Reposición e instalación de ventana en cedro caquetaTabich	M2	1	$ 280.228	$ 280.228
A3-13.07.	Reposición e instalación de ventana europa	M2	1	$ 327.709	$ 327.709
A3-13.08.	Reposición e instalación de ventana lamina	M2	1	$ 203.373	$ 203.373
A3-13.09.	Reposición e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	1	$ 387.374	$ 387.374
A3-13.10.	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	1	$ 63.826	$ 63.826
A3-13.11.	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	1	$ 23.389	$ 23.389
A3-13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	1	$ 29.290	$ 29.290
			SUBTOTAL		$ 2.634.384
MANTENIMIENTO DE CERRADURAS					
A3-14.01.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilindricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	UN	1	$ 53.006	$ 53.006
A3-14.02.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilindricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	UN	1	$ 52.928	$ 52.928
A3-14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteador tipo Schlage b360 o equivalente	UN	1	$ 97.537	$ 97.537
A3-14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	1	$ 97.537	$ 97.537

A3-14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	UN	1	$ 84.120	$ 84.120
A3-14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	1	$ 88.935	$ 88.935
A3-14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	1	$ 34.280	$ 34.280
A3-14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer ¾" o equivalente	UN	1	$ 104.173	$ 104.173
A3-14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	1	$ 130.716	$ 130.716
A3-14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	UN	1	$ 103.142	$ 103.142
A3-14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	1	$ 47.994	$ 47.994
A3-14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	UN	1	$ 206.309	$ 206.309
A3-14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	1	$ 288.144	$ 288.144
A3-14.14.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale serie L370 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1	$ 170.542	$ 170.542
A3-14.15.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	1	$ 117.499	$ 117.499
			SUBTOTAL		$ 1.676.863
MANTENIMIENTO DE ESPEJOS					
A3-15.01.	Suministro, Instalación y/o Reposición de Espejo incoloro 3mm	M2	1	$ 62.165	$ 62.165
A3-15.02.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	M2	1	$ 81.233	$ 81.233
A3-15.03.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo bronce 4 mm	M2	1	$ 62.165	$ 62.165
A3-15.04.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 3 mm	M2	1	$ 54.220	$ 54.220
A3-15.05.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo claro 4 mm	M2	1	$ 62.165	$ 62.165
			SUBTOTAL		$ 321.948
MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION					
A3-16.01.	Linea de demarcación con pintura en frio	ML	1	$ 2.380	$ 2.380
A3-16.02.	Linea de demarcación con resina termoplástica	ML	1	$ 1.955	$ 1.955
A3-16.03.	Marca vial con pintura en frio	M2	1	$ 37.601	$ 37.601
A3-16.04.	Marca vial con resina termoplástica	M2	1	$ 53.671	$ 53.671
A3-16.05.	Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UN	1	$ 357.657	$ 357.657
A3-16.06.	Suministro cambio e instalación de topellantas	UN	1	$ 63.518	$ 63.518
A3-16.07.	Corte mecanizado de pavimento	ML	1	$ 9.568	$ 9.568
A3-16.08.	Localización y replanteo de vías (incluye eje de via y laterales con andenes)	ML	1	$ 4.409	$ 4.409

A3-16.09.	Demolición de pavimento concreto asfaltico	M3	1	$ 109.262	$ 109.262
A3-16.10.	Demolición de concreto hidráulico con equipo mecánico	M3	1	$ 117.067	$ 117.067
A3-16.11.	Conformación de taludes con equipo mecánico	M3	1	$ 10.428	$ 10.428
A3-16.12.	Conformación taludes en tierra	M3	1	$ 45.545	$ 45.545
A3-16.13.	Conformación taludes en conglomerado	M3	1	$ 100.346	$ 100.346
A3-16.14.	Excavación en zanja - material común - 0.0 a 2.0 m	M3	1	$ 32.063	$ 32.063
A3-16.15.	Excavación en zanja - material común - 2.01 a 4.00 m	M3	1	$ 44.567	$ 44.567
A3-16.16.	Excavación en zanja - conglomerado - 0.0 a 2.0 m	M3	1	$ 44.531	$ 44.531
A3-16.17.	Excavación en zanja - conglomerado - 2.01 a 4.00 m	M3	1	$ 58.331	$ 58.331
A3-16.18.	Excavación para pilotes d=< 35 cm de 0 a 6 m	M3	1	$ 184.182	$ 184.182
A3-16.19.	Suministro, transporte e instalación entibado horizontal o vertical	M2	1	$ 47.780	$ 47.780
A3-16.20.	Filtro en arena	M3	1	$ 87.920	$ 87.920
A3-16.21.	Filtro en piedra	M3	1	$ 96.649	$ 96.649
A3-16.22.	Relleno compactado con material de préstamo	M3	1	$ 59.795	$ 59.795
A3-16.23.	Repaleo mecánico	M3	1	$ 5.910	$ 5.910
A3-16.24.	Repaleo manual	M3	1	$ 8.199	$ 8.199
A3-16.25.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Apisonado)	M3	1	$ 32.343	$ 32.343
A3-16.26.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Canguro)	M3	1	$ 28.871	$ 28.871
A3-16.27.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 1600	M2	1	$ 6.055	$ 6.055
A3-16.28.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000	M2	1	$ 9.044	$ 9.044
A3-16.29	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts.	M2	1	$ 22.681	$ 22.681
A3-16.30	Suministro, transporte e instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS.	M2	1	$ 2.677	$ 2.677
A3-16.31.	Suministro, transporte e instalación mezcla asfáltica tipo mdc-25 según norma INVIAS. Extendido y compactado	M3	1	$ 488.364	$ 488.364
A3-16.32.	Suministro, transporte e instalación afirmado para estructuras	M3	1	$ 95.343	$ 95.343
A3-16.33.	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2	M3	1	$ 178.928	$ 178.928
A3-16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	M3	1	$ 155.260	$ 155.260
A3-16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	M3	1	$ 132.604	$ 132.604
A3-16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	1	$ 132.900	$ 132.900
A3-16.37.	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	UN	1	$ 11.029	$ 11.029
A3-16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	1	$ 682.202	$ 682.202
A3-16.39.	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	KG	1	$ 19.361	$ 19.361

A3-16.40	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado	ML	1	$ 125.575	$ 125.575
A3-16.41	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	1	$ 193.772	$ 193.772
A3-16.42	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	1	$ 296.357	$ 296.357
			SUBTOTAL		$ 4.196.702
ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS					
A3-17.01	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1	$ 3.248	$ 3.248
A3-17.02	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1	$ 66.605	$ 66.605
			SUBTOTAL		$ 69.854

TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 91.294.911,00**
ADMINISTRACIÓN	18%	$ 16.433.084,00
IMPREVISTOS	1%	$ 912.949,00
UTILIDAD	5%	$4.564.746,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$867.302,00
TOTAL COSTO INDIRECTO		**$114.072.992,00**

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante del Departamento de Policía Casanare (E)

CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
Cedula de Ciudadania 12.370.591 de Rivera-Huila.

Elaboro: Intendente Jesus Bolivar Rojas Burbano
Analista de Contratos Departamento Policía Casanare

Revisó: Subteniente Arley Antonio Diaz Gonzalez
Jefe Grupo de Contratos Departamento Policía Casanare

Teniente Diego Armando Buitrago Nuñez
Asesor Jurídico Departamento Policía Casanare

Mayor Cesar Augusto Gómez Serna
Jefe Administrativo Departamento Policía Casanare

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 098-6344700 Ext 46321
Decas.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CONSTANCIA CONTRACTUAL

El suscrito, Coronel **ÓSCAR HERNÁN CORTÉS DUEÑAS** en calidad de Comandante Departamento de Policía Urabá, certifico que la persona natural FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.370.591 de Rivera - Huila suscribió con el Departamento de Policía Urabá el siguiente contrato, y se desempeño como DIRECTOR DE OBRA así:

CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES
42-6-10018-21	1/09/2021	31/12/2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	$ 831.800.000,00	Cumplió con sus obligaciones satisfactoriamente

Se expide a los veintitrés (23) días del mes marzo del año 2022, por solicitud del interesado.

Coronel ÓSCAR HERNÁN CORTÉS DUEÑAS
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: PT. Jhenderson Bellas Hernández - GRUCO
Revisó: TE. Madian Julieth Mosquera Mosquera - GRUCO
Revisó: CT. Yonatan Bedoya Gómez - JEFAD (E)
Revisó: CT. Richard Oswaldo Vega Bello - AGJUR
Revisó: TC. Alex Gerardo Suárez Cruz - SUBCO
Fecha: marzo de 2022
Archivo: C:\Datos\Disaño2022\ Certificaciones

Kilómetro 5, vía Apartado - Carepa
Teléfonos: (4) 8296275
Deura.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

CONTRATO DE OBRA N°.42-6-10018-21 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y LA PERSONA NATURAL FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 12.370.591 DE RIVERA HUILA, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través del señor Coronel **HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 7.314.198 de Chiquinquirá (Boyacá), nombrado mediante Resolución N°. 0191 de fecha 30/01/2020 expedida por del Ministerio de Defensa Nacional Comandante del Departamento de Policía Urabá, facultado mediante la Resolución N°. 00277 de fecha 27 de enero de 2020 de la Policía Nacional, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra la persona natural **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR,** identificado con cédula de ciudadanía N°.12.370.591 de Rivera Huila, quien adelante se denominará el **CONTRATISTA**, *como se indica en el (Anexo No.1) "Datos del Contrato"*, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". **b)** Que al momento de la apertura del proceso de contratación se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. **d)** Que La Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, designará uno o varios funcionarios de la Entidad como supervisor (es), la actividad iniciará desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta su liquidación, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones del producto establecido, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución N°. 00090 del 15 de Enero de 2018. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 actualizada, complementada y modificada por la Resolución 00090 de 15 de enero 2018), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**: **PRIMERA-. OBJETO:** El objeto del presente contrato es *como se indica en el (Anexo No.1) "Datos del Contrato"*. **SEGUNDA-. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA-. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato es *como se indica en el*

(Anexo No.1) "Datos del Contrato". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA-. FORMA DE PAGO: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato *como se indica en el (Anexo No.1) "Datos del Contrato"*. **PARÁGRAFO PRIMERO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta *como se indica en el (Anexo No.1) "Datos del Contrato"*, a favor del **CONTRATISTA** o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA-. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal *como se indica en el (Anexo No.1) "Datos del Contrato"*. **SEXTA-. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es *como se indica en el (Anexo No.1) "Datos del Contrato"*. **SÉPTIMA-. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución *como se indica en el (Anexo No.1) "Datos del Contrato"*. **OCTAVA-. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El lugar de ejecución del presente contrato será *como se indica en el (Anexo No.1) "Datos del Contrato"*. **NOVENA-. FORMA DE EJECUCIÓN:** La forma de ejecución del contrato será *como se indica en el (Anexo No.1) "Datos del Contrato"*. **DÉCIMA-. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DECIMA PRIMERA-. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: GENERALES: 1-** Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes. **2-** El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato. **3-** Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo. **4-** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato. **5-** Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **6-** Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento del Departamento de Policía Urabá, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar. **7-** El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual. **8-** El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual. **9-** El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a).En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. b). La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. c). Entregar El plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico. d).Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e).En cumplimiento a las

disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico.Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas por COVID-19. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control.**10-** El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia. **11-** Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.**12-** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **13-** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento el Departamento De Policía Urabá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **14-** Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor.**15-** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.**16-** Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **17-** Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.**18-** Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos. **19-** Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso. **20-** Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a). Informe final. b). Planos record de la intervención realizada en físico y en medio magnético. C. Recomendaciones de uso y cuidado. **21-** Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías. **22-**

Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. **23-** Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. **24-** Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad. **25-** Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos. **26-** El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. **27-** Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.**28-** Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra). **29-** El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.**30-** Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. **31-** Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.**32-** Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. **33-** Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario). **34-** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **35-** Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra. **36-** Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **37-** Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo. **38-** El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). **39-**El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista. **40-** Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones. **41-** Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores. **42-** El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato. **43-** Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas

vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **44-** La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas. **45-** Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.**46-** Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. **47-** El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así. a). (2) Maestros de obra. b). (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matricula vigente del CONTE). C. (1) Plomero. d). (1) Carpintero (madera y metálico) e). (2) Pintores f). (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes. **48-** El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.**49-** Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.**50-** Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.**51-** El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.**52-** El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad. **53-** El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual el Departamento de Policía Urabá podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible

materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo. **54-** Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones. **55-** Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **56-** El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). **57-** El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. **58-** El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.**59-** El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.**60-** El contratista deberá ejecutar las actividades mejoradas, de acuerdo a la oferta técnica adicional presentada. **61-** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA SEGUNDA-DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **DÉCIMA TERCERA-. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ:** 1- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2-** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA para así ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **3-** La asistencia responsable de cada uno funcionarios policiales intervinientes del proceso contractual, a las diferentes reuniones y/o comités de obra realizados durante la ejecución contractual.**4-** Recibir a satisfacción los Bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo del contrato "ANEXO TÉCNICO". **5 -** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimientos. **6-** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7-** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8-** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **9-** Rechazar los Bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.**10-** La asistencia responsable de cada uno funcionarios policiales intervinientes del proceso contractual, a las diferentes reuniones y/o comités de obra realizados durante la ejecución contractual. **DÉCIMA CUARTA-. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: EI CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional

del Departamento de Policía Urabá, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA-. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de Expedición del Registro Presupuestal de Compromiso del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento de las obligaciones contractuales**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más. **b) Calidad del servicio**: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres años mas, contados a partir de la fecha de recibido final del mantenimiento preventivo y/o correctivo. **c) Estabilidad y calidad de la obra**: Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por tres (3) años, contados a partir de la fecha de recibido final del mantenimiento preventivo y/o correctivo. **d) Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales**: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **e) Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de la obra**: Equivalente a 200 SMMLV al momento de expedir la póliza, vigente por el término de la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La póliza debe presentarse con los comprobantes de pago, en la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria convertida. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el contratista se negare a constituir la garantía única, en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el Departamento de Policía Urabá podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARAGRAFO TERCERO**: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el **CONTRATISTA** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y el **DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ** dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba pagar o reconocer indemnización alguna. **DÉCIMA SEXTA-. INDEMNIDAD:** El contratista se obliga para con el Departamento de Policía Urabá, a mantenerle libre e indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SÉPTIMA-. SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la **POLICÍA NACIONAL** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta penal pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA NACIONAL**. No obstante, la **POLICÍA NACIONAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES**

PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA OCTAVA-. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA-. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA-. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es *como se indica en el (Anexo No.1) "Datos del Contrato"*. **VIGÉSIMA PRIMERA-. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del objeto contractual a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, promesa futura de sociedad, sin previa autorización escrita del Departamento de Policía Urabá, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento. La Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA SEGUNDA-. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA TERCERA-. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA CUARTA-. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA-. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal de compromiso y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **POLICÍA NACIONAL** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA SEXTA-. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Pliego de condiciones. **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SÉPTIMA-. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se

deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. El Departamento de Policía Urabá efectuará a las cuentas del **CONTRATISTA** las retenciones que en materia de Impuestos tenga establecida la Ley. **VIGÉSIMA OCTAVA-. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. (*Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007*). **VIGÉSIMA NOVENA-. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA-. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA-. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El CONTRATISTA dará cumplimiento a los parámetros establecidos en el Artículo 2 Numeral 2 de la Resolución N° 01956 del 25 de abril de 2018 de la Policía Nacional, de conformidad con los lineamientos impartidos en la Resolución N° 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", del Ministerio del Trabajo o aquella que las derogue, aclara o modifique y en la etapa de ejecución y liquidación a los numerales subsiguientes del Artículo 2 de la Resolución N° 01956 del 25 de abril de 2018, de conformidad con los lineamientos emanados por el supervisor y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la unidad. **TRIGÉSIMA SEGUNDA-. ACTUACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA POR CAUSA DEL COVID-19:** El **CONTRATISTA** deberá establecer un procedimiento de actuación en materia de bioseguridad para la prevención del COVID-19 en la zona de influencia del proyecto en ejecución y el mismo deberá estar articulado con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **TRIGÉSIMA TERCERA-. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Apartadó Antioquia. Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original el día veintitrés (23) de agosto de 2021.

CONTRATANTE

Coronel **HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR**
Comandante Departamento de Policía Urabá

CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
C.C. N° 12.370.591 de Rivera Huila

Elaboró: PT. José Luis Garcíe Monterroza
Analista Grupo de Contratos DEURA
Revisó: CT. Osvaldo Porto Herrera
Jefe Grupo de Contratos DEURA
Revisó: CT. Yonatan Bedoya Gómez
Jefe Áusa Administrativa y Financiera
Revisó: CT. Richard Oswaldo Vega Bello
Asesor Jurídico DEURA
Revisó: MY. Edberto Cocunubo Blanco
Subcomandante DEURA (E)
Fecha: 23 agosto 2021
Archivo: DATOS (G) Contratos 2021/gestión/ julio

ANEXO N° 1
DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	42-6-10018-21
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de agosto de 2021
CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel **HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	7.314.198 de Chiquinquirá (Boyacá)
CARGO	Comandante Departamento de Policía Urabá
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución N°. 0191 de fecha 30/01/2020 expedida por del Ministerio de Defensa Nacional.
DISPOSICIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N°. 00277 de fecha 27 de enero de 2020 de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE**: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR **DOC. IDENTIDAD**: CC 12.370.591 de Rivera Huila **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Neiva – Huila **DIRECCIÓN**: Calle 9 N° 4-19 Oficina 501 **TELEFONO**: 315 848 7874 **E-MAIL**: fjvillanuevatovar@gmail.com
CONSIDERANDO	Que el presente contrato se deriva de un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional con aviso N° PN DEURA SA MC 033 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Policía Nacional – Departamento De Policía Urabá designará uno o varios funcionarios de la entidad como supervisor(es), la actividad iniciará desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta su liquidación, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. En concordancia con lo ordenado por el señor Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional mediante comunicado oficial S-2016-296219 DIRAF–JEFAT-9 de fecha 28/10/2016, se ha establecido el nombramiento de (03) tres funcionarios que cumplan con las labores de supervisión, de acuerdo a la normatividad antes mencionada, dentro de sus tres componentes técnico, económico y jurídico, quienes deberán contar con la idoneidad y perfil profesional en el componente que le corresponde a cada uno, para dar respuesta de manera efectiva a la ocurrencia de novedades, observaciones y/o falencias en la ejecución del contrato y de esta manera poder mitigar la presentación de posibles hallazgos y/o observaciones por parte de entes de control en la supervisión de los contratos. Dicho modelo de supervisión establece la atención multidisciplinar a través de los componentes I. JURÍDICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento normatividad en materia laboral, ambiental y salud y seguridad en el trabajo. II. TÉCNICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento de la cantidad y

	calidad de las actividades de mantenimiento para la reparación y/o solución de necesidades de mantenimiento debidamente identificadas. III. ECONÓMICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento en el aspecto salarial, prestacional y pago de impuestos. De acuerdo a lo establecido en el procedimiento 2BS-PR-0014 "REALIZAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES", para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este personal cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida así: Componente Jurídico: Abogado – Componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en ingeniería y arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o técnico profesional en construcción – Componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador Financiero, para que estos profesionales en sus respectivos componentes, ejerzan las funciones de las diferentes etapas, estructuración, evaluación y supervisión guiados por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Cualquier otro tipo de titulación diferente a las establecidas en este procedimiento para los tres componentes deberá contar con el soporte de solicitud y justificación de la unidad y el aval de la DIRAF conforme lo establecido en la normatividad vigente y en la Clasificación Nacional de Ocupaciones establecida y actualizada por el SENA. Cabe anotar que, por motivos de preservación del principio de transparencia establecido en la contratación estatal, el funcionario nombrado como evaluador en cualquiera de los componentes, NO puede estar presente como estructurador o como supervisor del contrato resultante, para que guarde su independencia a la hora de evaluar, y evite ser juez y parte. **JUSTIFICACIÓN DE NO CONTRATAR INTERVENTORÍA:** No se contempla interventoría para este proceso de contratación por considerarse un proceso de baja complejidad, indiferentemente del monto al cual asciende el proceso de contratación, por lo anterior, la supervisión bajo el modelo de componentes, se considera una metodología capaz de llevar el control adecuado a la ejecución del contrato, con un apoyo del comandante de la unidad a intervenir, para los casos donde por situaciones de ajenas al supervisor este no pueda estar realizando visitas constantes. Es decir, los contratos de mantenimiento no requieren de interventoría toda vez que se trata de obras menores o reparaciones locativas que no representan una intervención a fondo pues en ningún momento se realizarán actividades tales como obra nueva, ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, restauraciones, reforzamientos estructurales, demoliciones, reconstrucciones o cerramientos, obras que requerirían de una inspección minuciosa y especializada, por lo tanto, en estos casos de mantenimiento de edificaciones policiales será suficiente con la supervisión de profesionales de la entidad debidamente titulados y matriculados de acuerdo a cada uno de los perfiles requeridos para desempeñarse idóneamente en cada componente (técnico, jurídico y económico), conforme a lo dispuesto en el procedimiento REALIZAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES vigente. Dicha supervisión por componentes propende por una equivalencia al proceso de interventoría, tal que, se vele por el cumplimiento de

	los principios contenidos en la contratación de la administración pública establecidos en la Ley 80 de 1993, de lo contrario se podría dar una materialización de riesgos en la ejecución del presente contrato.
CLAUSULA PRIMERA - OBJETO	El objeto del presente contrato es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES EL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**
CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato asciende a la suma de setecientos setenta y un millones ochocientos mil pesos con cero centavos (**$771.800.000,00**) moneda legal colombiana, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato. Los precios unitarios de las actividades de obra se discriminan en el Formato N°. 4 – "Propuesta Económica" - Accesibilidad A1,A2,A3,A4 de la oferta presentada por el contratista **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR**, publica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", la cual para todos los efectos legales hace parte integral del presente contrato.
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Departamento De Policía Urabá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato. Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos: • Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 (Requisito Técnico-Económico-Jurídico) • Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato establecido por DIRAF – Formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES. (Requisito Técnico) • En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico) • Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico, en medio magnético formato Excel y físico (Requisito Técnico) • Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, Registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes del plan mensual de mantenimiento por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias, recomendaciones de uso y cuidado, en medio magnético y físico. (Requisito Técnico),

	• Factura de venta. (Requisito Económico) • Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) • Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) • Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) • Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico) • Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros formatos 1DT-FR-0016, con aprobación del supervisor jurídico. (Requisito Jurídico) **Nota 12:** Para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, con una posterior revisión y aval de la Regional de Infraestructura y Grupo Mantenimiento Instalaciones DIRAF, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos. **Nota 13:** El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por el Departamento De Policía Urabá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota 14:** El valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados más adelante (Línea de tiempo de ejecución) y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento De Policía Urabá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Departamento De Policía Urabá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento De Policía Urabá del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento De Policía Urabá.

LÍNEA DE TIEMPO DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a las metas mínimas de ejecución presupuestal por cada periodo para el presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son **150** días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIDO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	TOTAL
%MIN EJECUCIÓN	0%	12%	25%	25%	20%	18%	100%
DIAS	15	30	30	30	30	15	150

Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 30 días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en 15 días calendario que se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir y el periodo 5 que corresponde a 15 días.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento a las condiciones contractuales, y por cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente al ordenador del gasto, para los trámites administrativos y/o jurídicos que corresponda por la mora o incumplimiento.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor.

Los pagos se efectuarán en la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
BANCO: Davivienda
TIPO DE CUENTA: Cuenta de Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 0550076600001358
OFICINA: Canal telefónico

CLAUSULA El presente contrato está amparado mediante los siguientes Certificados de

QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 4921,7821 de fecha 28/06/2021 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Urabá.
CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de **CIENTO CINCUENTA DÍAS (150)** días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2021 previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio). Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.
CLAUSULA SÉPTIMA VIGENCIA	La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses siguientes a su plazo de ejecución, únicamente para efectos de su liquidación.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La ejecución del contrato objeto del presente proceso se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexa aportada por el Jefe del Grupo de Bienes Raíces, así:

UNIDAD	MUNICIPIO	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCION	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
DEURA	CORREGIMIENTO EL REPOSO	Comando Departamento	PROPIEDAD	Kilómetro 5 vía Carepa – Apartado; Vereda el Reposo	008-30947 008-30970	A1
	DEURA	Instalaciones adscritas al Departamento de Policía Urabá	PROPIEDAD	DEURA	008-30947 008-30970	A1, A2, A3, A4
	CHIGORODO	Policía de Carreteras	COMODATO	Carrera 98 N° 9996	——	A1
	CORREGIMIENTO EL REPOSO	Oficina de Incorporación	PROPIEDAD	Kilómetro 5 vía Carepa – Apartado; Vereda el Reposo	008-30947 008-30970	A1
	CORREGIMIENTO EL REPOSO	Sanidad	PROPIEDAD	Kilómetro 5 vía Carepa – Apartado; Vereda el Reposo	008-30947 008-30970	A1

El Objeto del contrato(s) resultante del presente proceso será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte de los supervisor(es) del contrato que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

Nota 2: Debido a que en los inventarios del Departamento De Policía Urabá se encuentran adscritos todos los inmuebles de vivienda fiscal relacionados, es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual; pero solo con recursos que provengan de la Dirección de Bienestar Social para el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO"; y en ningún caso es factible la intervención o mantenimiento

	preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el rubro presupuestal asignado para mantenimiento de instalaciones policiales. Así mismo, se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos, y con las consideraciones técnicas (respecto a topes presupuestales) y jurídicas dispuestas en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional y en el C.O S-2018-000176-SEGEN.
CLAUSULA NOVENA: FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Con el desarrollo de este tipo de mantenimientos se busca solucionar las necesidades recurrentes y ciertas novedades eventuales en las instalaciones policiales de la jurisdicción, sin embargo, por la naturaleza propia de las edificaciones vetustez y construidas con sistemas estructurales, no estructurales diferentes y en épocas diversas, hacen que el proceso de estimación de actividades y cantidades de mantenimiento, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición en sitio, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte de un profesional en el ámbito técnico, razón por la cual, se requiere una forma de ejecución con actividades de mantenimiento establecidas pero cantidades indeterminadas, es decir tracto sucesivo, con el fin cubrir las necesidades de infraestructura en el momento y en contexto, y evitar así formas de ejecución rígidas que impidan su atención. Por otro lado, y aras de mantener un alto grado de control se requiere una supervisión técnica detallada de las actividades de mantenimiento finalmente ejecutadas por el contratista y requeridas para satisfacer la necesidad expuesta por la unidad policial (actividades y cantidades finales), es decir, no se podrá pagar actividades parciales por necesidad: modelo necesidad totalmente terminada - necesidad tramitada para pago. Dichas actividades deberán coincidir con lo evidenciado en sitio de acuerdo con la inspección técnica realizada, y los formatos deberán estar firmados, en concordancia con lo establecido en el procedimiento y este proceso contractual. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor(es) del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el **Formato No. 4 "PROPUESTA ECONÓMICA" del Apéndice No. 2.** Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por edificación, revisado y aprobado por el Supervisor técnico del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los inmuebles.

Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la presente vigencia.

Para efectos del mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas objeto de la presente contratación, se adelantará el siguiente procedimiento, así:

1. **INICIO DE LA EJECUCIÓN**: A partir de la Matriz de Priorización Técnica de Bienes Inmuebles[1] del Departamento De Policía Urabá, el año inmediatamente anterior establecida en el procedimiento 2BS-PR-0014, el Contratista en coordinación con el Supervisor Técnico y el coordinador de la unidad deberá establecer el cronograma de visitas técnicas a las unidades con mayor priorización. Dicho Cronograma deberá ser presentado dentro del día (01) hábil siguiente a la aprobación de las garantías únicas en reunión de acta de inicio para su aprobación y autorización de inicio de visitas. Dichas visitas no generarán costos adicionales.

 Esta reunión de acta de inicio de la ejecución deberá ser programada, convocada y liderada por el ordenador del gasto de la unidad ejecutora, a través del Grupo de Contratos de la unidad ejecutora con los parámetros y plazos estipulados en este proceso contractual.

 Los integrantes mínimos de la reunión son:

 - ✓ Comandante de la unidad con delegación del gasto
 - ✓ Comandante o director de unidades sin delegación del gasto que sean parte del objeto del contrato (En caso que aplique)
 - ✓ Subcomandante de la unidad con delegación del gasto
 - ✓ Jefe Administrativo de la unidad con delegación del gasto
 - ✓ Jefe de Grupo Contratos de la unidad con delegación del gasto
 - ✓ Jefe de Grupo Bienes Raíces de la unidad con delegación del gasto
 - ✓ Tesorero de la unidad con delegación del gasto
 - ✓ Supervisores y Coordinadores
 - ✓ Representante Legal del contratista.
 - ✓ Invitados Especiales

 La reunión de acta de inicio de obra se establecerá de acuerdo a los parámetros establecidos para este proceso contractual, con el fin de determinar los siguientes temas:

a. Aspectos Contractuales
 Aspectos generales del contrato, Cronograma de Ejecución Presupuestal del contrato, Recomendaciones sobre requisitos para asignación de turno de pago, y Presentación de contratista, supervisores y coordinadores; y sus obligaciones y funciones según corresponda, Aspectos generales para los comités de obra.

b. Aspectos técnicos:
 Unidades de mayor Priorización, Cronograma de visitas técnicas, Forma de Ejecución, Línea de Tiempo de Ejecución, Especificaciones Técnicas Generales, Procedimiento para ejecución y pago de oferta técnica adicional, Restricciones, Recomendaciones sobre documentos de índole técnico como

[1] Formato 2BS-FR-0054

actas parciales y balances de obra.

c. Aspectos económicos
Recomendaciones sobre documentos afiliación y desafiliación de personal en obra, pago de nómina y pago de impuestos.

d. Aspectos jurídicos
Recomendaciones sobre documentos para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y salud y seguridad en el trabajo.

e. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos
En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para el inicio de ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinaran los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota 3: Aprobado y autorizado el cronograma de visitas técnicas el contratista podrá iniciar labores para determinación de actividades de mantenimiento y presupuesto específico de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato.

2. **VISITAS TÉCNICAS PARA DIAGNOSTICO INICIAL:** El Contratista en coordinación con el Coordinador de la Unidad y el Supervisor Técnico deberá realizar las visitas técnicas a las unidades adscritas a la unidad de acuerdo al cronograma aprobado en la reunión de Acta de Inicio del presente proceso contractual. Dichas visitas no generarán costos adicionales al contrato. El Contratista tendrá hasta veinte (20) días calendario a partir de la fecha de realización y aprobación del acta de inicio, para visitar las unidades con mayor priorización y presentar en el comité de obra N° 1 los documentos asociados a las actividades del Plan Mensual de Mantenimiento N°1 en los Formatos **No. 8** "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" **y No. 9** "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" **del Apéndice No. 2.**

3. **PRIMER COMITÉ DE OBRA:** Veinte (20) días calendario después de establecida y aprobada el acta de inicio, el Comité de Obra N° 1 deberá ser realizado. Este comité deberá ser programado, convocado y liderado por el ordenador del gasto de la unidad ejecutora, a través del coordinador adscrito al Grupo de Bienes Raíces de la unidad ejecutora con los parámetros y plazos estipulados en este proceso contractual. Los integrantes del comité son:

- ✓ Comandante de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Comandante o director de unidades sin delegación del gasto que sean parte del objeto del contrato (En caso que aplique).
- ✓ Subcomandante de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe Administrativo de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe de Grupo Contratos de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe de Grupo Bienes Raíces de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Tesorero de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Supervisores y Coordinadores

	✓ Representante Legal del Contratista ✓ Residente de Obra del Contrato de Mantenimiento ✓ Residente HSEQ del Contrato de Mantenimiento ✓ Comandantes y/o Subcomandantes unidades objeto de intervención ✓ Invitados Especiales El comité de obra N° 1 se establecerá de acuerdo a los parámetros establecidos para este proceso contractual, con el fin de desarrollar los siguientes temas: a. Aspectos técnicos: Plan de Mantenimiento Mensual N° 1 con actividades de mantenimiento especificas por frente de trabajo determinando items, cantidades, valores y cronograma de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Este plan deberá contener el número de actividades de mantenimiento pertinentes para ejecutarse durante los próximos 30 días calendario, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación dará lugar a los respectivos procesos legales y/o reglamentarios que correspondan. b. Aspectos económicos Afiliación del personal a laborar en obra, metodología de pago de impuestos, observaciones. c. Aspectos jurídicos Plan de manejo ambiental, Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar; Revisión de elementos de protección personal y lista de herramientas o equipos a utilizar. d. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinaran los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos. **Nota 4:** Aprobado y autorizado el plan de mantenimiento mensual N° 1 en el comité de obra el contratista podrá iniciar labores de mantenimiento de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento que deberá ser informado por los supervisores para los trámites y sanciones que haya a lugar.

Nota 5: Todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones)[2] dentro del plan de mantenimiento, que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las actividades de mantenimiento especificadas del plan mensual deberán ser presentados por el contratista con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido para dicho plan.

Nota 6: En el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera del plan mensual de mantenimiento y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con 3 días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los **10** días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos para la presente contratación, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. La ejecución de dicha actividad extraordinaria no deberá ser una justificación para un incumplimiento en el plan mensual de mantenimiento en ejecución, razón por la cual deberá prever el personal y logística suficiente para atender dichas necesidades. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación.

4. **IDENTIFICACION DE NECESIDADES:** Los señores comandantes y/o jefes de las unidades o grupos adscritos a las unidades objeto del contrato deberán establecer la necesidad o necesidades a incluir en el plan de mantenimiento del periodo siguiente al corte de obra, indicando claramente el lugar específico y descripción de la problemática a intervenir, así como quien generó dicha necesidad en el inmueble. Dicha información deberá presentarse ante el Grupo de Contratos de la unidad con delegación del gasto en el **Formato No. 8** "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" **del Apéndice No. 2** revisada y aprobada con la firma del comandante y/o jefe de la unidad o grupo generador de la necesidad.
El Coordinador de la unidad, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá consolidar las solicitudes de necesidades por reparar y/o solucionar realizadas

[2] Adicionales: Se refiere a la solicitud por parte del contratista de incluir ítems contractuales y/o cantidades adicionales a las establecidas en el plan mensual de mantenimiento y que son requeridas para llevar a cabo la intervención, reparación y/o solución de una necesidad ya establecida en el plan.
Extraordinarios: Se refiere a la solicitud por parte de la Entidad Contratante de incluir una necesidad adicional a las ya establecidas en el plan mensual de mantenimiento y que son requeridas para llevar a cabo la intervención, reparación y/o solución de una necesidad de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física de los inmuebles objeto del contrato.
Modificación: Se refiere a la solicitud por parte del contratista de incluir ítems no previstos a los establecidos en el contrato y que son requeridos para llevar a cabo una intervención, reparación y/o solución de una necesidad identificada en el plan mensual de mantenimiento, y por lo cual requiere la modificación del contrato antes de ser incluidos y ejecutados.

en el **Formato No. 8** "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" **del Apéndice No. 2.** Dichas solicitudes deberán reposar en la carpeta del proceso contractual. Así mismo, el coordinador deberá asignar un número de consecutivo dentro del proceso, y enviar una copia por medio físico o electrónico al Supervisor Técnico las solicitudes debidamente diligenciadas con 20 días calendario antes del siguiente comité de obra. Finalmente, el Supervisor Técnico contará con 5 días calendario a partir de su recepción para revisar estas solicitudes y dar trámite por medio físico o electrónico ante el contratista las mismas para realizar la respectiva evaluación de intervención y costo de acuerdo a parámetros y plazos establecidos para la presente contratación. Las solicitudes que no cumplan con los parámetros establecidos en el contrato y/o en la normatividad vigente, no serán tenidas en cuenta y se enviará una respuesta al respecto a través del Grupo de Contratos de la unidad.

5. **PRESENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICULAR Y ORDEN DE TRABAJO:** El contratista deberá presentar ante la supervisión técnica una respuesta donde se establezca el tipo de mantenimiento a realizar, con un presupuesto que incluya los ítems requeridos para el mantenimiento particular y las correspondientes cantidades, precios unitarios según accesibilidad y valor total, según lo establecido en el contrato, con la programación de obra correspondiente. Dicha información deberá ser presentada en el **Formato No. 9** "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" **del Apéndice No. 2**, para la revisión de la supervisión y trámite ante el comité de obra siguiente para autorizar su ejecución. (Las visitas y presupuesto de mantenimiento no generarán costos adicionales).

6. **RECEPCION DEL MANTENIMENTO DE LA NECESIDAD PARTICULAR**: Realizada las actividades de mantenimiento particulares asociadas a la reparación y/o solución de la necesidad identificada del plan de mantenimiento actual o de la actividad extraordinaria, el contratista presentará para revisión y autorización del coordinador(es), supervisor técnico, comandante o Director de la unidad sin delegación del gasto y ordenador del gasto. Dicha información deberá ser presentada en el **Formato No. 10** "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" **del Apéndice No. 2**, con las actividades finales ejecutadas, incluyendo los adicionales, actividades extraordinarias y/o modificaciones del contrato requeridas para llevar a cabo dicha intervención. Esta información será el soporte para indicar finalmente lo ejecutado del plan de mantenimiento mensual en comité de obra siguiente.

7. **COMITÉS DE OBRA:** Terminado el periodo de ejecución de treinta (30) días calendario del plan de mantenimiento actual, se programará la reunión de comité de obra, convocada y liderada por el ordenador del gasto de la unidad ejecutora del contrato, a través del Grupo Bienes Raíces, con los integrantes miembros de este comité, de acuerdo a los parámetros establecidos para la ejecución del contrato, con el fin de tratar los temas relacionados a continuación:

a. Aspectos Generales:
 Lectura de los compromisos del comité de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento, decisiones tomadas)
b. Aspectos Técnicos:

	Plan de Mantenimiento Mensual Anterior (% avance de obra ejecutado vs programado de acuerdo a la línea de ejecución contractual; actividades ejecutadas; adicionales, actividades extraordinarias, modificaciones, observaciones y novedades informadas); Plan de Mantenimiento Mensual siguiente con las actividades de mantenimiento especificas por frente de trabajo determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Este plan deberá contener el número de actividades de mantenimiento pertinentes para ejecutarse durante los próximos 30 días calendario, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación será considerado como un incumplimiento. c. Aspectos Económicos Reporte de afiliación y desafiliación de personal en obra, pago de nómina, pago de impuestos, observaciones y novedades informadas. d. Aspectos Jurídicos Cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y salud y seguridad en el trabajo; observaciones y novedades informadas. e. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinaran los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos. **Nota 7:** Aprobado y autorizado el plan de mantenimiento mensual siguiente en el comité de obra mediante la firma del acta del comité y el **Formato No. 9** "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" **del Apéndice No. 2,** el contratista podrá iniciar labores de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento que deberá ser informado por los supervisores para los trámites y sanciones que haya a lugar. Así mismo, el Coordinador de la unidad, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá asignar número de consecutivo, consolidar y harán reposar en la carpeta del proceso contractual las ordenes de trabajo realizadas en el **Formato No. 9** "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" **del Apéndice No. 2** del plan de mantenimiento mensual o de las actividades de mantenimiento extraordinarias. **Nota 8:** Todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones) dentro del plan de mantenimiento, que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las actividades de mantenimiento especificadas del plan mensual deberán ser presentados por el contratista con revisión previa del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido para dicho plan. **Nota 9:** En el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera del plan mensual de mantenimiento y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con 3 días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el

documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los **10** días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos para la presente contratación, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. La ejecución de dicha actividad extraordinaria no deberá ser una justificación para un incumplimiento en el plan mensual de mantenimiento en ejecución, razón por la cual deberá prever el personal y logística suficiente para atender dichas necesidades. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación.

Nota 10: Dentro de los cinco (05) días hábiles después del comité de obra el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en el título "FORMA DE PAGO". Así mismo, se hace referencia que el contratista puede en cualquier caso realizar la presentación de las actividades asociadas al plan de mantenimiento mensual en una o más actas, siempre igualando o superándola meta de ejecución presupuestal para el periodo especifico.

8. **PLANES DE MANTENIMIENTO POR CICLOS:** Los numerales 4, 5, 6 y 7 serán cíclicos durante la ejecución del contrato y hasta la finalización de mismo.

9. **CIERRE DE LA EJECUCIÓN**: Finalmente la ejecución del contrato termina con la ejecución del 100 % del presupuesto en actividades de mantenimiento contempladas contractualmente y las cuales son presentadas en el comité final de obra, en el cual se tratarán los siguientes temas:

a. Aspectos Generales:
Lectura de los compromisos del comité de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento).

b. Aspectos Técnicos:
Plan de Mantenimiento Global y Balance General (% avance de obra ejecutado vs programado; actividades ejecutadas globales; modificaciones y/o prorrogas, fotografías) y el informe de re-evaluación proveedores.

c. Aspectos Económicos
Certificación final de pago de parafiscales y seguridad social, nómina e impuestos y el informe de re-evaluación proveedores.

d. Aspectos Jurídicos

	Informe Final de cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y salud y seguridad en el trabajo y el informe de re-evaluación proveedores. e. Conclusiones. En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las conclusiones la ejecución del contrato y se determinará si el contratista cumplió o no con el objeto del contrato. Los incumplimientos serán adelantados de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Policía Nacional. **Nota 11:** Dentro de los siete (07) días hábiles después del comité de obra final el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en el título "FORMA DE PAGO", aclarando que debe hacerse dentro de la vigencia.
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

CONTRATANTE

Coronel **HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR**
Comandante Departamento de Policía Urabá

CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
C.C. N° 12.370.591 de Rivera Huila

Elaboró: PT. José Luis García Montenegro
Analista Grupo de Contratos DEURA
Revisó: CT. Osvaldo Porto Herrera
Jefe Grupo de Contratos DEURA
Revisó: CT. Yonatan Badoya Gómez
Jefe Área Administrativa y Financiera
Revisó: CT. Richard Oswaldo Vega Soto
Asesor Jurídico DEURA
Revisó: MY. Edberto Cocunubo Blanco
Subcomandante DEURA (E)
Fecha: 23 agosto 2021
Archivo: DATOS (G) Contratos 2021\Agosto\ juliv

ANEXO N° 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN

Las especificaciones técnicas generales de construcción y materiales, que comprende la descripción de las actividades de los ítems del Formato N°.4 – "Propuesta Económica", solicitados en los términos expresados y de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aviso N° PN DEURA SA MC 033 2021, se encuentran publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP II" Anexo N° 7 Especificaciones Técnicas y para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato.

CONTRATANTE

Coronel **HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR**
Comandante Departamento de Policía Urabá

CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
C.C. N° 12.370.591 de Rivera Huila

Elaboró: PT. José Luis García Montenegro
Analista Grupo de Contratos DEURA
Revisó: CT. Oswaldo Porto Herrera
Jefe Grupo de Contratos DEURA
Revisó: CT. Yeraldin Bedoya Gómez
Jefe Área Administrativa y Financiera
Revisó: CT. Richard Oswaldo Vega Bello
Asesor Jurídico DEURA
Revisó: MY. Gilberto Cassiani Blanco
Subcomandante DEURA (E)
Fecha: 23 agosto 2021
Archivo: DATOS (G) Contratos 2021\gestión\ julio